



**INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN**

Memorias del Proceso Electoral **2011-2012**



GLOSARIO

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley Electoral vigente en el año 2012 y para efectos de las presentes Memorias, se entenderá por:

- ***Constitución:** La Constitución Política del Estado de Yucatán (vigente en el año 2012);
- ***Ley Electoral:** La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (vigente en el año 2012);
- **H. Congreso:** El Congreso del Estado de Yucatán;
- **Tribunal:** El Tribunal Electoral del Estado;
- **Instituto:** El Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (IPEPAC), en el año 2012;
- **IFE:** Instituto Federal Electoral, en el año 2012;
- **Consejo General:** El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, en el año 2012;
- **Junta General Ejecutiva:** La Junta General Ejecutiva del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en el año 2012;
- **Representantes:** Los que sean acreditados ante cualquier órgano, por los Partidos Políticos, Coaliciones o Candidatos Independientes.

DIRECTORIO

CONSEJO GENERAL

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Consejera Presidente

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña
Lic. Antonio Ignacio Matute González
Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez
Dr. Carlos Fernando Pavón Durán
Licda. María Patricia Isabel Valladares Sosa
Licda. Naybi Janeth Herrera Cetina
Consejeros Electorales

Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado
Secretario Ejecutivo

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Presidenta de la Junta General Ejecutiva

Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado
Secretario Técnico

Lic. Christian Rolando Hurtado Can
Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana

Mtra. Alma Isabel González Herrera
Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

C.P. Ariel Francisco Itzá Alcalá
Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa
Titular

CONTRALORÍA

C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán
Contralor

PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza
Morena
Partido Encuentro Social

CRÉDITOS

MEMORIAS DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

DESARROLLO DE CONTENIDOS

SECRETARÍA EJECUTIVA, Licda. Claudia Ivette Herrera Cetina, jefa de departamento

COORDINACIÓN DE EDICIÓN

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez
Consejero Presidente de la Comisión

Dr. Carlos Fernando Pavón Durán
Licda. Naybi Janeth Herrera Cetina
Consejeros integrantes

PORTADA Y DISEÑO EDITORIAL

UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DISEÑO, Ing. José Gustavo A. Sánchez Cruz, titular

FOTOGRAFÍAS

COMUNICACIÓN SOCIAL, C. Miqueas Beh Palma

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Calle 21 No. 418 x 22 y 22-A, CD. Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán.
www.iepac.mx

Publicación en versión electrónica, febrero 2016.

Índice

I CAPÍTULO INFORMACIÓN GENERAL	MONOGRAFÍA DEL ESTADO DE YUCATÁN	8
II CAPÍTULO ÁMBITO TERRITORIAL	GEOGRAFÍA ELECTORAL	9
III CAPÍTULO	ÓRGANOS CENTRALES	11
INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN	ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO	11
	CONSEJO GENERAL	12
	Inicio de funciones de Consejeros Electorales	
	Representantes de Partidos Políticos ante el Consejo General	
	Integración del Consejo General	
	COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL	14
	Comisiones Permanentes	
	Comisiones Especiales	
	JUNTA GENERAL EJECUTIVA	15
	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	15
	CONTRALORÍA DEL INSTITUTO	16
	COMITÉ DE ÉTICA	
IV CAPÍTULO PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN	REGISTRO DEL PARIDO POLÍTICO “SOCIAL DEMÓCRATA DEL ESTADO DE YUCATÁN”	17
	ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL	
	DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES	22
	Convocatoria	
	Recepción de la Documentación	
	Procedimiento de verificación y análisis	
	INICIO DEL PROCESO ELECTORAL	
	DEMÁS ÓRGANOS DEL INSTITUTO	25
	Integración de los Consejos Electorales Distritales y Consejos Electorales Municipales	
	Consejeros Electorales Distritales	
	Consejeros Electorales Municipales	
	Secretarios Ejecutivos	
	Coordinadores Electorales	
	Instalación de los Consejos Electorales Distritales y Consejos Electorales Municipales	
	Renuncias de Integrantes de los Consejos Electorales	
	Acreditación de Representantes de Partidos Políticos ante los Consejos Distritales y Consejos Municipales	
	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL REMITIDA POR EL IFE	55
	Campañas de empadronamiento	
	Lista Nominal de Electores para Exhibición	
	Padrón Electoral	
	Cartografía Electoral	
	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	
	Ciudadanos no incluidos en la Lista Nominal Definitiva con Fotografía.	
	REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ANTE EL INSTITUTO	58
	PLATAFORMAS ELECTORALES	59
	Publicación de Convocatoria a Elecciones Ordinarias	

	PROCESOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	60
	Precampañas Electorales	
	Periodo de Intercampaña	
	Topes de Gasto de Precampaña Electoral	
	REGISTRO DE FORMULAS, LISTAS Y PLANILLAS DE CANDIDATOS	63
	Candidatos a Gobernador	
	Candidatura Independiente	
	Candidatos a Diputados	
	De Mayoría Relativa	
	De Representación Proporcional	
	Candidatos a Regidores	
	Candidatura Común	
	Publicación de Candidatos	
	Sustitución de Candidatos	
	CAMPAÑAS ELECTORALES	71
	Topes de Gasto de Campañas Electorales	
	Lugares de uso común para la Colocación de Propaganda Electoral	
	Capacitadores Electorales	
	Insaculación de Ciudadanos	
	Capacitación Electoral a Ciudadanos Insaculados	
	Selección de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	
	Capacitación a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y entrega de	
	Nombramientos (Segunda etapa)	
	Recursos Administrativos y Renuncias relativas a la Lista de Funcionarios de Casilla	
	UBICACIÓN DE CASILLAS	77
	Mesas Directivas de Casilla	
	Tipo de Casillas Instaladas	
	OBSERVADORES ELECTORALES	80
	Asistentes Electorales	
	REPRESENTANTES GENERALES Y REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	81
	DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	84
	Material Electoral	
	Documentación Electoral	
	Empresas encargadas de realizar la Documentación y Material Electoral	
	Procedimiento de validación de Boletas Electorales	
	Entrega de Documentación y Material Electoral	
	Logística de la Documentación Electoral	
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	91
	Debate Público entre los cuatro Candidatos al cargo de Gobernador del Estado	
V CAPÍTULO JORNADA ELECTORAL	INSTALACIÓN Y APERTURA DE CASILLAS	96
	Sufragio de los Ciudadanos	
	Escrutinio y Cómputo de las Casillas	
	PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)	98
	CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	99
VI CAPÍTULO CÓMPUTOS DEFINITIVOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES	CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	100
	Cómputo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa	
	Cómputo de Regidores	
	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	108
	Recuento de Votos	
	Medios de Impugnación	

	Participación Ciudadana	
VII CAPÍTULO CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012	SESIONES DEL CONSEJO GENERAL	113
	SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES	114
VIII CAPÍTULO	Convocatoria	
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN	Inicio del Proceso Electoral Extraordinario Instalación del Consejo Municipal de Mama, Yucatán Acreditación de Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo Municipal de Mama, Yucatán	
	Lista Nominal	116
	Determinación de los Lugares de Uso Común Proyecto de Ubicación de Casillas Precampañas Electorales Campañas Electorales Integrantes de las Mesas Directivas de Casilla Plataformas Electorales Topes de Gasto de Precampaña Electoral Documentación Electoral Topes de Gasto de Campañas Electorales Registro de Candidatos Sellado de Boletas Electorales Asistentes Electorales Observadores Electorales Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Cómputo de Regidores	
IX CAPÍTULO RESULTADOS ELECTORALES POR MUNICIPIO		126

PRESENTACIÓN

El Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, ha elaborado las presentes Memorias, con la finalidad de dejar constancia sobre las actividades más relevantes que dieron curso al Proceso Electoral 2011-2012, en que la ciudadanía decidió la renovación del Poder Ejecutivo para el período 2012-2018, el Poder Legislativo y 106 Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para el período comprendido del 2012 al 2015.

El 07 de octubre de 2011 se celebró la declaración del inicio formal del Proceso Electoral Ordinario; el Consejo General ejerció con estricto apego a las Leyes aplicables su facultad de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral, ya que enfrentaba un nuevo reto, por primera vez se tuvo una Elección Coincidente con la Elección Federal, en la que se eligieron a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Ayuntamientos del Estado, Diputados Federales, Senadores de la Republica y Presidente del País.

La Jornada Electoral transcurrió en un marco de civilidad, respeto e imparcialidad, se tuvo una Elección ordenada y pacífica. Únicamente en el Municipio de Mama, Yucatán el resultado obtenido en el cómputo municipal fue declarado empate entre los candidatos del PRI y del PAN; por tal motivo se dictamino que se lleve a cabo un Proceso Electoral Extraordinario para elegir Regidores de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en dicho Municipio.

Con orgullo podemos señalar que Yucatán ha sido uno de los Estados con mayor participación en el País, en los comicios del 01 de julio de 2012, los porcentajes de participación según la sumatoria de Cómputos Distritales y Municipales para cada una de las Elecciones fueron: Elección de Gobernador 76.94%, Elección de Diputados 76.76%, Elección de Regidores 76.10%.

El 14 de septiembre de 2012, se declaró clausurado el Proceso Electoral Ordinario, al destacar que los Tribunales confirmaron prácticamente todos los resultados, ya que demostraron que Yucatán, no es solamente el Estado con la más alta participación de los ciudadanos en las urnas de todo el País, sino que también los ciudadanos yucatecos acuden a emitir el sufragio creando un ambiente de paz y tranquilidad; a partir de ese momento nos abocamos en la preparación de la Elección Extraordinaria.

Por ello, presentamos el resultado de un intenso esfuerzo a manera de informe en que el lector podrá comprender la preparación dedicada y la actuación de las áreas del Instituto Electoral y de su Consejo General, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y profesionalización.

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Consejera Presidente

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

MONOGRAFÍA DEL ESTADO DE YUCATÁN

El Estado de Yucatán está situado en el extremo norte de la Península de Yucatán, en el sureste de la República Mexicana. Colinda al norte con el Golfo de México, al este y sureste con Quintana Roo y al oeste y suroeste con Campeche. Se divide en 106 Municipios. Su capital es Mérida.

Yucatán tiene una extensión territorial de 39,524 km. Ocupa el lugar 20 a nivel nacional, y representa el 2.0% de la superficie del País.

Cuenta con 1,955,577 habitantes, ocupa el lugar 21 a nivel nacional por su número de habitantes, representando el 1.7% del total del País.



La legendaria tierra del Mayab cuenta con ciudades coloniales como Mérida, Valladolid e Izamal, además de restos de señoriales haciendas henequeneras, algunas de las cuales han sido restauradas para ser utilizadas como hoteles. Por toda la entidad se encuentran pueblos mayas cuyas artesanías, ritos religiosos, tradiciones y costumbres ancestrales constituyen un mágico atractivo.

Su clima cálido subhúmedo y cálido semiseco da como resultado un entorno selvático que sirve de refugio a una amplia fauna. Al carecer de ríos de superficie, el agua corre por un complejo sistema de ríos subterráneos y cenotes. Yucatán ofrece, además, playas, fiestas tradicionales, ferias y una exquisita gastronomía.

Se estima que existen más de 1,600 sitios arqueológicos en su territorio.[] Además, la entidad cuenta con más de 370 km de costa, con puertos entre los que destacan Celestún, Progreso, Telchac Puerto, Sisal, El Cuyo y Chicxulub, este último puerto es el poblado más cercano al epicentro del Cráter de Chicxulub, dejado por un asteroide hace 65 millones de años y al que se le atribuye la extinción de los dinosaurios. Como consecuencia del impacto en Chicxulub, se creó una red de cavernas que se conocen como cenotes alrededor de lo que es llamado el cinturón de cenotes. Se estima que hay más de 3,000 cenotes en el territorio yucateco.

Las haciendas han cobrado importancia turística desde la última década del siglo XX, pues se han transformado en sitios de descanso y, en algunos casos, estancias de lujo. La cultura del estado es también un atractivo turístico, la vestimenta, la música, las tradiciones y las artesanías han sido referentes del turismo cultural mexicano.

Mérida, capital de Yucatán cuenta con una vasta infraestructura para convertirse en el centro de distribución de turismo cultural más importante de la península: con más de 5,919 habitaciones en hoteles de todas sus categorías, recintos de congresos y exposiciones, más de 300 restaurantes de todo tipo de modalidad y una extensa oferta de atracciones culturales y turísticas, es el punto principal para recorrer los caminos del Mayab.

El Municipio de Mérida, está rodeado de haciendas esplendorosas y sitios arqueológicos de la cultura maya, desde Mérida se recorren las rutas turísticas y se desarrolla el turismo en sus muchas modalidades: Arqueología, Cultura, Naturaleza, Salud, Negocios, Esparcimiento. Mérida ofrece varias opciones de cultura, historia, diversión y su deliciosa gastronomía.

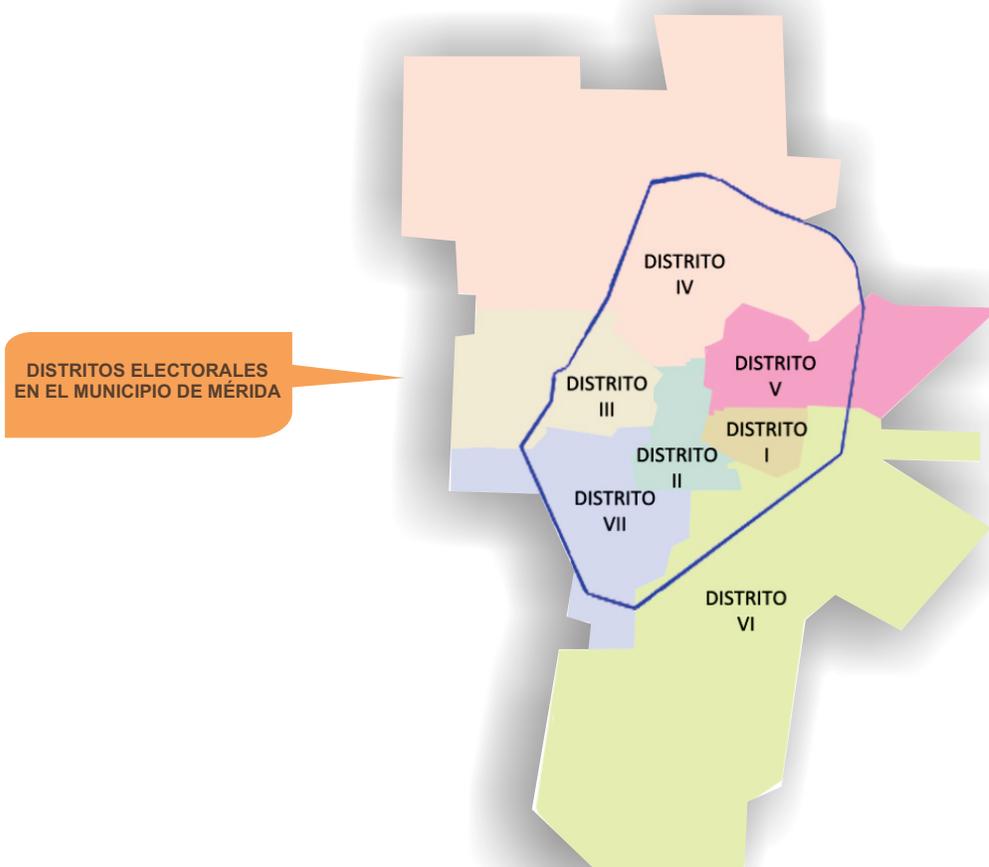
II CAPÍTULO

GEOGRAFÍA ELECTORAL

El artículo 5 de la Ley de la materia, establece que el ámbito territorial de los Distritos Electorales Uninominales será determinado mediante acuerdo del Consejo General y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, al menos un año antes de la fecha de la elección, conforme la última actualización del Censo General de Población y Vivienda.

El día 16 de marzo de 2011, se giró atento oficio al Ing. Fernando Lugo Flores, Director Regional Sureste del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, mediante el cual se solicitó la cartografía censal asociada e información relativa a la población establecida del ámbito territorial de los Distritos Electorales Uninominales.

En virtud de lo anterior, el Consejo General ratificó mediante acuerdo CG.-006/2011 de fecha 20 de junio de 2011, que el ámbito territorial de los quince Distritos Electorales Uninominales del Estado de Yucatán, las localidades que se designaron como Cabeceras Distritales, las claves numéricas de cada uno de ellos, y las secciones electorales que los conforman para la realización del Proceso Electoral 2011-2012, fue el mismo que sirvió para la realización del Proceso Electoral 2009-2010; ya que los fenómenos poblacionales observados entre los Censos Generales de Población y Vivienda no rebasaron la variación máxima respecto de la media poblacional estatal establecida por los Lineamientos respectivos, respetándose el principio de igualdad del voto al integrar los Distritos Electorales Locales atendiendo al interés general de los ciudadanos yucatecos.



III CAPÍTULO

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

La Constitución Política del Estado de Yucatán, en su artículo 16 Apartado A, fracción I, indica que la organización de los Procedimientos Locales de Elección y Consulta Popular, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público especializado, autónomo y profesional en su desempeño, denominado Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (IPEPAC), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual contará en su estructura con una Contraloría Interna, una Unidad Técnica de Fiscalización, así como los organismos ejecutivos, técnicos y operativos necesarios para cumplir con sus funciones.

En el ejercicio de esa función, son principios rectores: la Legalidad, la Independencia, la Imparcialidad, la Objetividad, la Certeza y la Profesionalización.

El Instituto es autoridad en la materia y contará con un Consejo General, el cual será su órgano superior de dirección.

La Ley Electoral en su artículo 111 dispone que la organización de las Elecciones Locales se realiza con la participación de los Partidos Políticos y los ciudadanos, en los términos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la propia Ley Electoral y los demás ordenamientos aplicables.

ÓRGANOS CENTRALES

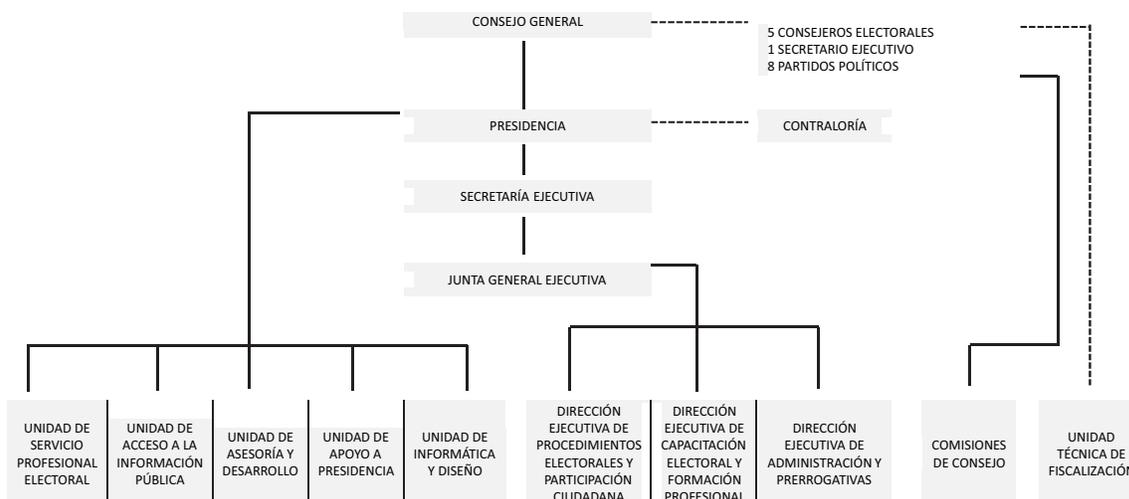
La independencia y autonomía del Instituto es de naturaleza política, jurídica, administrativa y financiera, misma que se manifiesta con una estructura orgánica propia, sustentada en la desconcentración de funciones, constituida con Órganos Centrales, Distritales y Municipales, normativos y ejecutivos; con atribuciones y facultades para atender y resolver los asuntos de su competencia y asumir las decisiones correspondientes a su ámbito de atribuciones, con libertad, sin interferencia de otros poderes, órganos u organismos públicos o privados; salvo por los medios de control establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, y las demás aplicables.

Los Órganos Centrales del Instituto son:

- El Consejo General;
- La Junta General Ejecutiva, y
- La Unidad Técnica de Fiscalización.

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN



CONSEJO GENERAL



El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en la Ley, en todas las actividades del Instituto.

En base al artículo 119 de la Ley Electoral, el Consejo General se integra por:

- I.- Cinco Consejeros Electorales, quienes elegirán de entre ellos, en la primera sesión del Consejo General, a uno que tendrá el carácter de Presidente, y que tendrán derecho a voz y voto;
- II.- Un Secretario Ejecutivo, únicamente con derecho a voz, y
- III.- Un Representante por cada Partido Político o Coalición registrado, únicamente con derecho a voz.

Los Consejeros Electorales iniciarán sus funciones el día 01 de diciembre del año que corresponda. Serán designados por el H. Congreso.

Los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, serán electos para un período de 6 años, con la posibilidad de ser reelectos por una sola vez para otro período igual.

El Secretario Ejecutivo será designado por el Consejo General a propuesta de cualquiera de sus integrantes con derecho a voz y voto, en la sesión de instalación del propio Consejo. Durará en su encargo 6 años, con la posibilidad de ser ratificado hasta por un período igual y podrá ser removido por acuerdo del Consejo General.

Los Partidos Políticos y las Coaliciones acreditarán, ante el Consejo General, un Representante Propietario con su respectivo Suplente, designados conforme a lo previsto en sus estatutos, mismos que podrán asistir a las sesiones del Consejo General y de las comisiones, con derecho a voz, pero sin voto.

Inicio de funciones de Consejeros Electorales

El Consejero Presidente del Consejo General, Abog. Fernando Javier Bolio Vales, en sesión extraordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2010, declaró el inicio de las funciones de la



Licenciada en Derecho Lissette Guadalupe Cétz Canche, quien fue reelecta como Consejera Electoral Propietaria por el H. Congreso del Estado de Yucatán para el período comprendido del 01 de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2016, en términos del decreto 337, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán del día 04 de noviembre de 2010, toda vez que ha rendido protesta de Ley ante el H. Congreso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 170 de la Ley Electoral.

Acto seguido se declaró el inicio de las funciones del Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña, quien fue designado como Consejero Electoral Propietario por el H. Congreso del Estado de Yucatán para el período comprendido del 01 de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2016, en términos del decreto 338, publicado en el Diario

Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán del día 04 de noviembre de 2010, toda vez que ha rendido protesta de Ley ante el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo ordenado por el artículo 170 de la Ley Electoral.

Representantes de Partidos Políticos ante el Consejo General

Los Partidos Políticos inscritos y registrados ante el Instituto tendrán derecho a nombrar un representante Propietario con su respectivo Suplente ante el Consejo General, Consejos Distritales y Municipales y en la Jornada Electoral, Representantes de Casilla y Generales.



El Consejo General declaro e hizo constar que los representantes nombrados por los Partidos Políticos han quedado incorporados al Consejo General y a sus actividades. Los Partidos Políticos podrán sustituir en todo tiempo a sus representantes en los Consejos del Instituto.



Durante la sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2010, el Consejo General hizo constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos, la presencia de los ciudadanos siguientes:



Lic. José Orlando Pérez Moguel
Representante Propietario



Ing. Leandro Miguel Espinosa Romero
Representante Propietario



Mtro. Ernesto Jesús Mena Acevedo
Representante Propietario



C. Manón Carrillo
Representante Suplente



C. Carlos Miguel Pérez Ancona
Representante Suplente



Lic. José Eduardo Soria Limón
Representante Propietario



C. Ricardo Gabriel Barahona Ríos
Representante Propietario

Integración del Consejo General

El Consejo General quedo integrado de la siguiente manera:

CONSEJO GENERAL	CONSEJERO PRESIDENTE	ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
	CONSEJEROS ELECTORALES	LIC. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ
		MTRO. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK
		LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELAZQUEZ
		LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
		PARTIDO DEL TRABAJO
		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
MOVIMIENTO CIUDADANO		
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ	

COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL

El Consejo General mediante acuerdo C.G.-02/2006 de fecha 25 de agosto de 2006, integró las Comisiones del Consejo General.

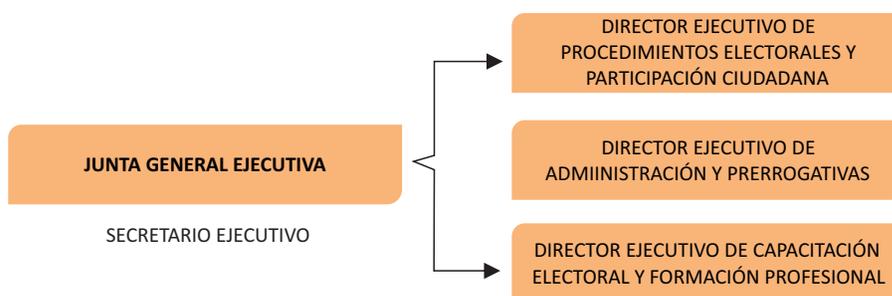
Mediante acuerdos del Consejo General, las comisiones han sufrido diversas modificaciones en sus integraciones, debido a decretos y reformas de la Constitución Política del Estado de Yucatán, quedando integradas para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS	PRESIDENTA	LIC. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ
	SECRETARIO TÉCNICO	ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES C.P. JOSÉ LUIS ACHACH MOISÉS
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
	SECRETARIO TÉCNICO	MTRO. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK C.P. JOSÉ LUIS ACHACH MOISÉS
COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENTE	MTRO. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
	SECRETARIO TÉCNICO	LIC. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ LIC. MANUEL JESÚS CARRILLO TORAÑO
COMISIÓN ESPECIAL DE PRECAMPAÑAS	PRESIDENTE	LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ MTRO. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK
	SECRETARIO TÉCNICO	ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES LIC. MANUEL JESÚS CARRILLO TORAÑO



JUNTA GENERAL EJECUTIVA

En base al artículo 138 de Ley Electoral, la Junta General Ejecutiva estará presidida por un Coordinador que será el Secretario Ejecutivo del Consejo General y se integrará de la siguiente manera:



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 16 apartado A de la Constitución, la Unidad Técnica de Fiscalización es el órgano del Consejo General que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad Técnica de Fiscalización contará con autonomía de gestión y su nivel jerárquico será equivalente al de una Dirección Ejecutiva del Instituto.

El Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización será designado por las dos terceras partes del Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente del Instituto; y deberá reunir los mismos requisitos que para ser Consejero Electoral, además de comprobar experiencia en tareas de fiscalización con al menos 5 años de antigüedad.



El Consejo General mediante sesión extraordinaria, fijó como límite o monto máximo que cada Partido Político podrá recibir durante el año 2011, por aportaciones de simpatizantes en dinero y en especie, la cantidad de \$2'684,314.56 pesos.

Finalmente, el límite o monto máximo que cada persona física o moral facultada para ello, podrá aportar en dinero a un Partido Político durante el año 2011, ya sea en una sola exhibición o en parcialidades, fue de \$134,215.73 pesos, según lo acordado por el Consejo General.

CONTRALORÍA DEL INSTITUTO



La Contraloría es el órgano de control interno del Instituto que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del mismo; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Contará con la estructura orgánica, personal y recursos que apruebe el Consejo General a propuesta de su Titular se sujetará en su desempeño a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

El Titular de la Contraloría tendrá el nivel jerárquico equivalente a Director Ejecutivo, estará adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General y mantendrá la coordinación técnica necesaria con el órgano de fiscalización del Estado.

Será elegido por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del H. Congreso a propuesta de instituciones de educación superior, organizaciones y agrupaciones profesionales y organismos empresariales debidamente registrados, durará en su encargo 6 años y podrá ser reelecto por una sola vez mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes del H. Congreso.

El Contralor deberá reunir los mismos requisitos que la Ley Electoral establece para ser Consejero Electoral del Instituto, además de acreditar ser profesionista en materia de contabilidad o auditoría, con experiencia no menor de 5 años de antigüedad.

COMITÉ DE ÉTICA



El Consejo General designó el 24 de enero de 2012 a los integrantes del Comité de Ética Electoral, cuya función principal es vigilar que todos los actos políticos se desempeñen dentro del marco de la Ley Electoral y a los principios rectores de legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y profesionalización, durante el Proceso Electoral 2011-2012.

Previo al inicio de la sesión extraordinaria, el Consejero Presidente del Consejo General, les tomó la protesta de Ley a los miembros del Comité de Ética Electoral.

Mediante sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 31 de enero de 2012, fueron designados los ciudadanos Joaquín Alfredo Vázquez Solís, Mario Enrique Águila Canto, Daniel Alejandro Sulub Suaste, Xicoténcatl Cámara Acevedo y Roberto Plascencia Mota cuyos nombramientos se prorrogan únicamente en caso de existir Elecciones Extraordinarias inmediatas. El ciudadano

Xicoténcatl Cámara Acevedo fue designado por los integrantes como su Presidente.

Los integrantes fueron propuestos por las siguientes Asociaciones: el C. Joaquín Alfredo Vázquez Solís por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), delegación Yucatán; el C. Mario Enrique Águila Canto por el Centro Educativo Latino y el C. Daniel Alejandro Sulub Suaste por la Asociación Santiago Navarro Silva. Los otros dos designados por consenso entre los cinco Consejeros Electorales.

IV CAPÍTULO

PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DEL ESTADO DE YUCATÁN



En base a lo señalado en el artículo 38 de la Ley Electoral, para constituir un Partido Político Estatal, la organización de ciudadanos interesada deberá notificar ese propósito al Instituto, entre el 01 de enero y el 31 de julio del año siguiente al de la elección y le solicitará que le sea asignado un Notario Público para dar fe de los actos.

El día 14 de abril del año 2011, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el oficio marcado con el número 0001/PSD suscrito por los ciudadanos, Lic. Joaquín Salinas Díaz y C. José Lenin Peña Albertos, ambos representantes de la organización de ciudadanos denominada "Socialdemócratas del Estado de Yucatán", escrito por medio del cual solicitan que les sea asignado un fedatario público con la finalidad de que otorgue fe de los actos previos tendientes a demostrar que cumplen con los requisitos exigidos por Ministerio de Ley para la formación de un nuevo Partido Político Estatal

denominado "Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán".

Mediante oficio suscrito por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto, de fecha 25 de abril de 2011 y marcado con el número C.G./S.E./152/2011, se solicitó al Presidente del Consejo de Notarios del Estado de Yucatán tuviera a bien designar los Fedatarios Públicos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 38 de la Ley Electoral relativo al interés para constituir un Partido Político Estatal de la organización de ciudadanos denominada "Socialdemócratas del Estado de Yucatán".

En fecha 26 de abril de 2011 se solicitó al Consejo General mediante oficio suscrito por los ciudadanos representantes de la organización de ciudadanos denominada "Socialdemócratas del Estado de Yucatán", designar a los funcionarios electorales que supervisarán las asambleas Distritales y Estatal Constitutiva; por lo que el Consejo General mediante acuerdo C.G.-004/2011 de fecha 30 de abril de 2011 considero necesario autorizar y designar a los 3 funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Instituto, para efectos de que indistintamente uno del otro estén presentes y supervisen los trabajos realizados en las Asambleas Distritales y en la Estatal Constitutiva, respectivamente de la organización ciudadana denominada "Socialdemócratas del Estado de Yucatán", siendo estos los siguientes:



NOMBRE	PUESTO
LIC. MANUEL JESÚS CARRILLO TORAÑO	DIRECTOR EJECUTIVO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROF. JOSÉ ANTONIO TEYER MAGAÑA	SUBDIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN	SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN CON PARTIDOS POLÍTICOS

El artículo 39 de la Ley Electoral, señala que una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un Partido Político Estatal, la organización de ciudadana interesada, a más tardar el día 31 de julio del año anterior al de la elección, presentará ante el Instituto la solicitud de registro, debiendo acompañarla con sus respectivos documentos.

El día 31 de julio de 2011, a las 20:30 horas, fue presentada ante la Oficialía de Partes del Instituto, la solicitud de registro a través del curso marcado con el número 0014/PSD de fecha 30 de julio de 2011, suscrito por los ciudadanos Joaquín Salinas Díaz y José Lenin Peña Albertos, representantes de la organización de ciudadanos denominada "Socialdemócratas del Estado de Yucatán". Dicha petición se hizo acompañar con la siguiente documentación:

I.- Documentos Básicos del Partido Socialdemócrata de Yucatán

- a) Declaración de Principios;
- b) Programa de Acción, y
- c) Estatutos

II.- Padrón de Afiliados

III.- Actas de las Asambleas celebradas en los Distritos Electorales uninominales y Estatal Constitutiva.

El Consejo General una vez que tenga conocimiento respecto de la solicitud de la organización de ciudadanos, deberá integrar una comisión de al menos 3 Consejeros Electorales y de quien estos designen para efectos de examinar los documentos relativos a la constitución de un nuevo Partido Político Estatal. Dicha Comisión formulará el proyecto de dictamen de aceptación o negación de registro, en su caso. De igual manera se señala que el Consejo General, con base en dicho dictamen de la Comisión y dentro de un plazo no mayor al 30 de septiembre del año anterior a la elección, resolverá lo conducente; expidiendo el correspondiente registro de constitución. En caso contrario, motivará su decisión, notificando a los interesados dentro de los 3 días siguientes.

Mediante acuerdo C.G.-009/2011 de fecha 10 de agosto de 2011, el Consejo General integró la Comisión Especial que examinó la documentación presentada por la organización ciudadana "Socialdemócratas del Estado de Yucatán", a efecto de dictaminar respecto de la aceptación o negación de su solicitud para obtener el registro como Partido Político Estatal, dicha comisión quedo integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	PUESTO
LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
MTRO. ARIEL FRANCISCO ALDEUA KUK	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ	CONSEJERA ELECTORAL

El día 26 de septiembre de 2011, previa realización de un exhaustivo análisis y estudio de todos y cada uno de los requisitos exigidos por Ministerio de Ley respecto de las actuaciones y documentación que integra el expediente de constitución como Partido Político Estatal, de la organización ciudadana denominada "Socialdemócratas del Estado de Yucatán", la Comisión Especial formuló el dictamen respectivo, marcado con el número C.E.E.D.P.O.C.S.-001/2011 y con fundamento en lo expuesto en los considerandos que lo conforman y en lo dispuesto por los numerales 36, 37, 38 y 39 de la Ley Electoral, por tal motivo y mediante acuerdo C.G.- 026/2011 de fecha 30 de septiembre de 2011, el Consejo General expidió el registro de constitución del Partido Político Estatal, denominado "Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán", en virtud de haberse dado cumplimiento con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley.

En este mismo acuerdo se instruyó a la Junta General Ejecutiva, para efectos de que inscriba el registro del Partido Político Estatal denominado "Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán", de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 139 de la Ley Electoral.

ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL



Al finalizar el año 2010, el Instituto tenía claro que el Proceso Electoral 2011-2012 se enfrentaría a un nuevo reto, organizar las primeras elecciones coincidentes en el Estado de Yucatán, esto sumado a que el 01 de julio de 2012 se elegiría Gobernador del Estado, Diputados que integraran el Congreso del Estado y Regidores de los 106 Ayuntamientos de la entidad.

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE, C.P. Fernando Balmes Pérez y el Consejo Presidente del Instituto, Abog. Fernando Javier Bolio Vales sostuvieron pláticas de acercamiento y fue hasta principios del año 2011 cuando se formalizaron las reuniones de trabajo entre los funcionarios designados por cada Instituto.

Entre los primeros acuerdos de esas reuniones de trabajo, se trató de que en cada centro de votación haya dos casillas electorales, una para los cargos federales y la otra para los puestos estatales y municipales; el argumento fundamental se sustentó en la Ley Electoral en su artículo 209 que establece, que en toda sección electoral por cada 750 electores o fracción, se instalará una casilla para recibir la votación.

Resultado de lo anterior, se definieron diversas etapas del Proceso, cada una incluía temas y subtemas que hubo que aterrizar en posteriores reuniones con los integrantes del Consejo General y la Junta General Ejecutiva, ambos del Instituto.

Las etapas, temas y subtemas tratados fueron los siguientes:

Actos Preparatorios de la Elección:

Celebración de Acuerdos y Convenios de apoyo

- Mamparas y Bastidores de uso común
- Autorización para el uso de instalaciones públicas para ubicación de casillas

Procedimiento para Ubicación de Casillas

- Número de Mesas Directivas de Casilla
- Recorridos para ubicar casillas
- Recorridos de exanimación
- Ubicación de casillas

Determinación del Número y Tipo de Casillas

- Número de Casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias
- Número de Casillas Especiales

Listados de Casillas y Avituallamiento

- Anuencia de propietarios
- Listados preliminares y definitivos de ubicación de casillas
- Primera y segunda publicación de las listas de integración y ubicación de casillas
- Avituallamiento de casillas
- Documentación Electoral
- Documentación electoral
- Boletas adicionales

Material Electoral

- Material electoral
- Urnas
- Líquido indeleble

Mesas Directivas de Casilla

- Entrega de documentación y materiales electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla
- Alimentación a funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla
- Pago a funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla
- Capacitación a funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla



Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE)

- Salario y gastos de campo
- Prendas y materiales

Acreditación de Representantes de Partido Político ante las Mesas Directivas de Casilla y de Observadores Electorales

- Representantes de los Partidos Políticos
- Observadores Electorales
- Capacitación a Observadores Electorales

Jornada Electoral:

- **Instalación y Apertura de Casillas**
- Instalación e inicio de la votación
- Funcionarios tomados de la fila
- Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral

Desarrollo de la Votación

- Recepción de ciudadanos y votación
- Voto de representantes de los Partidos Políticos
- Depósito de boletas en las urnas
- Entrega y marcado de credenciales y entintado
- Suspensión de la votación

Escrutinio y Cómputo

- Escrutinio y cómputo
- Boletas depositadas en urna equivocada
- Escritos de protesta
- Clausura de casilla

Actos posteriores a la Jornada Electoral:

- Remisión de paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital
- Recolección de Mobiliario y Recepción de Paquetes Electorales
- Recolección de mobiliario
- Recepción equivocada de paquetes electorales

Resultado de las diversas reuniones de trabajo de los integrantes del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto, se elaboró una tabla de conclusiones que contenía cada una de las etapas, con sus respectivos temas y subtemas, que con fundamento en la Ley Electoral sería el insumo para los trabajos con el IFE.

El 30 de septiembre de 2011 se firmó el “Anexo Técnico Número Once al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores que celebró por una parte el Instituto Federal Electoral y por la otra el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, para el desarrollo del Proceso Electoral Local en el que se habrá de Elegir a los Diputados al Congreso Local, a los Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Yucatán y al Gobernador del Estado, el 01 de Julio de 2012”.

Después de un arduo trabajo por parte de los integrantes del Consejo General, los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto y el Consejo Local del IFE, el día 22 de febrero de 2012, se firmó el “Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral que celebraron por una parte el IFE y por la otra el Instituto con el fin de apoyar el desarrollo de los Comicios Federal y Locales que se celebraran en forma coincidente el domingo 01 de Julio de 2012, en el Estado de Yucatán”.

Ambos instrumentos fueron la base vinculatoria para los organismos encargados de organizar las elecciones tanto a nivel Federal como Estatal, para el Proceso Electoral Coincidente.

Derivado de los Convenios, entre el 20 de junio y el 27 de julio de 2011, se realizaron las primeras visitas conjuntas para actualizar los domicilios para la Ubicación de Mesas Directivas de Casilla (Recorridos Distritales de verificación de rasgos relevantes), personal de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales, se sumó al personal de las Juntas Distritales del Instituto Federal Electoral, resultado de lo anterior se visitaron 400 secciones electorales en los 15 Distritos Estatales Electorales que conforman el Estado, de acuerdo a la tabla siguiente:

DISTRITO LOCAL	SECCIONES VISITADAS POR VERIFICACIÓN DE RASGOS RELEVANTES	VISITAS REALIZADAS
I	362, 397, 399, 400, 401, 403, 404, 407, 428, 429, 433, 436, 438, 442, 443, 448, 449, 458, 485, 489, 491, 494, 496, 507, 508, 510, 512	27
II	314, 334, 335, 336, 337, 350, 351, 354, 367, 394, 423, 459, 461, 462, 463, 464, 505, 518, 520, 521, 522, 525, 527, 535, 543, 544, 545, 547, 550, 582, 586, 595, 599, 605, 608, 612	36
III	308, 309, 341, 343, 344, 347, 348, 368, 372, 374, 376, 382, 383, 386, 387, 390, 411, 413, 416, 417, 419, 421, 470, 471, 472, 473, 644, 645	28
IV	255, 256, 257, 260, 267, 270, 271, 273, 274, 287, 289, 292, 294, 296, 634, 635, 639, 642, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1067, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1080, 1081	32
V	261, 262, 263, 264, 265, 266, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 297, 298, 300, 302, 303, 306, 318, 322, 324, 331, 355, 358, 363	26
VI	531, 556, 566, 568, 578, 649	6
VII	465, 474, 476, 478, 498, 560, 563, 565, 576, 581, 611, 619, 621, 623, 625, 628, 650	17
VIII	1, 3, 4, 50, 52, 105, 172, 173, 174, 175, 178, 186, 228, 231, 772, 773, 878, 879, 989, 991, 994, 997, 1000, 1002, 1005, 1006	26
IX	20, 22, 23, 59, 60, 110, 111, 113, 737, 746, 749, 751, 752, 756, 764, 855, 856, 859, 1056 27, 30, 41, 44, 46, 115, 117, 118, 122, 131, 132, 709, 710, 712, 713, 714, 766, 767, 776, 777, 786, 787,	19
X	796, 797, 862, 936, 951, 958, 959, 960, 961, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 1057, 1058	43
XI	37, 38, 39, 40, 82, 86, 90, 96, 98, 869, 870, 871, 1019, 1032, 1036, 1039, 1040, 1041, 1042	19
XII	14, 19, 706, 725, 731, 802, 805, 806, 828, 830, 840, 842, 843, 844, 922, 978, 980, 982	18
XIII	75, 109, 142, 147, 148, 149, 150, 232, 236, 237, 238, 239, 245, 246, 249, 251, 684, 685, 690, 770, 771, 778, 882, 887, 891, 892	26
XIV	67, 69, 106, 165, 168, 171, 235, 252, 775, 809, 814, 815, 846, 916, 927	15
XV	48, 49, 54, 58, 65, 71, 72, 73, 74, 100, 101, 102, 127, 128, 130, 135, 136, 137, 139, 140, 224, 226, 227, 791, 792, 795, 798, 799, 800, 817, 851, 852, 853, 854, 876, 880, 881, 902, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 973, 974, 976, 985, 987, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055	62
TOTAL		400

NOTA: Fuera del programa presentado por el IFE se visitaron las siguientes secciones (12):

- Programadas por el IPEPAC: 289, 851, 856, 936 y 1045 (5)
- Fuera de programa IFE e IPEPAC: 227, 478, 710, 746, 777, 787 y 911 (7)

Para la realización de las visitas, el IFE propuso 467 secciones susceptibles de ser visitadas y por su parte el Instituto propuso 395 divididas en las siguientes categorías:

- Sugeridas para Visitas: 288
- No aptas: 107

De las propuestas presentadas por el Instituto se tuvieron 246 coincidencias en relación a lo presentado por el IFE.

DISTRITO LOCAL	SUGERIDAS PARA VISITA IPEPAC	NO APTAS IPEPAC	PROGRAMADAS IFE	COINCIDENCIAS
I	8	22	30	23
II	12	30	36	21
III	15	18	28	24
IV	20	9	32	15
V	10	11	26	17
VI	12	2	21	10
VII	12	15	17	16
VIII	21	0	26	13
IX	32	0	41	25
X	26	0	43	12
XI	24	0	22	15
XII	18	0	20	5
XIII	11	0	29	6
XIV	27	0	34	15
XV	40	0	62	29
TOTAL	288	107	467	246

DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES

Mediante acuerdo C.G.-007/2006, de fecha 22 de septiembre de 2006, se aprobaron los “Lineamientos para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán”.



Mediante sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 28 de septiembre de 2009, a través del acuerdo C.G.-023/2009, los Lineamientos referidos con antelación fueron modificados en sus numerales 15 y 24.

Asimismo en fecha 23 de septiembre de 2011, mediante acuerdo C.G.- 024/2011, se modificaron los numerales 16, 20, 21 y 22 de los mismos Lineamientos, en virtud de los planteamientos realizados por la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, una vez realizado el análisis técnico y legal de las modificaciones propuestas, se consideró pertinente autorizarlas con el fin de otorgar mayor certeza y legalidad a los actos relativos a la designación de Consejeros Electorales que integran los Consejos Distritales y Municipales.

Convocatoria

Durante el año 2011 y en cumplimiento a los artículos 131 fracción XXV, 146 y 155 de la Ley Electoral y el artículo 12 de los Lineamientos para la Designación de Consejeros Distritales y Municipales, el 25 de septiembre de 2011 en los periódicos de mayor circulación en el Estado de Yucatán, el Milenio, el Yucatán y el Por Esto, se publicó la Convocatoria dirigida a las Organizaciones Sociales y Partidos Políticos, con la finalidad de allegarse propuestas de candidatos a Consejeros Electorales Distritales y Municipales.

Con el propósito de dar difusión a la Convocatoria que se expide para que las Asociaciones o Partidos Políticos puedan proponer a los ciudadanos residentes en el Estado de Yucatán, interesados en participar como Consejeros Electorales en los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el Consejo General la dio a conocer a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado, el día 07 de octubre de 2011. Así como también dicha convocatoria se difundió a través de la página de Internet del Instituto, www.ipepac.org.mx.

Recepción de la Documentación

Con base en lo establecido en la Convocatoria y en los Lineamientos para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, las Asociaciones o Partidos Políticos presentaron sus propuestas de Consejeros ante la Oficialía de Partes del Consejo General del día 01 de octubre de 2011 al día 14 de octubre del mismo año y hasta las 23:59 horas del día 15 de octubre de 2011; quedando como resultado lo siguiente:

ASOCIACIONES	PROPUESTAS
	237

PARTIDOS POLÍTICOS	PROPUESTAS
	458

Las asociaciones que presentaron candidatos a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, debieron reunir y acreditar los requisitos que marca la Ley Electoral en su artículo 120 fracción II, siendo los siguientes:

- Estar constituidas, registradas o inscritas, según el caso, conforme a la Ley, con antigüedad no menor de 7 años.
- No tener como objeto la obtención de lucro;
- Tener domicilio legal en el Estado; y
- Tener como objeto o fin la realización de actividades de carácter académico, cultural, profesional o social;

Los Partidos Políticos que desearon presentar candidatos a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, debieron acreditar su inscripción o registro ante el Instituto, en los términos señalados por la Ley Electoral del Estado.

Procedimiento de verificación y análisis

El Consejo General comisionó a los servidores electorales suficientes que fungieron como responsables durante el procedimiento de designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, y que fueron los encargados de llevar a cabo las actividades de recepción, resguardo, análisis, verificación y captura de la documentación que presentaron las Asociaciones o Partidos Políticos de las propuestas de los ciudadanos a ocupar los cargos de Consejeros Electorales.

Una vez vencido el término para la recepción de las propuestas de candidatos a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, la Junta General Ejecutiva del Instituto, procedió a la verificación y análisis de cada una de ellas, comprobando que la documentación presentada cumpla con los requisitos correspondientes; y en caso de observarse la omisión de alguno de ellos o que los documentos no son idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los Lineamientos de Designación, se notificó a la Organización Social o Partido Político postulante para que subsane él o los requisitos omitidos o acompañe los documentos idóneos.

Asimismo la Junta General Ejecutiva, notificó a los integrantes del Consejo General una lista conteniendo lo siguiente:

- Los nombres de los candidatos a Consejeros Electorales Distritales y Municipales que reunieron los requisitos señalados en la Ley y en los Lineamientos, incluyendo el nombre de la Organización Social o Partido Político que los postuló;
- Los nombres de los candidatos a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, a los cuales se les solicitó subsanar requisitos; y
- Los nombres de los candidatos a Consejeros Electorales Distritales y Municipales que no cumplieron los requisitos.

Resueltas las objeciones presentadas, el Consejo General realizó las designaciones correspondientes incluyendo las propuestas presentadas por la Junta General Ejecutiva del Instituto ya que no fueron suficientes las que presentaron las Organizaciones y los Partidos Políticos, quedando conformados los Consejos Electorales Municipales de la siguiente manera:

ASOCIACIONES	DESIGNADOS 145
JUNTA GENERAL EJECUTIVA	DESIGNADOS 66
PARTIDOS POLÍTICOS	DESIGNADOS 349
VACANTES 80	

Para los Consejos Electorales Distritales, quedaron conformados como se especifica a continuación:

ASOCIACIONES	DESIGNADOS	PARTIDOS POLÍTICOS	DESIGNADOS
	[Barra naranja]		46
VACANTES			
6			

INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

El Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política del Estado y de la Ley Electoral, realizados por los Órganos Electorales, los Partidos Políticos y los ciudadanos con el propósito de renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado.

En base a lo establecido en el artículo 182 de la Ley Electoral, el Proceso Electoral se inicia dentro de los primeros siete días del mes de octubre del año previo al de la elección y concluye con la Declaración de Mayoría y Validez de la Elección de Gobernador, y en el caso de Elecciones intermedias, concluye con la Asignación de Diputados y Regidores según el Principio de Representación Proporcional.

En todo caso, la conclusión del Proceso Electoral será una vez que se hubiera resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno recurso.

El Proceso Electoral comprende las siguientes etapas:

- I. La Preparación de la Elección;
- II. La Jornada Electoral, y
- III. Los Resultados y Declaraciones de Mayoría y Validez de las Elecciones.

La etapa de Preparación de la Elección se inicia con la sesión que celebre el Consejo General, en términos del artículo 124 de la Ley Electoral, concluyendo al iniciarse la Jornada Electoral.

El Consejo General el día viernes 07 de octubre de 2011, celebró la sesión especial mediante la cual se realizó la declaración del inicio formal del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, dando inicio de manera legal e institucional al Proceso Democrático.

El Consejo General ejerció con estricto apego a las Leyes aplicables su facultad de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral ya que por primera vez se tuvo una Elección Coincidente con la Elección Federal, en la que se eligieron a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Ayuntamientos del Estado, Diputados Federales, Senadores de la República y Presidente del País.

Con esta elección concurrente establecida desde la reforma electoral del año 2006, se buscó optimizar recursos y esfuerzos que permitan a la sociedad en una sola Jornada Electoral elegir a todos sus representantes populares, tanto Locales como Federales. El Instituto asumió el compromiso de crear las condiciones que permitan desarrollar un Proceso Electoral con imparcialidad, certeza jurídica, independencia, transparencia y profesionalismo, que dé garantías a la sociedad yucateca y a los actores políticos de un sufragio libre, universal, secreto, informado y respetado.

La participación de los ciudadanos en el Proceso Electoral es fundamental, desde su integración como funcionarios electorales en los distintos órganos del Instituto, como Consejeros Electorales, Secretarios Ejecutivos, Capacitadores, Observadores entre otras funciones, hasta su fundamental participación como Funcionarios de Casilla, así como su ejercicio de votar el día de la Jornada Electoral.

A partir de la sesión en comento y hasta que los Tribunales desahoguen el último recurso que se interponga durante el Proceso Electoral, todos los días y todas las horas son hábiles para las Autoridades Electorales, para los Partidos Políticos e incluso para los que resulten ser Candidatos.

DEMÁS ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Integración de los Consejos Electorales Distritales y Consejos Electorales Municipales

Consejeros Electorales Distritales

El artículo 145 de la Ley Electoral, establece que los Consejos Distritales son los órganos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral dentro de sus respectivos Distritos Electorales conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral, y que en cada uno de los Distritos en que se divide el Estado, funcionará un Consejo Distrital con residencia en la cabecera del Distrito.



Mediante los acuerdos C.G.-143/2011 al acuerdo C.G.-157/2011 de fecha 30 de octubre de 2011, el Consejo General designó a los integrantes de los 15 Consejos Electorales Distritales por un período de 2 Procesos Electorales Ordinarios 2011-2012 y 2014-2015, en base a lo establecido en los artículos 146 y 147 de la Ley Electoral, quedando integrados como se especifica a continuación:

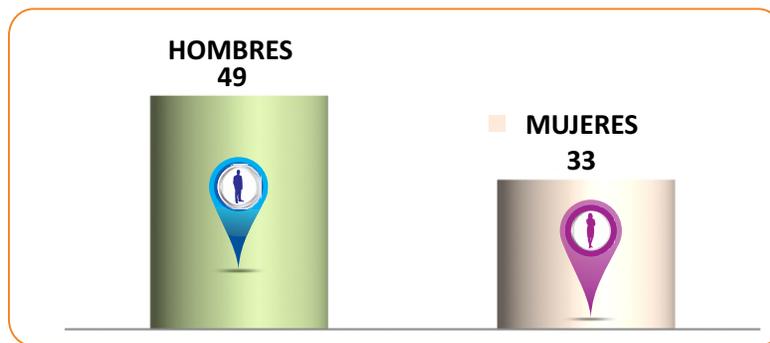
DISTRITO	NOMBRE	CARGO
I	MARCELO MARRUFO MARTINEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE
	ANGEL ADRIAN ANCONA GONZALEZ	PROPIETARIO
	ANGEL ARGAEZ NAH	PROPIETARIO
	ALAN JOSIMAR TAMAYO AZCORRA	1ER SUPLENTE
	MARTHA PATRICIA CATZIN DURAN	2DO SUPLENTE
	VACANTE	3ER SUPLENTE
	JESUS SANTIAGO GAMBOA GIL	SECRETARIO EJECUTIVO
II	ALEJANDRO ALBERTO BURGOS JIMENEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE
	MARIA CRISTINA VELAZQUEZ SOSA	PROPIETARIO
	WILLIAN ALEJANDRO VALENCIA FERNANDEZ	PROPIETARIO
	JOSE GUADALUPE DE JESUS RAMIREZ CASTILLO	1ER SUPLENTE
	CESAR HUMBERTO MARIN RAMIREZ	2DO SUPLENTE
	ROXANA GUADALUPE PAT CHAN	3ER SUPLENTE
	GLORIA RUBY BASTARRACHEA CHAN	SECRETARIO EJECUTIVO
III	NAYBI JANETH HERRERA CETINA	PROPIETARIO PRESIDENTE
	LILIA GABRIELA GAMBOA BRABATA	PROPIETARIO
	EMMANUEL ALEJANDRO CORDERO CANTO	PROPIETARIO
	JOAQUIN ANTONIO CANUL RODRIGUEZ	1ER SUPLENTE
	FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ	2DO SUPLENTE
	MARIA DE LOS ANGELES SULU UC	3ER SUPLENTE
	NELLY DEL CARMEN MATUTE GONZALEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
IV	EDUARDO ABRAHAM YAM MOO	PROPIETARIO PRESIDENTE
	JORGE VICTORIA OJEDA	PROPIETARIO
	ROSSANA GUADALUPE CAMARA CONTRERAS	PROPIETARIO
	DULCE MARIA ISLAS TREJO	1ER SUPLENTE
	HUGO WILLIAM GONGORA LOPEZ	2DO SUPLENTE
	GERARDO JESUS ESPEJO PEREZ	3ER SUPLENTE
	MANUEL JESUS TOVILLA GAONA	SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	NOMBRE	CARGO
V	MIRNA MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO BASTO ALMA LAURA OSORIO OSORIO JOSE ABEL PENICHE RODRIGUEZ CARMINA RIVERA AGUILAR HEIDY CASSANDRA HUITZIL CONTRERAS MARIA TERESA DE JESUS YAÑEZ ROA BIANCA ARACELY SAENZ ESCALANTE	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
VI	NOE JONATAN MOO HAU BLANCA JANET GRANIEL OCAÑA JOSE MANUEL DE ATOCHA URTECHO HERRERA JIMMY BALTAZAR POOL REYES ARTURO JOSE FLORES POOL MARIA ELENA BARRERA SOLIS MARIO OMAR FARFAN CALDERON	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
VII	LETICIA DEL PILAR CIAU COCOM CINTHIA EVANGELINA PAN SANSORES EDWIN RAUL SALAS ROSADO LEOPOLDO ALEJANDRO MAY LARA ODETTE GIOMARA RIVERO BRICEÑO VACANTE ROSA AURORA MOGUEL MONTEALVAN	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
VIII	JAIME JOSE SAENZ GOMEZ ERNESTO ALONSO PEREZ CORDOVA JULIAN DE JESUS MEX CHI BRENDA GUADALUPE LARA LOPEZ VACANTE VACANTE SANTOS MARCELINO PEÑA POOT	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
IX	JOAQUIN DONATO ESTRADA MERIDA CARLOS MANUEL PECH GONZALEZ JESUS MARTIN AZUETA SAURI JAZMIN YAMILE NOH MONTERO MAURICIO MANZANILLA ARAGON CANDY BELEM CHUC MEZQUITA MAURICIO MANZANILLA ARAGON	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	NOMBRE	CARGO
X	PAOLA GAMEBA PECH SANCHEZ JORGE ZALDIVAR CASTILLO VICTOR JAVIER ARANA MENDOZA EDGAR EDGARDO CHAN ROMERO SANTIAGO ALEXIS TEC MOGUEL VACANTE MARTIN JESUS MARRUFO BALTAZAR	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XI	PATRICIA BEATRIZ AGUILAR PEREZ CLEMENTINA CUPUL CHAN ERWIN ANSELMO ALCOGER MARTINEZ ENRIQUE ANASTACIO HERRERA OCHOA LIZZIE TERE MENA MENDOZA VACANTE LIZZIE TERE MENA MENDOZA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XII	RAUL EDUARDO CANTE COUOH LUIS ALBERTO CAB UCAN REYNA GERTRUDIS MARRUFO GONZALEZ GABRIEL GOMEZ CAAMAL LUIS ALBERTO MADERO MUKUL SANTOS ANTONIO VERA CASTILLO WINELIA ARELY ESTRELLA CANUL	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIII	NUBIA ENEIDA ROSADO DIAZ TIMOTEO CHEL KU JOSE GARMINIO CAN MAY TERESA BEATRIZ PEREZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL MATA CHUC LIMBERTH ANTONIO NOVELO BAEZA DANIEL ALFREDO YAH CHAN	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	WILIAM MARTIN ESCALANTE PECH MARTHA ISABEL KUK PECH SANDRA MARIBEL SOSA MENDEZ ARMANDO EMMANUEL CASTRO PATRON WILBERTH ANTONIO IUIT INTERIAN JOSE PASCUAL DIAZ PECH REYNA VIANEY HERNANDEZ GONZALEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	NOMBRE	CARGO
XV	JORGE ESMIT MAY MEX	PROPIETARIO PRESIDENTE
	MARLENE JOSEFINA BURGOS CASTILLO	PROPIETARIO
	BRENDA CRISTINA PAREDES CHABLE	PROPIETARIO
	NELIA MARIMAR OSORIO LOPEZ	1ER SUPLENTE
	VACANTE	2DO SUPLENTE
	VACANTE	3ER SUPLENTE
	WILLIAM NATANAEL PECH CHABLE	SECRETARIO EJECUTIVO

Haciendo un total de 82 integrantes, de los cuales 49 son Hombres y 33 son mujeres.



El día 05 de noviembre de 2011, los ciudadanos designados como Consejeros Distritales, rindieron Protesta de Ley y hacer cumplir la Constitución Política del Estado de Yucatán, Ley Electoral y los Reglamentos y Lineamientos que de ellas emanan, así como los acuerdos y disposiciones tomados por el Consejo General y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les confiere, respetando en todo momento los principios rectores del Instituto.

Consejeros Electorales Municipales



El artículo 154 de la Ley Electoral, establece que los Consejos Municipales Electorales son los órganos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral, dentro de sus respectivos Municipios.

Mediante los acuerdos C.G.-037/2011 al acuerdo C.G.-142/2011 de fecha 30 de octubre de 2011, el Consejo General designo a los integrantes de los 106 Consejos Electorales Municipales por un período de 2 Procesos Electorales Ordinarios 2011-2012 y 2014-2015, en base a lo establecido en los artículos 155 y 156 de la Ley Electoral, quedando integrados como se especifica a continuación:

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
VIII	ABALÁ	MARIA YERANIA ALVAREZ MENA SANDRA PATRICIA PECH PECH DANIEL ALEXIS LOPEZ ALVAREZ SONIA FULGENCIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ VACANTE VACANTE BRENDA GUADALUPE LARA LOPEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	ACANCEH	NELLY YANINE KU PECH MAYRA BEATRIZ HERNANDEZ EK JOSE ERNESTO DIAZ TUN VICTOR MANUEL MILLAN MAY ADDY CONCEPCION CEN GARRIDO VACANTE ADDY CONCEPCION CEN GARRIDO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XII	AKIL	JUAN VICENTE VELA MONTALVO JUAN AZAEL CHAN CHAN JAVIER ANTONIO CAB GUTIERREZ FELIPE ARMANDO MAGAÑA COUOH VACANTE VACANTE WILBERT CANDELARIO HAU CHAN	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
IX	BACA	NADIMA DE LOS ANGELES CHIM PISTE GRISSEL ROSSANA BASTO RAMOS GILBERTO ANTONIO AGUILAR BASTARRACHEA LUIS GERARDO DZUL ITZA NOEL AMILCAR MOO CAAMAL JOSE LUIS DOLORES CHAN BASTO ELISA ESTHER CANUL PECH	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
IX	BOKOBÁ	CARLOS GILBERTO MUKUL AKE SERGIO RODRIGO NOH CIME CHRISTIAN MIGUEL HERRERA ROSALES GASPAR ADRIAN OXTE NOVELO DEIBER EMIR PERERA MOO VACANTE LEYDI PATRICIA MUKUL ROSALES	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
X	BUCTZOTZ	RUT ARELY MAY CHUNAB EDWIN JESUS HERRERA MAY DEMIDIANELA LORIA LORIA EDILBERTO ARGAEZ GONZALEZ DAVID ALEJANDRO CANUL PIÑA JOSE BELTASAR ARGAEZ LIZAMA NELSY NOEMI SANCHEZ PIÑA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
IX	CACALCHÉN	CARLOS ENRIQUE LIZAMA SOLIS MERCY GUADALUPE SANTOS MAY JOAQUINA BERNAL GOMEZ UITZ DALIA BEATRIZ EB ESTRELLA OSCAR GERARDO UITZ CHI MARIA FRANCISCA SALAS SOLIS OSCAR GERARDO UITZ CHI	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XI	CALOTMUL	JOSE AZAEL HUCHIM AMALIA ISABEL MENESES ALBORNOS CARLOS CRECENCIO CERVERA CHIMAL WILMA DIANELY VEGA CASTRO WILMA JACINTA MENESES MEDINA VACANTE JANINA IRASEMA MENESES RODRIGUEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	CANSAHCAB	PATRICIO RAFAEL SOBERANIS CHALE WILLY EFRAIN MENDEZ BATUN ALVARO ROGELIO CANUL MAY MARIA ANGELA HUAN COHUO RICARDO ANTONIO SOBERANIS COUOH MARIA LOURDES LARA LAVADORES CANDELARIA NOEMI CHUC COUOH	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	CANTAMAYEC	GEIDI ARNELLY DOMINGUEZ ALONZO JAIRO ULISSES SANTIAGO ECHEVERRIA EUSEBIO CHAN BRICEÑO PEDRO PABLO CRUZ BERMON JOSE GEREMIAS CAMAL ROSADO PEDRO ALFONSO BALAM ECHEVERRIA DEYBER DE JESUS CAAMAL UCAN	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
VIII	CELESTÚN	SEYDI ARAZI GOMEZ MUÑOZ ALICIA IRENE DIAZ ECHEVERRIA SILVIA GABRIELA VALENCIA TUYUB ISRAEL SURIEL GARCIA PUERTO LAURA NAIROVI OJEDA PECH VACANTE CLAUDIA YBETH GOMEZ CASANOVA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	CENOTILLO	DANIEL POOL SANGUINO JANELLY JOCABED ROSADO MAY MARIA ISABEL BURGOS CHULIM ANGELICA MARIA AGUILAR POOL JORGE JAVIERSANSORES RODRIGUEZ VACANTE MAYRA DEL CARMEN PECH MAZUN	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XII	CHACSINKÍN	DULCE ALURA GONGORA TAPIA JOSE ABELARDO CHAN YAH ESTHER MATUS ALCOCER ALFREDO YAH GONGORA VACANTE VACANTE GELMY MELISSA YAH CHUC	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	CHANKÓM	ROMUALDO PECH KINIL DANIEL ANGEL PECH PECH MARIA JUANITA CAAMAL CIME KENIA NAYROBI LOPEZ HURREA MARIA DONATILA CHUC UC MARIA ELENA HU CASTILLO JOSE RAYMUNDO HU CASTILLO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIII	CHAPAB	MARCY AURORA MANRIQUE SOSA MALENA GUADALUPE CETINA TEH JANICE ALONDRA RIVERO VAZQUEZ ROSA MARLENY ZAPATA SOSA CARMITA LUCELI ZAPATA COB GEIDY MARIELA MATOS COB MIGUEL ANGEL CANTO UICAB	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XI	CHEMAX	ENRIQUE ALEJANDRO VIVAS RODRIGUEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE
		MANUEL ENRIQUE CAUICH CANCHE	PROPIETARIO
		LAZARO MAHLA CAAMAL	PROPIETARIO
		MARIA ESTHER CASTILLO NOH	1ER SUPLENTE
		VACANTE	2DO SUPLENTE
	VACANTE	3ER SUPLENTE	
		EDNA PATRICIA GANZO ESPINOLA	SECRETARIO EJECUTIVO
XI	CHICHIMILÁ	ALMA ABIGAIL CIAU PUC	PROPIETARIO PRESIDENTE
		MARIA ISABEL CIAU CHE	PROPIETARIO
		LUIS RAUL BACAB Y CAMAL	PROPIETARIO
		SITNES RENAN TUN HAU	1ER SUPLENTE
		MARIA VERONICA CIAU UC	2DO SUPLENTE
		SANTIAGO VASQUEZ CIAU	3ER SUPLENTE
		EDGAR DANIEL TUN TUZ	SECRETARIO EJECUTIVO
IX	CHICXULUB PUEBLO	MARIA MERCEDES LEY KU	PROPIETARIO PRESIDENTE
		REINA BEATRIZ CANUL TUN	PROPIETARIO
		ISABEL CRISTINA QUIJANO MENDEZ	PROPIETARIO
		LUIS FELIPE RUBIO CANTO	1ER SUPLENTE
		NERY CAROLINA CASTAÑEDA PECH	2DO SUPLENTE
		ALEJANDRO AMADO POOL ALVARADO	3ER SUPLENTE
		LUIS FELIPE RUBIO CANTO	SECRETARIO EJECUTIVO
XV	CHIKINDZONOT	JOSELINO KAUIL CHAN	PROPIETARIO PRESIDENTE
		ANDRES CAN NOH	PROPIETARIO
		ADRIANO TAMAY CAN	PROPIETARIO
		LUCIO PAT CAN	1ER SUPLENTE
		JUAN JOSE CHAN CHAN	2DO SUPLENTE
		VACANTE	3ER SUPLENTE
		SERGIO KAUIL CHAN	SECRETARIO EJECUTIVO
VIII	CHOCHOLÁ	JOSE BRUNO CARDOS MARTINEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE
		ADYA CAROLINA QUINTAL POLANCO	PROPIETARIO
		MIRZA FABIOLA PEÑA YAM	PROPIETARIO
		AIDE JAZMIN MARTIN FLORES	1ER
		MARIA ALEJANDRA PAREDES FLORES	2DO
		VACANTE	3ER SUPLENTE
		CRISTOBAL UICAB PECH	SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XIV	CHUMAYEL	FANNY MARIA DE LA LUZ BRICEÑO CERVANTES ROGER RAFAEL PECH ITZA GABRIEL ARCANGEL PERAZA BRICEÑO VACANTE VACANTE VACANTE JORGE ABRAHAM MIS PACHECO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
IX	CONKAL	ANA ROSA KOO CRUZ ELINA ESTRADA AGUILAR OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL GRACIELA NATALY POOL PECH GUADALUPE ASUNCION PINZON CANCHE MARTHA GARCIA ARROYO DIEGO D. ESTRADA AGUILAR	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	CUNCUNUL	JAIRO OMAR SUASTE SALAZAR NAYVY DEL SOCORRO GONZALEZ PERERA BRENDA ARLINE TEH SUASTE LIZANDRO ENRIQUE TEH SUASTE EBER JESUS SUASTE SALAZAR VACANTE JAIME HARVEY PERERA SUASTE	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	CUZAMÁ	JOSE ABRAHAM PECH CALDERON GABRIEL CHAN KU JESUS ROLANDO KUK PECH ANTONIO CRIS HOIL IX LUIS REYNALDO AKE KU VACANTE EDGAR JESUS CAUICH PECH	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIII	DZÁN	MIRZA MAGALY KU CHAN ROGER SERRALTA ZAPATA RIGOBERTO MANRIQUE VAZQUEZ LUIS ANTONIO JIMENEZ ESCOBEDO ROSA CRECENCIA INTERIAN SANCHEZ YOLANDA FRANCISCA PALOMO INTERIAN LIDIA MARIA UC KU	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
IX	DZEMUL	ADELA MARTINEZ CRUZ MARCELAMONSERRATH CHALE CATZIN CARLOS GUSTAVO LOPE CANTO DANIEL ALFREDO GIL ARGAEZ ARIEL HUMBERTO GÓMEZ GARCÍA VACANTE GUILMER NOEL CATZIN PAT	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	DZIDZANTÚN	JESSICAGABRIELA NUÑEZ ZALDIVAR ALFONSO EFREN AGUILAR ALDECUA JESUS DAVID ZALDIVAR MARENTES DANIEL CORTES TAMAYO JOEL NEPHTALI ZALDIVAR CAMPOS VACANTE ARIANA JUDITH CARRILLO CAMPOS	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	DZILÁM DE BRAVO	FRANCI GUADALUPE EUAN CABRILLAS NEREI GUADALUPE CUPUL FLORES JOSE PRIMITIVO PALMA RAMIREZ MARIANA ENELIA TREJO RODRIGUEZ YULI MARIBEL DOMINGUEZ CORTES EIRA LORENA ESCAMILLA ZAPATA JOSE ABRAHAM RIVERO PALMA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	DZILÁM GONZÁLEZ	JUAN BAUTISTA VELAZQUEZ CAUICH MARCIANO FABIAN PECH NOH ADDIEL BERNABE HERRERA CAMPOS LUIS FELIPE CASTILLO LIZAMA MIGUEL ALEJANDRRO CAMPOS POOT VACANTE MIGUEL ALEJANDRO CAMPOS POOT	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	DZITÁS	WENCI ALEJANDRA HOIL MARTIN KARLA MARISOL CHAY HERRERA YOANY CAROLINA HAU MOO SILVIA PAMELA MAGAÑA CHIMAL ROSALBA YUSIFINI CONTRERAS CANUL VACANTE MARIA DEL CARMEN PUC KOYOC	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	DZONCAUICH	ANDRES CHI POLANCO JUAN MANUEL HUCHIN PIÑA NELSON RAMIRO EUAN PAT JOSE ANTONIO POLANCO HUAN DEYSI GUADALUPE MIAM CHAN GENNY MARIA ESCALANTE CANCHE MIDRET VIRIDIANA RODRIGUEZ UC	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XV	ESPITA	SAHILY BEATRIZ UC CAAMAL LUIS FERNANDO NOVELO PENICHE JORGE GUADALUPE TUZ UITZIL VACANTE VACANTE VACANTE ARUB ABDEL PEREZ GONZALEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIII	HALACHÓ	FREDDY LEONARDO TZUC CAUICH MANUEL JESUS MENA PAM ALBERTO EVARISTO CANUL TUCUCH IVAN DE JESUS TUN UC GUALBERTO ANTONIO SUAREZ MUT JULIO CESAR COLLI CAUICH DANY DANIEL CAUICH PERERA SANTA LUCIA POOT	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO PROPIETARIO PRESIDENTE
XIV	HOCABÁ	NORMA DEL ROCIO YAH CARO PABLO MARTIN CHEL CHIM CARLOS RUTILIO CATZIM CANCHE JOSE DE JESUS PECH PECH VACANTE SEBASTIAN CAB YAH	PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	HOCTÚN	DIEGO WALDEMAR TREJO GAMBOA SILVIA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ MARTIN RAFAEL ESPADAS LAM ANTONIA NOEMI TZAB GIL PEDRO LUCIO ALBERTO MANZANO CAN JOSE ARMANDO GAMBOA PUERTO THELMO PERFECTO ALVARADO UH	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	HOMÚN	MIGUEL ANGEL ACOSTA ALDANA LENY CELINA KU XIU MIGUEL ROSENDO CASTRO CARVAJAL VACANTE VACANTE VACANTE WILBERTH PECH ECHEVERRIA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XIV	HUHÍ	SANTIAGO CHEL COLLI CANDELARIA KU PAT ERNESTO JESUS COUOH FRIAS RIGER MIJAIL KUK BAAS ENRIQUE ANTONIO UK CERRERA VACANTE SITLALY PATRICIA CHIM CAUICH	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
VIII	HUNUCMÁ	JORGE ALBERTO CANUL HEREDIA JESUS ISMAEL AVILA EUAN CRISTOBAL DE JESUS MAY REYES CARLA MARIA BALAM UICAB ARIANA GUADALUPE OSALDE PEÑA VACANTE ADOLFO ELEUTERIO PEÑA GIO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
IX	IXIL	LEISBERTH GEOVANNY PEREZ MATU JUAN FRANCISCO CANCHE CHIM DAVID ENRRIQUE PECH MAAS SELENE MARGARITA MAY GONZALEZ HECTOR MARTIN ORILLA MOGUEL VACANTE LEONARDO ANTONIO COBA POOT	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	IZAMAL	MARIA ISABEL PARRA PECH RINGO EXALTACION LUGO GONZALEZ SILVIA MAGALLY TELLO CAN JORGE CARLOS ESQUIVEL VAZQUEZ ARELY GUADALUPE GRANIEL ECHEVERRIA CARLOS ENRIQUE BALAM MIRANDA DIANA ISABEL QUINTAL SANCHEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
VI	KANASÍN	ROSAURA MARILU ESTRELLA UC YESICA GUADALUPE XEQUE CANUL OCTAVIO AUGUSTO AYIL CARRILLO DIEGO MANUEL CANUL CANUL ERNESTO EUGENIO SANCHEZ SOSA NOE JONATAN MOO HAU JOSE FRANCISCO GOROCICA ZAPATA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XV	KANTUNIL	ALVAR HERBE GAMBOA GAMBOA SAMUEL ALEJANDRO AVILES SOSA MAURO ADAN GIL ESPADAS ALINA CANDELARIA GAMBOA GAMBOA VACANTE VACANTE ANA MARIA GAMBOA GAMBOA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	KAUA	FELIPE SANTIAGO MIS TUZ GREGORIO MARTIN CHAN WILBERTH MAY MAZUM BALTAZAR AY CEN VACANTE VACANTE MARIA VICTORIA MAS KUYOC	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
VIII	KINCHIL	PEDRO GEOVANI MARTINEZ SOLIS MARIANO ENRIQUE PECH COLLI ALELY GUADALUPE PEREZ ROMERO DANIEL GUSTAVO GARCIA ALVAREZ FANY NOEMI CHAC CHAN ANAHI MARILU CHALE VARGUEZ ANAHI MARILU CHALE VARGUEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIII	KOPOMÁ	CARLOS ERBERT PEREZ MENA CESAR ALEJANDRO CAAMAL MOO GILBERTO ANTONIO CEH MENA PABLO MIGUEL UC EUAN MISAEEL GEOVANI HAU RAMIREZ VACANTE JUAN GABRIEL KU PUCH	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	MAMA	JOSE RODOLFO PACHECO POOT DALINDA ANTONIA PACHECO HERNANDEZ FERNANDO JESUS GONZALEZ CHE LUIS FELIPE GONZALEZ GONZALEZ RODOLFO ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ VACANTE ANA LUISA GONZALEZ PACHECO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XIII	MANÍ	SOCORRO GERMAN INTERIAN CASTILLO JOSE MAGDALENO KU BURGOS CESAR ALBERTO VALLE SUAREZ YESENIA MARIBEL JIMENEZ VARGUEZ HUGO FRANCISCO AVILES RUIZ JULIO AVELINO DZUL PARRA ROGER ADEMAR BAUTISTA JIMENEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIII	MAXCANÚ	LUIS ALBERTO GARCIA CENTURION RAQUEL GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL JESUS BAAS CAUICH TERESA ISABEL CIH ARGAEZ JUAN DURAN EK VACANTE LUIS GABRIEL ESTRADA SERRANO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	MAYAPÁN	SUEMY ARELY CHAN BALAM MARIA JOSE EUAN BEH LULA MARIA PACHECO BRICEÑO CHRISTIAN MAYANIN CHAN CHAN VACANTE VACANTE NUVIA MARIZA CHAN PERAZA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
	MÉRIDA	CARLOS FERNANDO PAVON DURAN EDUARDO PEREZ ALCOCER HUGO BERNARDO DIAZ SOLANA MARIA JOSEFINA PRIETO GAMBOA CARLOS ALBERTO SIERRA SOSA CELINA CARRILLO GIL ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA FRANCISCO ANTONIO BAEZA MANRIQUE ROBERTO PLASCENCIA MOTA RAFAEL BALTAZAR REYES LEON ESTRELLA CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE 4TO SUPLENTE 5TO SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
IX	MOCOCHÁ	FERMIN MARTINEZ GRAJALES ANDREA BOJORQUEZ CHI ROBERTO CARLOS SILVA MANZANILLA VACANTE VACANTE VACANTE JESUS ELEUTERIO CUTZ MIZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
IX	MOTUL	DANNY DE JESUS PALMA GOMEZ FELIPE DE JESUS CONCHA ALONZO YAZMIN DEL CARMEN CANCHE MERIDA VERONICA ARACELY CHAN CORTES TERESA DEL CARMEN PECH MANUEL JESUS PIÑA HERRERA ROBERTO MARTIN CHAN	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIII	MUNA	EDGAR LEONEL DOMINGUEZ LUGO NOEMI QUINTAL NOVELO JOAN MANUEL CANCINO SANTOS FIDEL MORALES COUOH ERNESTO JOSE SANCHEZ PANTOJA RICARDO DE JESUS MARTIN CHAY PEDRO PABLO DE JESUS DELGADO TUYUB	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
IX	MUXUPIP	SANDRA SELENE CRUZ CHAB MARIA ELSI MAGALI ABAN BOTE JULIO CESAR SABIDO MAY JULIO MIGUEL CHI TAMAYO ABIEL EDREI CHI TAMAYO VICENTE ISMAEL PECH MAY ANEL EUNICE CRUZ DOMINGUEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIII	OPICHÉN	SARA JUDITH CALAN RAMOS JORGE ALEJANDRO MENA CANUL GEYDI GUADALUPE MARTIN AVILA EDWIN RUCEL CHIN PECH JOSE FIDEL KUK TEC JOSE ANASTACIO EK ALDANA JOSE RENE RAMOS PUC	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XII	OXKUTZCAB	JUAN RAMON OJEDA CAMARA DELFINA BERENICE GRANADOS GOMEZ JOSE CARLOS YAH PERALTA JOEL ALEJANDRO QUIJADA TUYUB JASSIBY ZAZIL XIU FUENTES VACANTE ROSA ANGELICA CANCHE GOMEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
X	PANABÁ	JUAN BAUTISTA DZUL UC ELENA ASUNCION HERRERA TREJO DAVID ISRAEL EROSA ESCAMILLA OMAR ARIEL MARRUFO TREJO MARIA DEL CARMEN AVILA AVILA FLOR MARIA ARANDA VALENCIA RAYMUNDO JESUS BASTO CRUZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XII	PETO	XAVIER AURELIO ESQUIVEL CALDERON ELOY QUIJANO MENDEZ GERVACIO EFRAIN SUASTE MEX DANIEL IDELFONSO ESPINOSA SUAREZ FRANCISCO HUMBERTO GONZALEZ JIMENEZ CARLOS DE JESUS YA CAB CARLOS DE JESUS YA CAB	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
IX	PROGRESO	MITCHELL DOMINGUEZ RIVERO LIZBETH DEL SOCORRO TORRES FIGUEROA VIOLETA JIMENEZ CHIÑAS GRISSEL CORONADO MARRUFO ABRAHAM MOISES LEON BORGES OSCAR JAVIER LAMBARRIA REJON JANET DE LOS ANGELES OSORIO PECH	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	QUINTANA ROO	YOLANDA DEL ROCIO UICAB CHAN ROSSANA MARIBEL COLLI ABAN GUSTAVO RANULFO ARCEO ARCE SANTOS APOLINAR AGUILAR PECH VACANTE VACANTE CONSUELITA CONCEPCION UICAB CEL	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	RIO LAGARTOS	ROMEL ALBERTO ALCOCER DIAZ VICTOR NESTOR COHUO ANDUEZA JORGE ANTONIO CONTRERAS PAT JULIAN FELIPE DAVILA CONTRERAS GUADALUPE DE JESUS RIVERO THINA RAUL ALCOCER LORIA MARICELA DE JESUS CONTRERAS PAT	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XIII	SACALUM	NANCY JUDITH FLORES SANCHEZ KARLA SOFIA VAZQUEZ BORGES ISELA MARIA CIAU CANCHE CRISTY ARELY CANTU INTERIAN EDILBERTO CUTZ ESPADAS FERNANDO ANTONIO MANRIQUE MUÑOZ JOSE MARCIANO CUTZ MEDINA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
VIII	SAMAHIL	ABUNDIO CHALE EUAN ANGEL YONATAN RODRIGUEZ GARCIA WENDY MARIA SANCHEZ TUN HILDA BEATRIZ MARTINEZ BORGES JULIAN ESTRELLA YAN VACANTE ELIEZER TUN SALAS	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	SAN FELIPE	MARIA LUISA EROSA MARRUFO ALVARO JOSE ESCAMILLA MANZANILLA JOSE NATIVIDAD ACEVEDO MARRUFO VACANTE VACANTE VACANTE FELIPE ANTONIO UICAB MARRUFO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	SANAHCAT	HERMINIA ABIGAIL MOO DZUL CINDY GABRIELA DZUL PAT JOSE ANTONIO PAT EK MARCOS ABRAHAM EK MARTIN JOSE FLORENTINO BAAS EK DEYSI MINERVA CHAN MOO LETICIA EDITH MARGELI CAAMAL EK	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIII	SANTA ELENA	ROSI GRACIELA CHI HUCHIN CLEMENTE CAAMAL DOMINGUEZ JOSE DE JESUS DZIB DZIB MERLI ANTONIO KAUIL PUCH WILBER ALEJANDRO BONILLA PUC VACANTE MARVI WILLIANDER TUN SABIDO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XIV	SEYÉ	YESENIA GUADALUPE ALDANA TUTZIN NAIR DE FATIMA HERNANDEZ MENDEZ ALEJANDRO DE JESUS PECH PECH VACANTE VACANTE VACANTE JOSE ALBERTO CAUICH MIAM	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	SINANCHÉ	ELVIA AMIRA SANCHEZ AYALA ALEX ARIEL MALDONADO LARA MARITZA IVETT SUNZA CAAMAL MARIA MARILIN MENA RAMIREZ ROSA ARACELY QUIÑONEZ SANCHEZ CARMEN EUGNIA PERAZA EUAN ARMANDO OCTAVIO MENDEZ PECH	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	SOTUTA	JESUS ALFONSO KUK NAVARRO ISEL DE LOS ANGELES SUASTE ABAN LUIS ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ LEYDI LETICIA PEÑA MUKUL FATIMA DEL ROSARIO ALFARO TEC RAUL ALEJANDRO CHACON AKE PEDRO ERNESTO ALFARO TEC	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	SUCILÁ	SANDI NATIVIDAD BALAM GIJON JOSE ABRAHAM NOVELO LORIA DELTA MARIA BRAGA MONFORTE MARCO ANTONIO MONFORTE BRAGA ABEL ALFONZO DIAZ SANCHEZ CLARA BEATRIZ SANCHEZ PENICHE XOCHITL ALEJANDRA GONZALEZ PEÑA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	SUDZAL	BRENDA MAGALI HERRERA CAHUN ROSA MARGARITA VALENCIA HEREDIA MARIA FILOMENA CHEL CHAN MARIA LIZETE DOMINGUEZ CAAMAL CLAUDIA RUBI TUKUCH AVILA JULIO JACINTO ECHEVERRIA MALDONADO JULIO JACINTO ECHEVERRIA MALDONADO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XV	SUMA DE HIDALGO	SERGIO BENITO PEREZ CORTES ALLEN ISABEL DOMENZAIN BATUN GABRIELA IRENE POOL CHUC SANTOS ISRAEL PECH ESCALANTE VACANTE VACANTE GLADEMI MARICEL COHUO CORTES	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XII	TAHDZIÚ	CELSO PUC EK JOSE AZARIAS AKE CANUL FAUSTINO MONTEJO VERA CIRILO RIVERO COLLI EDIER YOVANNY PECH VERA JOSE RICARDO YAH GARCIA EVARISTO VERA CASTILLO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	TAHMEK	ESDRAS ELIAS PECH PECH MERLY JAZMIN CAN POOT FELIPE DE JESUS SILVEIRA LEAL LESTER ARLEY DE JESUS LEAL PUERTO FADILY FABIOLA CAUICH TUN VACANTE JOHNY ANDREY POOT CANCHE	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XII	TEABO	JUAN GABRIEL TEC CARRILLO PEDRO RICARDO CALDERON SOBERANIS ALEX ISRAEL CASTAÑEDA EK MARIA MERLI YAZMIN DOMINGUEZ GONGORA EDDIE DAIR CAAMAL MUTUL VACANTE JOSE ROSENDO LOEZA CACHON	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	TECOH	JORGE CARLOS PINELO ARANDA GLORIA LUCELY LLANES CANCHE YOLANDA MIREYA ZOZAYA UICAB MARIA CLEMENTINA IUIT CETZ MIGUEL ANGEL GARRIDO DIAZ SAUL DAVID MAY LOEZA RODOLFO DE JESUS OY ACOSTA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XV	TEKAL DE VENEGAS	FERNANDO POOL KAUIL REINA ISABEL NUÑEZ KU ALEJANDRO ISMAEL MAY PECH MARIA ANDREA BORGES PECH JENNI MARIBEL VERDE VEGA EDWIN IGNACIO POOL VAZQUEZ GERARDO ADRIAN CHUC MOO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	TEKANTO	CHRISTIAN MANUEL EK UXUL EDWIN SANTIAGO MATU CAN LIZLE LLAMILI RAMIREZ MAY RUDDY ENRIQUE MOSQUEDA CAAMAL AGUSTIN CAUICH EB JULISSA DE LOS ANGELES BALAM CANCHE EDUARDO ALEXIS AVILES CETZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XII	TEKAX	RICARDO ADRIAN BUENFIL CABRERA JUAN ANTONIO CAAMAL RAMIREZ NARCEDALIA DEL ROSARIO GONZALEZ MORALES LETICIA NATALIE AVILA ROMERO VACANTE VACANTE RANGEL REINALDO MAGAÑA BUENFIL	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	TEKIT	OSCAR DAVID GONGORA SUAREZ MANUEL JESUS CANCHE MARTIN LORENZO ANTONIO ALONZO SULUB BENITO DE JESUS DZIB NAHUAT PEDRO ANTONIO UICAB TUZ VACANTE JULIO RICARDO GARCIA ALVAREZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	TEKOM	BLANCA ARMIDA COCOM CAN PEDRO PABLO MUKUL PAT THELMY JUDITH TEC CHULIM VACANTE VACANTE VACANTE SANTIAGO MOO UC	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
IX	TELCHAC PUEBLO	SOCORRO DE LA CRUZ BRICEÑO SABIDO LOURDES BEATRIZ PECH PECH ADRIANA DEL ROSARIO CAN LUNA SANTOS ARNALDO QUIÑONES MAZA MANUEL JESUS CHAN PERAZA MIREYA ROSALINDA DEL SOCORRO FLORES PERAZA HERBERT JAIR MARTIN AVILES	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
IX	TELCHAC PUERTO	MANUEL ANTONIO RIVERA FLORES OSCAR DE JESUS MAGAÑA ESCAMILLA JUAN DE LA CRUZ ROSADO TAMAYO LUCIANO RAMON MEDINA COUOH PAMELA DEL CARMEN CHAU MARRUFO GERARDO AGUSTIN MARRUFO CETINA JOSE ANTONIO CANTO MONTERO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	TEMAX	MARCOS ANDREY ANCONA PECH JOSE JOAQUIN NUÑEZ ZAVALA SUSANA ISABEL CARDENAS CRESPO ANGEL DE JESUS BORGES TREJO ALBERTO CONCEPCION CANUL KU VACANTE REYES AUGUSTO ZOZAYA CIME	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XI	TEMOZÓN	ELMAR GUALBERTO OSORIO GONGORA JOSUE DANIEL MAY GONGORA CARLOS HERNAN CEN POOL FILIBERTO POOL POOT VACANTE VACANTE FEDERICO OSORIO MENA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	TEPAKÁN	ALEJANDRINA POOL HAU NIELSER IVAN TUN OSORIO LEIDY MAGALY PERERA OXTE MARIA WILMA TUN UC VACANTE VACANTE BERNARDINA CHI MEDINA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
VIII	TETÍZ	LUIS ALBERTO CANTO MALDONADO JULIO ALBERTO CHE UICAB MANUELA DE JESUS POOT UICAB FLORICELY ANAMIN POOT CUYTUN DAVID ISRAEL CANCHE CANCHE ROMER ROLANDO CANCHE CAAMAL ROMER ROLANDO CANCHE CAAMAL	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	TEYA	INDIRA DENICE SANCHEZ ADRIAN JORGE GABRIEL BRITO LLANES GUALBERTO MEDINA NOH HADASA EUNICE MANZANILLA EK PORFIRIO GENARO RODRIGUEZ ADRIAN ROBERTO CRISTINO ORTIZ HERNANDEZ GENY MARICRUZ CHIN SOSA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIII	TICUL	RITA MARIA LOPEZ DE LLERGO ABREU LUCY BEATRIZ CAMARA BONILLA GUADALUPE DEL PILAR PACHECO MEDINA NYDIA GUADALUPE GOMEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER YERVES LOPEZ WILBERTH ADONAY GONZALEZ PEÑA PAMELA SUGEY CHAN GOMEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	TIMUCUY	YANELI DEL PILAR POOL NARVAEZ NIDIA REYNALDA POOL DIAZ YARID DE LIZETTE CEH DIAZ NELSI CANDELARIA MAY PAM MAGALY YAZMIN FLORES PAM VACANTE DALILA DE SELENE POOL MAY	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	TINUM	DESIDERIO TUN HERRERA REYNA MARIA KOYOC KU FELIPE DE JESUS ARCE AGUILAR CARLOS ISRRRAEL MENDOZA ELSY ASENCION SANCHEZ CETINA SILVIA MARGARITA CHE HU IRAIS CITLALLY TEC DZIB	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XV	TIXCACALCUPUL	GAUDENCIO DOMINGO TUZ KAUIL ANTONIO PUC CHAN GABRIELA DE JESUS DZIB PUC ISMAEL PUC MOO ANA SILVIA HOIL TAMAY ROSALVA MARIBEL CHAN NOH FEDERICO NOH TUN	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	TIXKOKOB	REYES ALFREDO RODRIGUEZ DORANTES KARLA MARIA SABIDO LARA MITZI CONCEPCION GONZALEZ LARA VANESSA ANABEL RAMIREZ PEREZ CARLOS FRANCISCO PECH CHALE AARON JOSAFAT CHUC UVALLE GASPAR ALEJANDRO GONZALEZ LARA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XII	TIXMÉHUAC	AARON ENRIQUE SOSA CARRILLO LIZET EVELIN MARTIN VAZQUEZ VICTOR ANTONIO BRICEÑO MARTIN DANIEL ALFONSO SEL PEREZ VACANTE VACANTE JOSE ANTONIO PAT CEN	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	TIXPÉHUAL	NELSY MARIA PUCH PUC WILMA ASUNCION AGUILAR ESCOBEDO MARIA LORENA CEN TZAB NERY ELIZABETH PIÑA BASTARRACHEA JESUS ANTONIO CORTES CHALE VACANTE NILSA DOLORES BASTARRACHEA MEJIA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	TIZIMÍN	JESUS GUADALUPE BOBADILLA AGUIÑAGA LEYDI DEL CARMEN BAÑOS AGUILAR JEANE MARILYN PECH PUC WILLIAM DE JESUS CABALLERO CANCHE VACANTE VACANTE HANSEL AZAIN LOPEZ LIZAMA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XV	TUNKÁS	JOSE FILIBERTO MEX XOOL CLARIZA NATALY DZUL CANUL ERIC SAMUEL TORRES DZUL ERIC ELIEZER RAMOS DZUL MARIA EMILIANA VELAZQUEZ CEBALLOS VACANTE MARIA CONCEPCION DZUL PECH	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XII	TZUCACAB	ROGER MARTIN OJEDA ALONZO NEMENCIO MAY UICAB ROCIO CAROLINA BAEZA GONZALEZ MARIA MAGDALENA SOLIS CETINA ALBERTO CARRILLO DIAZ YELMY RUBI XIX CANUL JORGE ALBERTO MANRIQUE CANTO	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	UAYMA	ELGA MARTINA UCAN POOT NICOLAS CAAMAL CIAU VIANEY ARELI CUPUL VAZQUEZ GERARDO JOSUE ALCOGER CASTILLO VACANTE VACANTE JAVIER ELIEZER CUPUL TUZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
VIII	UCÚ	LIZBETH NOEMI PECH MAGAÑA YAYI ESTHER BORGES BALAM WILIAM JESUS MEZA LUNA MARIA YOLANDA BALAM BALAM FELICIANA BALAM BALAM VACANTE MARIA RUBI EK SONDA	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
VIII	UMÁN	BEATRIZ ADRIANA BRITO XOOL CESAR MOISES MENDOZA AZCORRA GRISELDA XOCHITL RODRIGUEZ RUIZ DANY ALONSO EUAN CANCHÉ IRMA MARIA CARVAJAL UC ADRIANA DANIELICE KU RODRIGUEZ JORGE LUIS MONTERO VARGUEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

DISTRITO	UNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XI	VALLADOLID	JOSE HERMENEGILDO BALAM DZUL BENITO ATOCHA TAMAYO SILVA ENRIQUE IVAN HERRERA DZUL EUBERTO DIAZ RIVERO MARIA DEL ROSARIO CAAMAL UC WILBERTH ALBERTO CANCHE GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO CAMAL UC	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XIV	XOCHEL	DELMY LUCELY COUOH PUC MARCOS ORLANDO CHIM CAUICH MAURO JAVIER MAAS CHAN GILMER ROMUALDO TUN IUIT VACANTE VACANTE MARINA DEL CARMEN VALDES MAAS	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
XV	YAXCABÁ	ARIEL ARTURO DIAZ DIAZ CARLOS EDUARDO CHUC PAT JOSE MARIA LOPEZ DIAZ IRINEO CORDOVA PECH VACANTE VACANTE JORGE IVAN SOSA DIAZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
IX	YAXKUKUL	OSWALDO TUN MAY HENRY MOISES UC MAY DAVID ISRAEL CHUC CHAN RIGEL JOSUE PECH CONTRERAS GAMALIEL POOT JIMENEZ VACANTE GAMALIEL POOT JIMENEZ	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO
X	YOBAÍN	TERESA DE JESUS XOOL SOSA YANEBI EMILITZA UH PALMA EDGAR ALEJANDRO XOOL SOSA OBED JAMIN CANCHE PECH LORNA MARIA PEREZ CORTES ARIANA GUADALUPE PECH CETZ MERCY CRISTELY JIMENEZ CENTURION	PROPIETARIO PRESIDENTE PROPIETARIO PROPIETARIO 1ER SUPLENTE 2DO SUPLENTE 3ER SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO

Haciendo un Total de 553 integrantes, de los cuales 323 son hombres y 230 son mujeres.

HOMBRES
323



MUJERES
230



El día 04 de noviembre de 2011, los ciudadanos designados como Consejeros Municipales, rindieron Protesta de Ley y hacer cumplir la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Electoral y los Reglamentos y Lineamientos que de ellas emanan, así como los acuerdos y disposiciones tomados por el Consejo General y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les confiere, respetando en todo momento los principios rectores del Instituto.

Los Consejos Distritales y Municipales quedaron conformados para 2 Procesos Electorales por 635 ciudadanos de los cuales 372 son hombres y 263 son mujeres.

HOMBRES
372



MUJERES
263



Secretarios Ejecutivos

Los Consejeros del Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto, a través del Secretario Ejecutivo, podrán proponer Candidatos a ocupar los cargos de Secretarios Ejecutivos de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, debiendo acompañar las propuestas con sus respectivos documentos, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Electoral.

Para la designación de los Secretarios Ejecutivos deberá realizarse en sesión que celebre el Consejo General dentro de los primeros diez días del mes de noviembre del año previo al de la elección.

Mediante acuerdo C.G.-012/2006, de fecha 26 de septiembre de 2006, se aprobaron los "Lineamientos para la Designación de Secretarios Ejecutivos de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto".

La Dirección Ejecutiva del Instituto, en aras de otorgar mayor profesionalización respecto de las actividades relativas a la designación de los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Electorales, es que propuso la modificación de algunos artículos de los respectivos Lineamientos.

Una vez realizado el análisis técnico y legal de las modificaciones propuestas a los numerales 8, 9, 10 y 11 de dicha normativa interna, mediante acuerdo C.G.-031/2011 de fecha 21 de octubre de 2011, es que el Instituto consideró pertinente autorizarlos, con el fin de otorgar mayor certeza, objetividad y legalidad a los actos relativos a la designación de los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Distritales y Consejos Municipales del Instituto, durante los Procesos Electorales Ordinarios 2011-2012 y 2014-2015.

Mediante los acuerdos C.G.-159/2011 y C.G.-160/2011 de fecha 10 de noviembre de 2011, el Consejo General designo a los 15 Secretarios Ejecutivos de los Consejos Distritales y a los 106 Secretario Ejecutivos de los Consejos Municipales.

Los nombres de los ciudadanos designados como Secretarios Ejecutivos de los Consejos Distritales y Municipales, se encuentran relacionados en las integraciones de dichos Consejos, especificadas anteriormente.

De los 15 Secretarios Ejecutivos que conforman los Consejos Electorales Distritales, 8 son hombres y 7 son mujeres.

HOMBRES

8



MUJERES

7



Respecto a los 106 Secretarios Ejecutivos de los Consejos Electorales Municipales, 65 son hombres y 41 son mujeres.

HOMBRES

65



MUJERES

41



Haciendo un total de 121 Secretarios Ejecutivos (15 Distritales y 106 Municipales), de los cuales 73 son hombres y 48 son mujeres.

HOMBRES

73



MUJERES

48

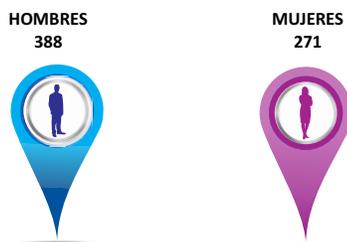


El día 10 de noviembre de 2011, los ciudadanos designados como Secretarios Ejecutivos de los 121 Consejos Electorales, rindieron Protesta de Ley y hacer cumplir la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Electoral y los Reglamentos y Lineamientos que de ellas emanan, así como los acuerdos y disposiciones tomados por el Consejo General y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les confiere, respetando en todo momento los principios rectores del Instituto.

La integración de los 15 Consejos Electorales Distritales, conformados por Consejeros Electorales y Secretarios Ejecutivos, suma un total de 97 integrantes de los cuales 57 son hombres y 40 son mujeres.



La integración de los 106 Consejos Electorales Municipales conformados por Consejeros Electorales y Secretarios Ejecutivos, sumó un total de 659 integrantes, de los cuales 388 son hombres y son 271 mujeres.



En conclusión, el número total de ciudadanos que conformaron los Consejos Electorales Distritales y los Consejos Electorales Municipales, es de: 756 INTEGRANTES.

Coordinadores Electorales

Acorde con los principios de legalidad y profesionalización, el Consejo General consideró necesario designar Coordinadores Distritales en los quince Distritos Electorales Uninominales, con el fin de que desempeñen las actividades ordenadas por Ministerio de Ley y en virtud de que cuentan con la debida preparación académica y experiencia electoral para desarrollar dichas actividades, lo que otorga mayor certeza a las respectivas etapas del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.



Los Coordinadores Distritales iniciaron sus funciones a partir de su nombramiento y rendirán cuenta de las mismas ante el Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana.

Mediante acuerdo C.G.-158/2011 de fecha 04 de noviembre de 2011, el Consejo General designó para ocupar los cargos de Coordinadores Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, a los siguientes ciudadanos:



DISTRITO	CABECERA	COORDINADOR
I	MÉRIDA	JUSEF ANDRÉS DAWN CHAN
II	MÉRIDA	HECTOR HERNANDO OSORIO PACHECO
III	MÉRIDA	JUAN CARLOS ECHEVERRÍA DÍAZ
IV	MÉRIDA	ARTURO FERNANDO CÁMARA GAMBOA
V	MÉRIDA	ADAIR ALEJANDRO ARJONA LOO
VI	MÉRIDA	MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ INTERIAN
VII	MÉRIDA	CESAR ALEJANDRO MARRUFO LEÓN
VIII	UMÁN	NICOLÁS GRAJALES CASTILLO
IX	PROGRESO	FRANCISCO JAVIER BUENFIL MARTÍN
X	TIZIMÍN	LUIS RAMÓN VELA PACHECO
XI	VALLADOLID	FERNANDO ANTONIO CÓRDOVA
XII	TEKAX	LUIS MANUEL VÁZQUEZ TORRES
XIII	TICUL	DANIEL CANTO ROSADO
XIV	TIXKOKOB	MARIO ALBERTO ESCOFFIE ESPINOSA
XV	IZAMAL	ARTURO LÓPEZ LLANES

Sustitución de Coordinador Electoral

El ciudadano Daniel Canto Rosado, Coordinador del XIII Distrito, presentó en fecha 20 de febrero de 2012, un escrito dirigido al Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual renunció con carácter de irrevocable al cargo de Coordinador Distrital.

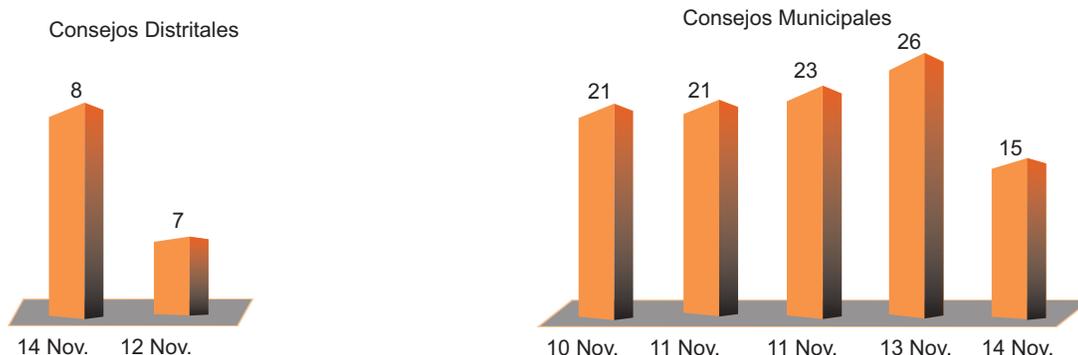
En consecuencia, en aras de vigilar la integración y el adecuado funcionamiento de las respectivas actividades de los Consejos Municipales y el Consejo Distrital XIII, Distrito Electoral Uninominal con cabecera en Ticul, Yucatán, es que este Instituto, mediante acuerdo C.G.-017/2012 de fecha 29 de febrero de 2012 aceptó la renuncia del C. Daniel Canto Rosado dejando sin efectos su nombramiento realizado mediante acuerdo C.G.-158/2011 de fecha 04 de noviembre de 2011. Asimismo se designó para ocupar ese cargo de Coordinador Distrital del XIII Distrito Electoral Uninominal durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, al C. Wilberth Adonay González Peña, quien en ese mismo acto rindió Protesta de Ley.

Instalación de los Consejos Electorales Distritales y Consejos Electorales Municipales

Después de un amplio operativo de búsqueda por los 106 Municipios del Estado, la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales logró obtener los 121 predios para la instalación de los Consejos Electorales.

A más tardar el día 15 de noviembre del año previo al de la elección, los Consejos Distritales y Municipales Electorales, deberán ser instalados e iniciarán sus sesiones y actividades regulares, plazo otorgado en el artículo 148 de la Ley Electoral.

Una vez designados los Consejeros Electorales y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Distritales y los Consejos Municipales, se llevaron a cabo las instalaciones de los mismos, en las fechas especificadas a continuación:



Renuncias de Integrantes de los Consejos Electorales

Durante el Proceso Electoral se dieron diversas renunciaciones de los integrantes de los Consejos Electorales tanto de los Consejeros Electorales Propietarios como de los Consejeros Electorales Suplentes y Secretarios Ejecutivos.

El Consejo General estableció que en caso de ser necesario realizar sustituciones en los Consejos Electorales, el criterio de corrimiento fue realizado conforme al orden de prelación.

Acreditación de los Representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Distritales y Municipales

Para el desarrollo del Proceso Electoral, los Partidos Políticos deberán acreditar a sus representantes ante el Consejo General, a más tardar en el término de 30 días contados a partir de la fecha de la sesión de instalación del Consejo de que se trate.

Vencido estos plazos, los Partidos Políticos que no hayan acreditado a sus representantes no formarán parte del Consejo respectivo durante el Proceso Electoral. Los Partidos Políticos podrán sustituir en todo tiempo a sus representantes en los Consejos del Instituto.

Cuando el representante Propietario o Suplente de un Partido, no asista por 3 veces consecutivas a las sesiones del Consejo ante el cual se encuentra acreditado sin causa justificada dejará de formar parte del mismo.

Entre los días 09 y 13 de diciembre del año 2011, los Partidos Políticos acreditaron ante el Consejo General a sus representantes ante los diversos Consejos Distritales y Municipales, para el desarrollo del Proceso Electoral 2011-2012, quedando el total de acreditaciones por Partido Político ante los Consejos como se especifica a continuación:

ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE CONSEJOS DISTRITALES

DISTRITO								
I AL XV	15	15	15	15	15	15	15	15

Ante los Consejos Electorales Municipales se acreditaron los siguientes:

ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE CONSEJOS MUNICIPALES

DISTRITO								
MUNICIPIOS	106	106	106	106	106	106	106	106

Siete de los ocho Partidos Políticos acreditaron representantes en los 106 Consejos Municipales, excepto el Partido del Trabajo que no acreditó representantes en dos Consejos Municipales, Dzoncauich y Homún, por lo tanto solo acreditó a 104 representantes, lo que hizo un total de 846 acreditaciones.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL REMITIDA POR EL IFE

Campañas de empadronamiento

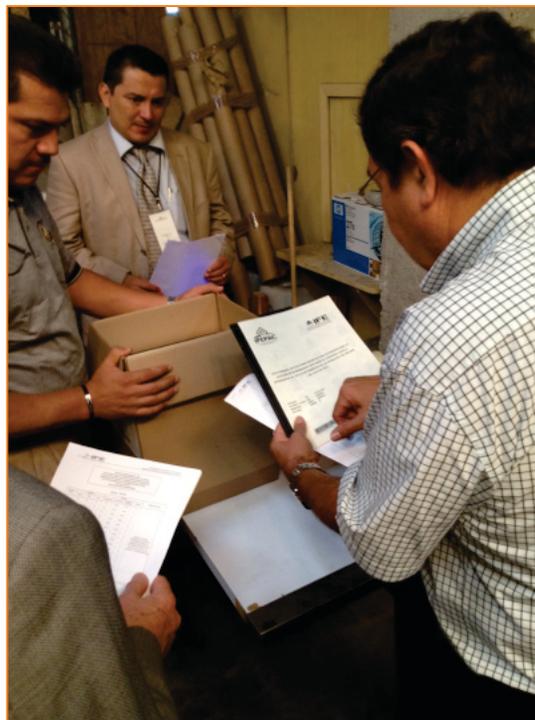
Con el fin de abatir el rezago en el número de credenciales cuyo reverso tiene el recuadro 03 y actualizar el Padrón Electoral con miras al Proceso Electoral 2012, el Instituto apoyó al IFE con la apertura de módulos de atención, ya que no son válidas las credenciales de elector con terminación 03 para ningún trámite y en consecuencia, no podrán sufragar en las Elecciones de julio de 2012 en Yucatán.

El Consejero Electoral del Instituto, Mtro. Ariel Francisco Aldecua Kuk, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana declaró la instalación de entre 6 y 8 módulos de atención (MAC'S) adicionales a los 14 con los que contaba el IFE, por ser más de 70,000 ciudadanos que no habían renovado su credencial con terminación 03.

Del 01 de octubre de 2011 al 15 de enero de 2012, funcionaron en todo el Estado un total de 22 módulos de atención ciudadana, en los cuales se recibieron las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de los ciudadanos residentes en la entidad, así como por corrección de datos personales, cambio de domicilio, corrección de datos de dirección, reincorporaciones y remplazo, también se recibieron las solicitudes de inscripción de los mexicanos residentes en el Estado de Yucatán menores de 18 años, que los cumplen del 16 de enero y el 01 de julio de 2012, asimismo la reposición de la Credencial para Votar con Fotografía por extravío o deterioro grave hasta el 29 de febrero de 2012.

El Instituto también apoyó al IFE con la campaña de difusión en radio y televisión, en los espacios que por disposición de Ley le corresponden al Instituto, así como en algunos medios impresos, para incentivar a los ciudadanos a acudir a los módulos a realizar el trámite, la idea era abatir en un 100% el rezago existente.

De acuerdo a la Cláusula Segunda del Anexo Técnico número Once, se realizó la campaña de credencialización en los 22 módulos hasta el día 31 de marzo de 2012.



Lista Nominal de Electores para Exhibición

En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Octava del Anexo Técnico número Once, el día 07 de marzo de 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, entregó al Instituto en el Centro Nacional de Impresión, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, 2 tantos impresos en papel bond tamaño carta y 9 en medio óptico conteniendo la Lista Nominal de Electores para Exhibición con fecha de corte al 15 de febrero de 2012, ordenada por Municipio y al interior por sección electoral, misma que incluyó a 1'331,500 ciudadanos.

La Exhibición de la Lista Nominal de Electores se realizó durante el período comprendido del 25 de marzo al 14 de abril de 2012, en cada Consejo Distrital y Municipal con que cuenta el Instituto, con la finalidad que los ciudadanos acudan a consultar la correcta inclusión de su registro en la Lista Nominal de Electores.

Cabe señalar que fueron presentadas 20 observaciones a la Lista Nominal de Electores realizadas por ciudadanos, de las cuales 3 fueron dictaminadas como procedentes y las 17 restantes improcedentes.

Padrón Electoral

Con el objeto de contar con un instrumento actualizado para la Jornada Electoral del 01 de julio de 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, realizó los trabajos de depuración del Padrón Electoral, con base en la aplicación del programa de bajas por defunción y suspensión de derechos políticos, programa de detección de registros duplicados, detección y bajas de registro con domicilios presuntamente irregulares o falsos y cancelación de solicitudes de trámite.

Al día 05 de enero de 2012, el Estado de Yucatán contaba con un Padrón Electoral de 1'402,096 registros.

Una vez realizados los trabajos de actualización y depuración del Padrón Electoral, así como el operativo de entrega de Credenciales para Votar, previos a la Jornada Electoral, se conformaron las cifras del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía del Estado de Yucatán, con corte al 31 de marzo de 2012, quedando el Padrón Electoral, en 1'398,251 registros ciudadanos.

DISTRITO	TOTAL PADRÓN ELECTORAL
I	89,845
II	101,067
III	98,638
IV	87,647
V	86,510
VI (Kanasín)	49,840
VI (Mérida)	48,618
VII	94,614
VIII	82,597
IX	103,034
X	97,005
XI	86,174
XII	93,469
XIII	88,633
XIV	93,681
XV	96,879
TOTAL	1,398,251

Cartografía Electoral

El marco geográfico electoral se define como la división territorial establecida en una entidad para fines electorales, asimismo, proporciona los elementos necesarios para la correcta utilización de los productos cartográficos.

El Estado de Yucatán se encuentra conformado por 15 Distritos Electorales uninominales, 106 Municipios y 1,078 secciones electorales del Estado.

En cumplimiento a la Cláusula Décimo Séptima del Anexo Técnico número Once, el día 31 de diciembre de 2011, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE proporcionó al Instituto, la Cartografía Electoral Federal actualizada, para lo cual entregó un juego del Plano Urbano Seccional y Carta Electoral Municipal impreso en papel y 2 discos compactos, uno con la base geográfica digital en formato para Geomedia Viewer y otro con el Software Geomedia Viewer, con la finalidad de que conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley Electoral, se remita a los Consejos Municipales Electorales, por conducto de los Consejos Distritales para que inicien con la revisión del Proyecto de Ubicación de Casillas.

Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía

En cumplimiento a la Cláusula Décimo Cuarta del Anexo Técnico número Once al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, el día 07 de junio del año 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE entregó al Instituto en el Centro Nacional de Impresión con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía en 10 tantos impresos en papel seguridad y un medio óptico, con ciudadanos credencializados al día 31 de marzo de 2012.



En representación del Instituto se contó con la asistencia del Consejero Presidente, Abog. Fernando Javier Bolio Vales, el Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales, Lic. Manuel Jesús Carrillo Toraño, el Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas, C.P. José Luis Achach Moisés; y por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, el Director de Productos y Servicios Electorales, Lic. Alejandro Sosa Durán, el Secretario Técnico Normativo, Lic. Alejandro Sánchez Báez, el Subdirector de Productos Electorales, Ing. José Manuel Olán Gil y el Jefe de Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Productos Electorales, Arq. Alberto Collins Cruz.

A efecto de dar fe del acto de entrega y recepción, estuvo presente el Notario Público número 92 del Distrito Federal, el Lic. José Visoso del Valle.

La Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía incluyó a los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar al día 31 de marzo de 2012 y estuvo conformada por 1'357,419 electores, lo que representó una cobertura del 97.08% con respecto al Padrón Electoral.

DISTRITO	TOTAL PADRÓN NOMINAL
I	86,612
II	96,234
III	96,385
IV	85,931
V	84,333
VI (Kanasín)	48,858
VI (Mérida)	47,317
VII	92,180
VIII	80,744
IX	99,998
X	94,307
XI	83,939
XII	89,726
XIII	85,913
XIV	90,921
XV	94,021
TOTAL	1,357,419

LISTA NOMINAL EN MÉRIDA 588,992

LISTA NOMINAL EN EL INTERIOR DEL ESTADO 768,427

POR SEXO



HOMBRES

659,743

48.60%



MUJERES

697,676

51.40%

TOTAL
1'357,419

Ciudadanos No Incluidos en la Lista Nominal Definitiva con Fotografía

El artículo 242 de la Ley Electoral vigente en el año 2012, señaló en su parte conducente que en aquellos casos en que algún ciudadano se presente a votar portando su Credencial de Elector, pero su nombre no aparezca en las Listas Nominales, no podrá votar y por tanto, no se le entregará las Boletas Electorales, salvo en el caso de que exhiba, la Sentencia de Tribunal competente, que le autorice expresamente el ejercicio de su derecho de voto, en esas circunstancias.

El Secretario de la Mesa Directiva de la Casilla, levantará en los formatos autorizados por el Consejo General, una relación con los nombres y claves de elector de los ciudadanos que se encuentren comprendidos en el supuesto del párrafo anterior, anotando de igual manera, con base en los datos contenidos en la Credencial para Votar del ciudadano, el año en el cual se haya inscrito al Registro Federal de Electores, como se señalaba, en la Cláusula Décimo Primera del Anexo Técnico número Once al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, suscrito entre el IFE y el Instituto para los fines de ese proceso electoral.

Mediante oficio marcado con el número JLE/VRFE/1327/2012 de fecha 11 de abril de 2012, signado por el Lic. Eliézer Serrano Rodríguez, Vocal del Registro Federal de Electores del IFE, y recibido en Oficialía de Partes del Instituto el día 12 de abril de 2012, fue proporcionado el formato en comento.

Mediante acuerdo C.G.-041/2012 de fecha 28 de abril de 2012, el Consejo General autorizó dicho formato, que contenía la relación de ciudadanos a los que no se les permitirá votar por no encontrarse en la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía o en la Lista Adicional durante la Jornada Electoral del domingo 01 de julio de 2012.

REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ANTE EL INSTITUTO

De acuerdo con los artículos 8, 33 y 34 de la Ley Electoral 2012, se hizo del conocimiento público a través del Diario Oficial del Estado de Yucatán en fecha 10 de noviembre de 2011, la relación de los Partidos Políticos Nacionales, cuyo registro fue inscrito ante el Instituto, lo que les confirió el derecho a participar en las elecciones del 01 de julio de 2012, para elegir Gobernador, Diputados y Regidores en el Estado, siendo los Partidos, así como los nombres de los Titulares de sus Órganos de Dirección Estatal los que se especifican en la tabla que se presenta a continuación:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN
 Partido Acción Nacional	Lic. Hugo Alfredo Sánchez Camargo Presidente del Comité Directivo Estatal
 Partido Revolucionario Institucional	Lic. Luis Antonio Hevia Jiménez Presidente del Comité Directivo Estatal
 Partido de la Revolución Democrática	Lic. David Abelardo Barrera Zavala Presidente del Comité Ejecutivo Estatal
 Partido del Trabajo	C. Delio Hernández Valades Comisionado Político Nacional en el Estado
 Partido Verde Ecologista de México	C. Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal
 Movimiento Ciudadano	Mtro. Ramón Valdés Elizondo Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Yucatán
 Partido Nueva Alianza	C. Ángel Paulino Canul Pacab Presidente del Comité de Dirección Estatal

Todos y cada uno de los Partidos Políticos señalados anteriormente contaron en su momento, con registro vigente ante el Consejo General, por lo que se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos y sujetos a las obligaciones que señala la Ley Electoral.

PLATAFORMAS ELECTORALES

La Ley Electoral establece como obligaciones de los Partidos Políticos, la publicación y difusión de sus Plataformas Político-Electorales.

En aquél momento, el artículo 190 de la Ley Electoral del 2012 señalaba, que para tener derecho a registrar Candidatos a todo cargo de elección popular, el Partido Político postulante debía presentar y obtener el registro de la Plataforma Electoral que sus Candidatos sostendrían en las Campañas Políticas.

La Plataforma Electoral debía presentarse para su registro ante el Consejo General dentro de los primeros 15 días del mes de marzo del año de la Elección. Cuando lo solicite el Partido interesado se le expedirá la constancia del registro respectivo.

Los Partidos Políticos presentaron ante el Consejo General las Plataformas Electorales en las fechas siguientes:



NO.	PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TITULARES
1		10 MARZO DE 2012	C. DELIO HERNÁNDEZ VALADES COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN
2		12 MARZO DE 2012	PROFR. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVAEZ PRESIDENTE DE LA JUNTA EJECUTIVA ESTATAL
3		13 MARZO DE 2012	LIC. LUIS ANTONIO HEVIA JIMÉNEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
4		15 MARZO DE 2012	MTR. RAMÓN VALDÉS ELIZONDO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
5		15 MARZO DE 2012	MTR. ERNESTO MENA ACEVEDO SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
6		15 MARZO DE 2012	LAE. HUGO ALFRREDO SÁNCHEZ CAMARGO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
7		15 MARZO DE 2012	C. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
8		15 MARZO DE 2012	LIC. JOAQUÍN SALINAS DÍAZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

La Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, procedió a realizar la revisión puntual de la documentación contenida en las Plataformas Electorales, informando que se otorgó el debido cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos ordenados por Ministerio de Ley por parte de los Partidos Políticos.

Mediante acuerdo C.G.-021/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, el Consejo General procedió a registrar las Plataformas Electorales de los Partidos Políticos, en virtud de haber presentado en tiempo y forma y cumplieron con todos los requisitos, con el fin de dar cumplimiento a los principios rectores de legalidad, objetividad y certeza jurídica.

Publicación de Convocatoria a Elección Ordinaria

En fecha 31 de marzo de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto número 504, 505 y 506 respectivamente, por el que se convocó a la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado, Diputados para integrar la LX Legislatura del H. Congreso del Estado y la Elección de Regidores que deberán integrar los Ayuntamientos de cada uno de los 106 Municipios del Estado de Yucatán.

PROCESOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Los Procesos Internos para la Selección de Candidatos a cargos de Elección Popular son el conjunto de actividades que realizan los Partido Políticos y los Precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo que establece la Ley Electoral, los Estatutos, los Reglamentos, los Acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada Partido Político.

Los Partidos Políticos con derechos vigentes, podrán realizar Precampañas para elegir a los ciudadanos que postularán como Candidatos a puestos de elección popular, previos al evento de postulación o designación de los mismos.

El inicio formal del proceso interno de selección de Candidatos de elección popular de cada Partido Político, se entenderá desde el momento en el que expida su convocatoria y/o convocatorias correspondientes.

El inicio y término de las Precampañas Electorales para el Proceso Electoral 2011-2012, se sujetarían a lo siguiente:

I.- Durante los Procesos Electorales en que se renueven el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y Ayuntamientos, las Precampañas darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la Elección. No podrán durar más de 60 días;

....
III.- Tratándose de Precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los Precandidatos. Las Precampañas de todos los Partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.

Los Partidos Políticos que realizaron actividades de Precampaña debían comunicar esta circunstancia por escrito al Instituto, dentro de los 5 días hábiles anteriores al inicio de sus procesos internos, en el que acompañarán un informe de los Lineamientos a los que estarán sujetos los Precandidatos.

El artículo 188 H de la Ley Electoral, señaló que las Precampañas y a los Precandidatos que en ellas participen les serán aplicables, en lo conducente, las normas previstas en la Ley Electoral, respecto de los actos de Campaña y de propaganda electoral. De manera similar, estableció que el Consejo General emitirá los Reglamentos y Acuerdos que sean necesarios para la debida regulación de los procesos internos de selección de Candidatos a cargos de elección popular y las Precampañas.

Se estableció que los Precandidatos a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por su respectivo Partido Político, no podían realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las Precampañas y por tanto la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como Precandidato.

Al término de los procesos de selección interna de Candidatos a cargos de elección popular y a más tardar al día 01 de marzo del año en que se efectuó la elección constitucional, los Partidos Políticos por conducto de la persona legalmente facultada, debieron informar al Consejo General los resultados de sus procesos de selección interna de Candidatos.

Precampañas Electorales

Mediante acuerdo C.G.-165/2011 de fecha 06 de diciembre de 2011, a fin de garantizar que las Precampañas de los Partidos Políticos debidamente registrados ante el Instituto se lleven a cabo dentro del mismo plazo y en condiciones de certeza, equidad y legalidad, es que el Consejo General consideró necesario determinar los períodos dentro de los cuales podrían ser realizadas por los respectivos Precandidatos que pretenden ser postulados como Candidatos a cargos de elección popular en el Estado de Yucatán, de acuerdo al siguiente cronograma de fechas:

CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR	DURACIÓN DE PRECAMPAÑAS	PERÍODO DE PRECAMPAÑAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL PERÍODO 2012-2018	55 DÍAS	LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2011 AL SÁBADO 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2012
DIPUTADOS A LA LX LEGISLATURA 2012-2015 Y REGIDORES DE LOS 106 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN.	40 DÍAS	LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2011 AL VIERNES 27 DE ENERO DEL AÑO 2012

Cabe mencionar que dichos plazos, fueron establecidos atendiendo al criterio Constitucional Federal, Local y de la Ley Electoral, respecto de que las Precampañas durante los Procesos Electorales en que se renueven el Titular del Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado y los Ayuntamientos. Asimismo, por cuanto a su duración no podrían rebasar las dos terceras partes de los respectivos períodos de Campaña fijados para Candidatos a Gobernador y para la de Diputados y Regidores.

Período de Intercampaña

El artículo 5 numeral 1 inciso c) fracción VII del Reglamento de Radio y Televisión en Material Electoral, definió al período de "Intercampaña", como aquel que transcurre del día siguiente al que terminan las Precampañas relativas a un cargo de elección popular, al día anterior al inicio de las Campañas correspondientes. El período de Intercampaña para el Proceso Electoral Local fue el siguiente:

CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR	DURACIÓN	PERÍODO DE INTERCAMPAÑA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL PERÍODO 2012-2018	54 DÍAS	DOMINGO 12 DE FEBRERO AL JUEVES 5 DE ABRIL DEL AÑO 2012
DIPUTADOS A LA LX LEGISLATURA 2012-2015 Y REGIDORES DE LOS 106 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN.	92 DÍAS	SABADO 28 DE ENERO AL SABADO 28 DE ABRIL DEL AÑO 2012

Durante la Intercampaña, el IFE dispuso de 48 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión, los cuales serían destinados exclusivamente para el cumplimiento de los fines propios del Instituto y de otras autoridades Electorales, Federales o Locales.

La Intercampaña no es un período para la competencia electoral entre los Candidatos, Precandidatos, Partidos Políticos y Coaliciones por lo tanto, la normatividad electoral prohíbe las actividades proselitistas y los llamados al voto por parte de los actores políticos que participan en el Proceso Electoral Local. Tampoco es posible celebrar o difundir debates en el período de Intercampaña, ya que los Candidatos, Precandidatos, Partidos Políticos o Coaliciones, están impedidos a promocionarse durante este período.

La Intercampaña no representa un período de silencio para el Instituto por el contrario, en este lapso de tiempo las autoridades electorales difundirán la información sobre la organización de los Procesos Electorales, invitarán a participar a los ciudadanos y darán difusión de los valores de la cultura democrática. Todo ello con objeto, de que la ciudadanía tenga mayor información antes del inicio de las respectivas Campañas Electorales.

En aras de otorgar mayor certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad al período denominado Intercampaña, resultó necesario emitir Lineamientos, a efecto de inhibir conductas que puedan configurar actos anticipados de Campaña, por parte de los Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas, Precandidatos y Candidatos a puestos de elección popular, con el fin de garantizar la equidad de la contienda durante el Proceso Electoral Local 2011-2012.

Mediante acuerdo C.G.-019/2012 de fecha 29 de febrero de 2012, el Consejo General aprobó las normas reglamentarias del período de Intercampaña durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Topes de Gasto de Precampaña Electoral

El artículo 188 G de la Ley Electoral estableció que a más tardar en el mes de noviembre del año previo al de la Elección, el Consejo General determinaría los Topes de Gasto de Precampaña por Precandidato y tipo de Elección para la que pretenda ser postulado. El tope sería equivalente al 20% del establecido para las Campañas inmediatas anteriores, según la Elección de que se trate.

El Consejo General, a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización, determinó los requisitos que cada Precandidato debía cubrir al presentar su informe de ingresos y gastos de Precampaña. En todo caso, el informe respectivo debía ser entregado al órgano interno del Partido competente a más tardar dentro de los 7 días siguientes al de la Jornada Comicial Interna o celebración de la asamblea respectiva.

Si un Precandidato incumplía la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de Precampaña dentro del plazo antes establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podía ser registrado legalmente como Candidato.

Los Precandidatos reportarían en una bitácora, los gastos menores que no excedían exclusivamente en el rubro de alimentos, viáticos, transporte y gastos menores, hasta por los montos fijados por el Consejo General a propuesta de la Junta General.

Mediante acuerdo C.G.-163/2011 de fecha 19 de noviembre de 2011, el Consejo General determinó los topes de gasto y/o gastos máximos de Precampaña por Precandidato y tipo de Elección que podrán erogar los Precandidatos que participen en las Precampañas que efectúen los Partidos Políticos para elegir a sus Candidatos.

Asimismo se estableció que para efectos del concepto denominado "Gastos menores", este no podrá rebasar el 30% del máximo considerado para reportar en la respectiva Bitácora.

GASTOS MÁXIMO DE CAMPAÑA GOBERNADOR 2007	TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA 20% ART. 188 G	GASTO MÁXIMO COMPROBABLE POR BITÁCORA	30% GASTOS MENORES
\$15,079,404.52	\$3,015,880.90	\$603,176.18	\$180,952.85

Los Precandidatos que hubieren rebasado el Tope de Gastos de Precampaña establecido por el Consejo General serían sancionados con la cancelación de su registro o en su caso con la pérdida de la candidatura que hayan obtenido. En el último supuesto, los Partidos Políticos conservarían el derecho de realizar las sustituciones que procedieran.

REGISTRO DE FORMULAS, LISTAS Y PLANILLAS DE CANDIDATOS

El registro de Candidatos a cargos de elección popular, se realizó conforme a lo siguiente:

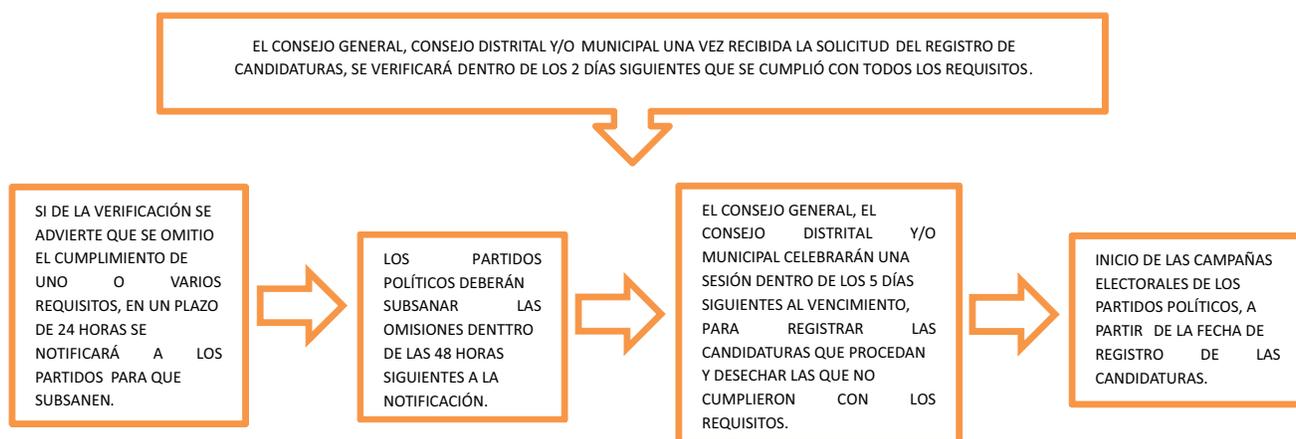
- a) Las Candidaturas a Diputados a elegirse por el Principio de Mayoría Relativa, se registrarán por Fórmulas compuestas cada una por un Candidato Propietario y un Candidato Suplente.
- b) Las Candidaturas a Diputados a elegirse por el Principio de Representación Proporcional, se registrarán por medio de Listas de 5 Candidatos Propietarios.
- c) Las Candidaturas a Regidores de Ayuntamientos, se registrarán por Planillas integradas por Candidatos de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Propietarios y Suplentes; y de entre ellos, el primero de la planilla será electo con el carácter de Presidente Municipal y el segundo con el de Síndico.
- d) Ninguna persona podrá ser registrada como Candidato a distintos cargos de elección popular o postulado simultáneamente como Candidato de Mayoría y Representación Proporcional, en el mismo Proceso Electoral.

De conformidad con el entonces artículo 191 fracción I de la Ley Electoral, el registro de las Candidaturas sería en los plazos y órganos siguientes:

- I. La de Gobernador, del 1 al 15 de abril, ante el Consejo General;
- II. La de Diputado y Regidores por el Principio de Mayoría Relativa del 15 al 30 de abril, ante el Consejo Distrital y el Municipal, respectivamente, y
- III. La de Diputado y Regidores por el Principio de Representación Proporcional del 15 al 30 de abril, ante el Consejo General y el Municipal, respectivamente.

Mediante acuerdo C.G.-025/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, el Consejo General determinó que la solicitud de registro y documentación anexa que presenten supletoriamente los Partidos Políticos respecto de las Candidaturas de Mayoría Relativa de Fórmulas de Diputados o de Planillas de Regidores de los Ayuntamientos ante el Consejo General, deberán ser remitidas por este al Consejo Distrital o Municipal Electoral correspondiente, a más tardar al día siguiente al de su presentación.

Los términos para la verificación de la documentación presentada por los Partidos Políticos, para el registro de Candidaturas de Fórmulas de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa o de Planillas de Regidores de los Ayuntamientos, comenzarán a contar a partir de la recepción de dicha documentación ante el Consejo Distrital o Municipal Electoral correspondiente.



Los plazos previstos anteriormente, no fueron aplicables para efectos del registro de las Listas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, en cuyo caso, específicamente para ese objeto, el Consejo General celebrará una sesión entre el 12 y el 15 de mayo del año de la Elección.

Candidatos a Gobernador

El artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, señala que se deposita el Poder Ejecutivo del Estado en un ciudadano que se denominará “Gobernador del Estado de Yucatán”.

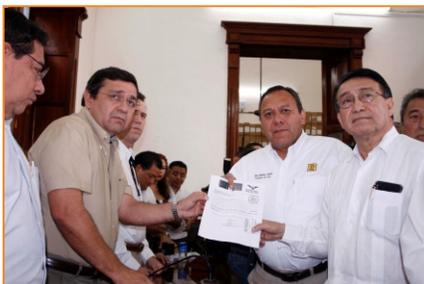
La Elección de Gobernador es popular directa y en los términos que disponga la Ley Electoral.

Mediante acuerdo C.G.-022/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, el Consejo General aprobó la documentación que debía acompañar a las solicitudes de registro de Candidatos para el cargo de Gobernador, con el fin de acreditar los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y en la Ley Electoral.

Con fundamento en los artículos 93 y 131 fracción XXI de la Ley Electoral, el Consejo General registró las Candidaturas al cargo de Gobernador del Estado, de los diversos Partidos Políticos inscritos ante este Instituto, en las fechas que se especifican en la tabla que se presenta a continuación:

FECHA DE REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN										
CONSEJO GENERAL										
SOLICITUD	01-abr-12	01-abr-12	01-abr-12	02-abr-12	02-abr-12	14-abr-12	15-abr-12	09-abr-12		
REGISTRO	05-abr-12	05-abr-12	05-abr-12	05-abr-12	05-abr-12	19-abr-12	19-abr-12	12-abr-12		

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR	
	JOAQUIN JESUS DÍAZ MENA
	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO
	ERIC EBER VILLANUEVA MUKUL
	ERIC EBER VILLANUEVA MUKUL
	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO
	ERIC EBER VILLANUEVA MUKUL
	OLIVIA GUZMÁN DURAN
	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO



Candidatura independiente

El artículo 16 apartado B párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Yucatán, establecía que los ciudadanos de manera independiente, para ejercer el derecho a participar en las Elecciones Estatales, debía cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Electoral, siempre que dicha posibilidad se encuentre establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El día lunes 09 de abril de 2012, el C. Felipe Neri Espinosa Herrera, en su calidad de ciudadano, solicitó el registro como Candidato Común para el Gobierno del Estado de Yucatán, por los Partidos Políticos: “Partido de la Revolución Democrática”, Partido del Trabajo”, “Nueva Alianza”, “Movimiento Ciudadano” y “Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán”, mediante formal ocurso presentado ante la Oficialía de Partes del Instituto acompañado de la respectiva documentación.

La Secretaría Ejecutiva del Instituto, verificó que la documentación presentada por el C. Felipe Neri Espinosa Herrera para efectos de obtener la Candidatura al cargo de Gobernador del Estado, no cubrió los requisitos legales, en razón de que no fueron cumplimentados los preceptos señalados en el artículo 192 de la Ley Electoral.

En virtud de lo señalado, es que el día 12 de abril de 2012, se realizó la prevención al ciudadano de referencia, para efectos de que dentro del término legal de 48 horas establecidas por Ministerio de Ley, ofreciera la documentación legal suficiente para cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Electoral, con el fin de que el Instituto registre su Candidatura.

El día 13 de abril del mismo año, el C. Felipe Neri Espinosa Herrera, otorgó contestación a la prevención realizada, mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes del Instituto, siendo que en ellas no otorga cumplimiento al requisito contenido en el artículo 192, inciso e), de la Ley Electoral, relativo a la constancia de que fue designado de conformidad con las respectivas normas estatutarias de los Partidos Políticos anteriormente citados.

El Consejo General no consideró que dicha argumentación sea suficiente y válida, precisamente porque el artículo 116 fracción IV inciso e) de la Constitución Federal establece el derecho exclusivo de los Partidos Políticos a postular Candidatos a puestos de elección popular, y en este caso, el solicitante no pudo acreditar fehacientemente la documentación que demuestre haber sido postulado como Candidato Común de los Partidos Políticos mencionados.

Con fundamento en el artículo 193 fracción III de la Ley Electoral y las consideraciones hechas anteriormente, se desechó la solicitud de registro de la Candidatura al cargo de Gobernador del Estado de Yucatán, del ciudadano Felipe Neri Espinosa Herrera, en virtud de no haber cumplimentado los requisitos establecidos por Ministerio de Ley, esto fue mediante acuerdo C.G.- 036/2012 de fecha 19 de abril del año 2012.

Candidatos a Diputados

Las legislaturas de los Estados se integran con Diputados elegidos según los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

El Congreso del Estado de Yucatán se compondrá de 25 Diputados Electos popularmente cada 3 años, de los cuales, 15 serán electos por el Principio de Mayoría Relativa y 10 por el de Representación Proporcional, mediante el procedimiento que la Ley establezca. Por cada Diputado Propietario de Mayoría Relativa, se elegirá un Suplente.

Los Partidos Políticos tendrán derecho a que se les reconozca hasta 15 Diputados, sumando los de Mayoría Relativa y los de Representación Proporcional.

Las personas que hubiesen desempeñado las funciones de Diputado no podrán ser reelectos para el período inmediato siguiente. Los Diputados Suplentes podrán ser electos para el período inmediato siguiente con el carácter de Propietario, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero los Propietarios no podrán ser electos para dicho período ni con el carácter de Suplentes.

De Mayoría Relativa

En el período comprendido del 15 al 30 de abril de 2012, los 8 Partidos Políticos registrados e inscritos ante el Instituto, solicitaron el registro de sus Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, posteriormente los Consejos Distritales procedieron a aprobar los registros de las Fórmulas de Candidatos a Diputados en las fechas que se especifican a continuación:

FECHA DE APROBACIÓN DE LA FORMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA								
DISTRITO								
DISTRITO I	20-abr-12	20-abr-12	03-may-12	03-may-12	03-may-12	03-may-12	03-may-12	03-may-12
DISTRITO II	20-abr-12	20-abr-12	02-may-12	02-may-12	04-may-12	04-may-12	26-abr-12	04-may-12
DISTRITO III	20-abr-12	20-abr-12	01-may-12	04-may-12	04-may-12	04-may-12	01-may-12	04-may-12
DISTRITO IV	21-abr-12	21-abr-12	03-may-12	07-may-12	03-may-12	03-may-12	26-abr-12	07-may-12
DISTRITO V	20-abr-12	20-abr-12	05-may-12	05-may-12	05-may-12	05-may-12	27-abr-12	05-may-12
DISTRITO VI	20-abr-12	20-abr-12	02-may-12	02-may-12	07-may-12	02-may-12	27-abr-12	02-may-12
DISTRITO VII	20-abr-12	20-abr-12	03-may-12	03-may-12	03-may-12	03-may-12	26-abr-12	03-may-12
DISTRITO VIII	20-abr-12	20-abr-12	30-abr-12	30-abr-12	07-may-12	07-may-12	28-abr-12	07-may-12
DISTRITO IX	23-abr-12	23-abr-12	03-may-12	07-may-12	07-may-12	07-may-12	26-abr-12	07-may-12
DISTRITO X	22-abr-12	22-abr-12	02-may-12	05-may-12	05-may-12	05-may-12	05-may-12	05-may-12
DISTRITO XI	21-abr-12	21-abr-12	03-may-12	03-may-12	06-may-12	03-may-12	06-may-12	03-may-12
DISTRITO XII	24-abr-12	21-abr-12	30-abr-12	30-abr-12	05-may-12	05-may-12	05-may-12	05-may-12
DISTRITO XIII	20-abr-12	20-abr-12	05-may-12	05-may-12	05-may-12	05-may-12	28-abr-12	05-may-12
DISTRITO XIV	20-abr-12	20-abr-12	02-may-12	02-may-12	04-may-12	04-may-12	04-may-12	04-may-12
DISTRITO XV	21-abr-12	21-abr-12	30-abr-12	04-may-12	04-may-12	04-may-12	30-abr-12	04-may-12
	15	15	15	15	15	15	15	15

Los 8 Partidos Políticos registraron Candidatos en los 15 Distritos Electorales, haciendo un total de 120 Propietarios y 120 Suplentes, de los 240 registros 155 son hombres y 85 son mujeres.

**240
REGISTROS**



HOMBRES
155



MUJERES
85

De Representación Proporcional

El artículo 191 fracción III de la Ley Electoral, establecía que el registro de Candidatos a elegirse por el Principio de Representación Proporcional debía realizarse ante el Consejo General.

El registro de las Listas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, se llevaría a cabo mediante sesión del Consejo General que específicamente se realice para ese objeto, entre los días 12 y 15 de mayo del año de la Elección.

A continuación se especifican las fechas de solicitud y fecha de aprobación de las Candidaturas:

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL									
CONSEJO GENERAL									
SOLICITUD	18-abr-12	15-abr-12	15-abr-12	30-abr-12	26-abr-12	15-abr-12	15-abr-12	20-abr-12	
APROBACIÓN	14-may-12	14-may-12	14-may-12	14-may-12	14-may-12	14-may-12	14-may-12	14-may-12	14-may-12

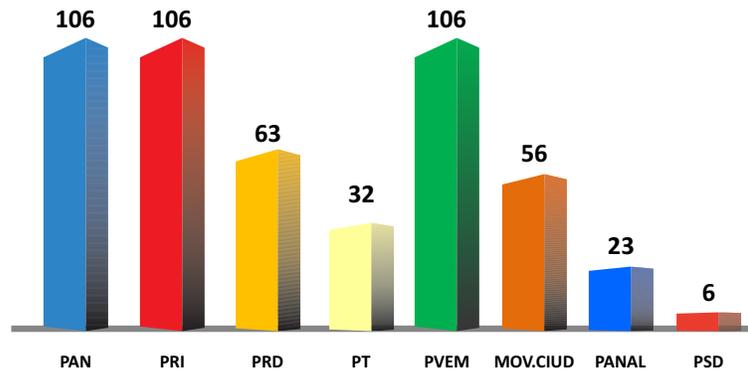
Los 8 Partidos Políticos registraron Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional ante el Consejo General, haciendo un total de 40 candidatos, de los cuales 17 son hombres y 23 son mujeres.



Candidatos a Regidores

Los Consejos Municipales tienen la obligación y atribución de registrar las Planillas para elegir Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, en los términos previstos por la Ley Electoral.

Dichos Consejos Municipales dentro de los 5 días siguientes al vencimiento de los plazos para la revisión de la documentación presentada por los Partidos Políticos, celebrarían una sesión, cuyo objeto sería aprobar el registro de las Candidaturas a Regidores, que procederían y desecharían las que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Electoral; a continuación se presentan los totales de las Planillas registradas y aprobadas mediante sesión, correspondiente a los Candidatos a Regidores por cada Partido Político:



El total de Candidatos a Regidores por el Principio de Mayoría Relativa fue de 4,774 y de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional, de 2,926, haciendo un total de:



HOMBRES
4,405

7,700 CANDIDATOS A REGIDORES



MUJERES
3,295

Candidatura Común

El artículo 93 de la Ley Electoral, establecía que dos o más Partidos Políticos, sin mediar Coalición, podrán postular Candidatos Comunes a Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos, siempre que exista consentimiento expreso por escrito por parte de los Candidatos. De conformidad con los acuerdos del Consejo General, así como de los diversos Consejos Electorales Municipales y Distritales del Instituto, se tuvo conocimiento que se registraron Candidaturas postuladas por parte de dos o más Partidos Políticos para un mismo Candidato, así como sendas Fórmulas y Planillas para las Elecciones de Gobernador, Diputados y Regidores del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, observándose la existencia de Candidaturas Comunes, quedando de la siguiente manera:

CANDIDATURAS COMUNES A GOBERNADOR				CANDIDATURAS COMUNES A DIPUTADOS		
1				I al VIII X al XV		
2						

Para el caso de la Elección de Diputados, se registró una Candidatura Común, postulada por los Partidos Políticos PRI y PVEM en 14 Distritos Electorales, únicamente en el Distrito IX no existió Candidatura Común alguna.

Los Partidos Políticos presentaron Candidaturas Comunes en las Planillas de los Candidatos a Regidores, quedando tal como se establece a continuación:

1	78	11	1	36	2	1

El Consejo General consideró pertinente establecer mediante acuerdo C.G.-040/2012 de fecha 28 de abril de 2012, que para el caso de que durante la Jornada Electoral del 01 de julio, existan boletas marcadas por el elector en dos o más espacios que contengan emblemas de Partidos Políticos que hayan postulado en forma común un Candidato, Fórmula o Planilla, el voto se consideraría válido a favor del Candidato o Candidatos, según sea el caso, debiéndose computar como un sólo voto a favor de los Candidatos Comunes, y no contabilizarse a favor de los Partidos Políticos cuyos emblemas aparezcan en los espacios marcados por el elector.

Publicación de Candidatos

El día 15 de junio del año 2012 se publicó en la versión suplemento del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, la Relación de ciudadanos que obtuvieron el registro de Candidaturas para Gobernador, Diputados y Regidores por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como los Partidos Políticos que los postularon para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Sustitución de Candidatos

Para la sustitución de Candidatos, los Partidos Políticos solicitarían por escrito al Consejo General, observando las siguientes disposiciones:

- I. Dentro del plazo establecido para el registro de Candidatos podrán sustituirse libremente;
- II. Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia. Para la corrección o sustitución, en su caso, de las boletas electorales se estará a lo dispuesto en esta Ley, y
- III. Cuando la renuncia del Candidato fuere notificada por el mismo al Consejo General, éste lo hará del conocimiento del Partido Político o Coalición que lo registró para que proceda, en su caso, a su sustitución.

El artículo 229 de la Ley Electoral, establecía entre otras cosas, que de no ser posible la corrección y/o sustitución de las boletas que ya estuvieran impresas, los votos contarían para los Partidos Políticos y los Candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los Consejos correspondientes, al momento de la Elección.

Durante el Proceso Electoral se presentaron múltiples sustituciones de Candidatos, entre ellas de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de Regidores, en distintos Municipios y Distritos, por los diversos Partidos Políticos, tal como se presenta a continuación:

SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS	
DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	DISTRITO I, VI, IX, X, XII y XIII
DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PVEM, PT y PSD
REGIDORES	ABALÁ, CACALCHÉN, CANSAHCAB, CELESTÚN, CHOCHOLÁ, DZIDZANTÚN, IZAMAL, KANTUNIL, MÉRIDA, MOCOCHÁ, MUNA, PETO, SEYE, SUDZAL, TEABO, TEKIT, TEMOZÓN, TICUL, TIZIMÍN, TIXKOKOB, SACALUM, SOTUTA, SUDZAL.

En base a lo anterior, las sustituciones de Candidatos que se realizaron fueron de 10 Diputados de Mayoría Relativa en seis Distritos, 3 sustituciones de Diputados de Representación Proporcional y 77 sustituciones de Regidores en 23 Municipios, mencionados anteriormente, de los cuales 33 son de Mayoría Relativa y 44 de Representación Proporcional, como se ilustra a continuación:

SUSTITUCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA				SUSTITUCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
			TOTAL				TOTAL
4	3	3	10	1	1	1	3

SUSTITUCIÓN DE REGIDORES							
							TOTAL
10	27	11	8	7	8	6	77

CAMPAÑAS ELECTORALES

El artículo 196 primer párrafo de la Ley Electoral, establecía que la Campaña Electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los Partidos Políticos, las Coaliciones y los Candidatos registrados para la obtención del voto.

Las Campañas Electorales se iniciarían a partir del día siguiente de la sesión en la que el Consejo Electoral correspondiente, apruebe el registro de las Candidaturas para la Elección respectiva y concluirán 3 días antes del día de la Elección.

El artículo 41 fracción III Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableció que en la propaganda política o electoral que difundan los Partidos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las Instituciones y a los propios Partidos o que calumnien a las personas. De manera similar, refirió que durante el tiempo que comprendan las Campañas Electorales Federales y Locales y hasta la conclusión de la respectiva Jornada Comicial, debiera suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los Poderes Federales y Estatales, como de los Municipios, Órganos de Gobierno del Distrito Federal, sus Delegaciones y cualquier otro ente público y que las únicas excepciones a lo anterior serían las Campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, y estas últimas deberán fijar reglas para las Precampañas y las Campañas Electorales de los Partidos Políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En ese mismo tenor, señala que la duración de las Campañas no debiera exceder de 90 días para la Elección de Gobernador, ni de 60 días cuando sólo se elijan Diputados Locales o Ayuntamientos.

De igual manera, respecto de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 134 de la Carta Magna, señala que el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los 7 días anteriores y 5 posteriores a la fecha en que se rinda el informe. No se omite manifestar que, en ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del período de Campaña Electoral.

Mediante acuerdo C.G.-032/2011 de fecha 25 de octubre del año 2011, se determinó el cronograma de fechas para la realización de las Campañas durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, siendo el siguiente:

CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR	DURACIÓN	PERÍODO DE CAMPAÑAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL PERÍODO 2012-2018	83 DÍAS	VIERNES 6 DE ABRIL AL MIERCOLES 27 DE JUNIO DEL AÑO 2012
DIPUTADOS A LA LX LEGISLATURA 2012-2015 Y REGIDORES DE LOS 106 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN.	60 DÍAS	DOMINGO 29 DE ABRIL AL MIERCOLES 27 DE JUNIO DEL AÑO 2012

Topes de gasto de Campañas Electorales



El artículo 198 de la Ley Electoral estableció que los gastos que realicen los Partidos Políticos, las Coaliciones y sus Candidatos, en la Propaganda Electoral y las actividades de Campaña, no podrán rebasar los topes que para cada Elección acuerde el Consejo General.

Para los efectos de este artículo quedan comprendidos dentro de los gastos máximos, los siguientes:

- I. De Propaganda, que comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares;
- II. Operativos de Campaña, que comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares;
- III. Gastos de Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos y electrónicos que comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el Partido y Candidato contratante, como el medio de comunicación, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada, y
- IV. Gastos de producción de los mensajes para radio, televisión y medios electrónicos que comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

No se consideran dentro de los Topes de Campaña, los gastos que realicen los Partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y de sus organizaciones.

Mediante acuerdo C.G.-145/2009 de fecha 23 de diciembre de 2009, el Consejo General aprobó el Reglamento para el Procedimiento en Materia de Quejas sobre Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y en Materia de Uso Indevido de Recursos Ordinarios y de Exceso de Gastos de Precampaña y Campaña.

Cada Partido Político podía recibir de sus simpatizantes, como máximo en aportaciones en numerario y en especie la cantidad de \$3'132,301.37 pesos, en tanto que cualquier persona física o moral, sólo podía aportarle a un Partido Político en dinero hasta \$156,615.07 pesos.

De conformidad con la Ley Electoral, el límite de aportaciones en numerario y en especie que podían recibir cada uno de los Partidos Políticos de sus simpatizantes durante el año 2012, es el equivalente al 10% del total del financiamiento para las actividades ordinarias permanentes del 2012, en tanto que el límite anual para las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello durante el año 2012 será del 0.5%.

Si se considera que el total del financiamiento para actividades ordinarias permanentes de todos los Partidos Políticos para el año 2012 es de \$31'323,013.71 pesos, entonces el 10% sería \$3'132,301.37 pesos y el 0.5% será \$156,615.07 pesos, cantidades que fueron aprobadas por unanimidad por los 5 Consejeros Electorales del Instituto.

Con la finalidad de otorgar certeza, objetividad y legalidad a las respectivas etapas del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el Consejo General, mediante acuerdo C.G. 020/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, aprobó los gastos máximos de Campaña que podían erogar los Partidos Políticos, así como sus Candidatos durante las Campañas Electorales para las lecciones de Gobernador, Diputados y Regidores a celebrarse el domingo 01 de julio de 2012, al tenor de las disposiciones constitucionales y legales.

Para la Campaña de los Candidatos al Gobierno del Estado la cantidad de \$21'532,443.32 pesos, para la Alcaldía de Mérida \$9'562,544.79 pesos, en tanto que para la Elección de Diputados y Regidores, el gasto máximo fue variable de acuerdo con el Padrón Electoral y el factor territorial.

Lugares de Uso Común para la Colocación de Propaganda Electoral

La Propaganda Electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la Campaña Electoral producen y difunden los Partidos Políticos, las Coaliciones, los Candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las Candidaturas registradas.

De acuerdo al artículo 204 de la Ley Electoral con vigencia en ese proceso electoral, en la colocación de Propaganda Electoral, tanto en las Precampañas como en las Campañas Electorales, los Partidos y Candidatos observarían las reglas siguientes:

- I. No podrán colocarse, colgarse, fijarse o pintarse en elementos de equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permitan a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la Propaganda Electoral contraria a esta norma;
- II. Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada siempre que medie permiso escrito del propietario, lo cual deberá acreditarse, en su caso, ante el Consejo General;
- III. Podrá colgarse o fijarse en los lugares de uso común que determinen los Consejos Distritales y Municipales, previo acuerdo con las autoridades correspondientes y conforme a las bases que los propios Consejos fijen durante el mes de febrero del año de la Elección;
- IV. Los Partidos, Coaliciones y Candidatos deberán utilizar en su Propaganda impresa y demás elementos promocionales, materiales que no dañen el medio ambiente, preferentemente reciclables y de fácil degradación natural. Sólo podrá usarse material plástico reciclable en la Propaganda Electoral impresa;
- IV. En la elaboración de cualquier tipo de Propaganda Electoral no podrán emplearse sustancias tóxicas, ni materiales que produzcan un riesgo directo para la salud de las personas, animales o plantas o que contaminen el medio ambiente;
- V. Se deroga.
- VI. No podrá fijarse o pintarse en árboles, elementos de equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico, y
- VII. No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en el exterior de edificios públicos.

Los Consejos Electorales, General, Distritales y Municipales, dentro del ámbito de su competencia, velarán por la observancia de estas disposiciones y adoptarán las medidas a que hubiera lugar con el fin de asegurar a Partidos, Coaliciones y Candidatos, el pleno ejercicio de sus derechos en la materia.

De conformidad con el artículo 151 fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se consideran como bienes del dominio público, los de uso común de la población en general.

El Consejo General respecto al plazo ordenado por la Ley Electoral en su artículo 204, para la celebración de los acuerdos con las autoridades correspondientes y fijar las bases que regirán la colocación o fijación de Propaganda Electoral durante las Precampañas así como de las Campañas que realicen los Partidos Políticos en los espacios de uso común de los respectivos Ayuntamientos ubicados en esta entidad federativa, es que se considera la existencia de una causa necesaria y justificada por la que debe ser adecuado dicho período, proponiéndose como fecha máxima, el día 18 de diciembre del año 2011, generando de esta manera un escenario que brinde mayor certeza jurídica, objetividad y congruencia a los ciudadanos yucatecos, y al ejercicio por el que los Partidos Políticos, Precandidatos y sus respectivos Candidatos, ejercerán su derecho. Los Partidos Políticos, las Coaliciones y los Candidatos al realizar Propaganda Electoral deberán evitar en ella cualquier ofensa, difamación o calumnia que denigre a Candidatos, Partidos Políticos, Instituciones y terceros, incitar a desorden o utilizar símbolos, signos o motivos religiosos o discriminatorios.

Capacitadores Electorales



El día 11 de diciembre de 2011 el Consejo General dio a conocer a la ciudadanía los detalles de la Convocatoria para la contratación de los cerca de 450 Capacitadores Electorales que se requieren para preparar a los que fungirán como funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral, los Consejeros Electorales del Instituto hicieron un llamado a la ciudadanía en general a participar. Los interesados tuvieron entre el día 02 al día 17 de enero del 2012, como plazo para entregar su documentación.

En la Convocatoria se dieron a conocer las principales funciones de los Capacitadores Electorales, que son: motivar a los ciudadanos que resulten insaculados, para que participen como funcionarios de casilla, impartir los cursos, asistir a las casillas el día de la Elección y apoyar a los Consejos Distritales y Municipales.

Fungirán en el cargo del mes de marzo al mes de julio, es decir, una semana después de la Jornada Electoral.

Insaculación de Ciudadanos

El día 08 de febrero de 2012, mediante sesión del Consejo General se sorteó una letra del alfabeto y un mes del calendario, los cuales sirvieron como base para el procedimiento de Insaculación de los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla durante la Jornada Electoral, el resultado del sorteo fue la letra "B" y el mes de "junio".

En cumplimiento a lo señalado en la Cláusula Séptima del Anexo Técnico número Once al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia del Registro Federal de Electores, el día 01 de marzo de 2012, la Unidad de Servicios de Informática del IFE (UNICOM), instaló un sistema de cómputo para insacular al 15% de los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de enero de 2012, resultando insaculados 198,403 ciudadanos.



Como consecuencia de lo anterior, en el mes de marzo fueron entregadas en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE en la Ciudad de México, 198,403 cartas, mediante las cuales se invitó a los ciudadanos insaculados a participar como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, el día de la Jornada Electoral.

A continuación se relaciona el número de ciudadanos que resultaron insaculados en cada uno de los Distritos Electorales:

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	INSACULADOS
I	MÉRIDA	12,681
II	MÉRIDA	14,083
III	MÉRIDA	13,898
IV	MÉRIDA	12,442
V	MÉRIDA	12,272
VI	KANASÍN	13,949
VII	MÉRIDA	13,376
VIII	UMÁN	11,907
IX	PROGRESO	14,737
X	TIZIMÍN	13,842
XI	VALLADOLID	12,103
XII	TEKAX	13,286
XIII	TICUL	12,637
XIV	TIXKOKOB	13,323
XV	IZAMAL	13,867
TOTAL		198,403

*Con base en la insaculación de fecha 01 de marzo de 2012

Capacitación Electoral a Ciudadanos Insaculados

El 16 de marzo de 2012, con un acto solemne en la sede del Instituto, el Consejero Presidente, Abog. Fernando Javier Bolio Vales, dio el banderazo de inicio de los trabajos de notificación y capacitación electoral a todos aquellos ciudadanos insaculados que manifestaron su deseo en ser funcionarios de casilla, dicha actividad se desarrolló del 16 de marzo al 31 de mayo de 2012, conforme a lo señalado en el artículo 213 de la Ley Electoral.

ESTADÍSTICO DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL					
DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	CASILLAS	CIUDADANOS INSACULADOS	CIUDADANOS REQUERIDOS	CIUDADANOS CAPACITADOS
I	MÉRIDA	154	12,681	924	2,105
II	MÉRIDA	180	14,083	1,080	1,978
III	MÉRIDA	166	13,898	996	1,853
IV	MÉRIDA	153	12,442	918	1,846
V	MÉRIDA	137	12,272	822	1,750
VI	KANASÍN	157	13,949	942	2,138
VII	MÉRIDA	144	13,376	864	2,348
VIII	UMÁN	138	11,907	828	2,749
IX	PROGRESO	178	14,737	1,068	2,767
X	TIZIMÍN	181	13,842	1,086	3,430
XI	VALLADOLID	143	12,103	858	2,341
XII	TEKAX	162	13,286	972	2,580
XIII	TICUL	152	12,637	912	2,571
XIV	TIXKOKOB	162	13,323	972	3,194
XV	IZAMAL	184	13,867	1,104	3,114
TOTAL		2 391	198,403	14,346	36,764

Durante la citada etapa, 36,746 ciudadanos insaculados que manifestaron su anuencia y se encontraban en aptitud legal, recibieron la Capacitación Electoral para desempeñar la importante labor de funcionario de casilla.

Selección de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

Durante la primera semana del mes de junio, se realizó la selección de funcionarios, con el objeto de integrar las Mesas Directivas de Casilla correspondientes a las 2,391 Casillas Electorales que se instalaron el día de la Jornada Electoral.

El día 05 de junio de 2012, el Consejo General sesionó a fin de aprobar la lista de funcionarios de casilla, integrada por 14,346 ciudadanos.

Capacitación a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y Entrega de Nombramientos (Segunda Etapa)

A partir de la designación de funcionarios, se procedió a capacitarlos conforme el cargo que les fue asignado a todos y cada uno de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla. En esta etapa fue entregado y utilizado como principal material de capacitación el “Cuaderno Práctico de Capacitación Electoral”, en el que se puso especial atención al correcto manejo de las Actas y Documentación Electoral, armado e integración de los Paquetes Electorales.

Se auxilió a los Consejos Municipales Electorales en la entrega del 100% de los nombramientos a los funcionarios en comento.

De conformidad con las modalidades de capacitación fijadas en el “Programa de Capacitación Electoral e Integración de las Mesas Directivas de Casilla”, durante esta etapa se dio preferencia a la capacitación grupal y se llevó a cabo al menos un simulacro de las actividades que se desarrollarían el día de la Jornada en cada una de las 415 áreas de responsabilidad asignadas a los Capacitadores Electorales. Recursos Administrativos y Renuncias Relativas a la Lista de Funcionarios de Casilla



Dentro del término legal para interponer Recursos Administrativos en contra de los Funcionarios de Casilla designados por el Consejo General, Partidos Políticos y ciudadanos se presentaron 112 Recursos Administrativos, resultando procedentes 105, por lo anterior se designó a nuevos funcionarios tomando a los ciudadanos capacitados que se encontraban en la lista de reserva. Así mismo se sustituyeron 425 ciudadanos que expresaron su negativa a participar, aun cuando ya habían manifestado en etapas anteriores su conformidad y que ya habían sido capacitados.



El día 18 de junio de 2012, el Consejo General sesionó a fin de resolver los Recursos Administrativos y renuncias presentadas por Partidos Políticos y ciudadanos para aprobar en definitiva a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

RECURRENTES	RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y OBSERVACIONES CONTRA NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS DE M.D.C	RECURSOS ADMITIDOS
C. EDGAR PECH CHI, REPRESENTANTE DEL PAN ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUHÍ, YUCATÁN	1	0
C. HUGO HERNÁN ECHEVERRÍA TRUJEQUE, REPRESENTANTE DEL PVEM ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HOCABA, YUCATÁN	5	5
C. JONATHAN ANDRÉS ALVARADO GONZÁLEZ	2	2
C. JORGE MÉDINA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL PRI ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEKIT, YUCATÁN	1	1
C. JOSÉ WILIAM MAY GORÓCICA, REPRESENTANTE DEL PRI, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE IZAMAL, YUCATÁN	2	0
C. CARLOS PENICHE PECH, JEFE DE OFICINA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	94	94
LIC. GUILLERMO JOSÉ AIL BAEZA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	3	3
LIC. RICARDO BARAHONA RIOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	4	0
TOTAL	112	105

RENUNCIAS PRESENTADAS POR DISTRITO ELECTORAL		
DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	CANTIDAD
I	MÉRIDA	37
II	MÉRIDA	54
III	MÉRIDA	61
IV	MÉRIDA	28
V	MÉRIDA	36
VI	KANASÍN	30
VII	MÉRIDA	8
VIII	UMÁN	12
IX	PROGRESO	18
X	TIZIMÍN	21
XI	VALLADOLID	24
XII	TEKAX	15
XIII	TICUL	0
XIV	TIXKOKOB	30
XV	IZAMAL	51
TOTAL		425

UBICACIÓN DE CASILLAS

En base a lo que establece el artículo 139 de la Ley Electoral, son atribuciones y obligaciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto, las siguientes:

(...)

VI.-Conformar la propuesta del proyecto de Ubicación de Casillas, en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral y someterla a la consideración del Consejo General;

(...)

Los Consejos Distritales del IFE en el Estado de Yucatán, sesionaron el día 01 de junio de 2012, para aprobar en sus distintas competencias la Lista de Ubicación de Casillas Definitiva, para la Jornada Electoral del 01 de julio de 2012.

La Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Instituto, elaboró una puntual y exhaustiva revisión de todas y cada una de las ubicaciones de casilla aprobadas por los 106 Consejos Municipales Electorales del Instituto, siendo que en dicho ejercicio se observaron algunas inconsistencias con la ubicación acordada por el IFE. De igual manera y en razón a la existencia de diferencias significativas relacionadas con los cambios que presentó la cantidad de ciudadanos que aparecen en la Lista Nominal Definitiva con Fotografía a utilizarse durante la Jornada del 01 de julio de 2012, se estableció la necesidad de disminuir en algunas secciones casillas y en otras realizar un aumento.

En ese sentido, mediante acuerdo C.G.-089/2012 de fecha 05 de junio de 2012, el Consejo General modificó las ubicaciones de diversas casillas aprobadas por los Consejeros Electorales Municipales y se ordenó la disminución y aumento de las mismas en su caso.

En virtud de los cambios surgidos en el número de electores que contiene la diferencia entre el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores Definitiva se desprende el hecho cierto de que existen secciones electorales que contienen menos de 50 ciudadanos y en las que no serán instalados los respectivos centros de votación, lo que conlleva a la necesidad de que el Consejo General tome las medidas necesarias para que estos emitan su voto en una sección electoral en donde fuera instalada una Mesa Directiva de Casilla, preservando de esta manera su derecho Político-Electoral inherente a la emisión del sufragio durante la Jornada Comicial del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

Ahora bien, una vez que la Junta General Ejecutiva elaboró la relación de ciudadanos que aprobaron los cursos de capacitación y que se encontraron en aptitud de ejercer el cargo de funcionario de las Mesas Directivas de Casilla, el Consejo General mediante acuerdo C.G.-091/2012 de fecha 05 de junio de 2012, aprobó la lista de los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla y que fungirían durante la Jornada Electoral.

El día 24 de junio de 2012, el Consejo General publicó la relación definitiva de los lugares señalados para la Instalación de las Casillas y los nombres de los Funcionarios Propietarios y Suplentes que las integraron.

Mediante acuerdo C.G.-100/2012 de fecha 25 de junio de 2012, el Instituto consideró procedente girar instrucciones a la Secretaria Ejecutiva del Instituto para que realice una nueva publicación del encarte el día domingo 01 de julio de 2012, otorgando de esta manera mayor certeza y objetividad a la Jornada Electoral, garantizando que los ciudadanos con derecho a emitir su sufragio conozcan con certeza la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla a instalarse.

Mesas Directivas de Casilla



El artículo 163 de la Ley Electoral establecía que las Mesas Directivas son los órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para la recepción de la votación y la realización del Escrutinio y Cómputo en cada una de las secciones en que se dividieron los 15 Distritos Electorales Uninominales y los 106 Municipios ubicados en esta entidad federativa. De igual manera, estableció que las Mesas Directivas de Casilla tienen a su cargo, durante la etapa conocida como Jornada Electoral, hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto de los votos y asegurar la autenticidad del Escrutinio y Cómputo de los mismos.



Las Mesas Directivas de Casilla se integraron con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres Suplentes generales, quienes fueron designados mediante el método de insaculación.

En base al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral que celebraron por una parte el IFE y por la otra el Instituto, con el fin de apoyar el desarrollo de los Comicios Federal y Local que se celebraron en forma coincidente el 01 de julio de 2012 en el Estado de Yucatán, las partes convinieron en la instalación de 2 Mesas Directivas de Casilla, una para las Elecciones Federales y la otra para las Elecciones Estatales cuando las condiciones del inmueble lo hubieren permitido en un mismo domicilio para recibir la votación y llevar a cabo el Escrutinio y Cómputo de sus respectivas votaciones, publicación de resultados correspondientes en el exterior de la casilla, clausura de ésta, remisión y entrega de sus paquetes electorales conforme a los criterios que cada una de las leyes que regularon las respectivas elecciones les señalaron, conforme a los criterios de coordinación para su funcionamiento en un mismo local.

En virtud de la coincidencia de ambas Legislaciones Electorales en lo concerniente a la instalación de Casillas, se prefirieron los locales ocupados por escuelas, quedando la Lista Definitiva de Ubicación de Casillas de la siguiente manera:

DISTRITO	ESCUELAS	OFICINAS PÚBLICAS	LUGARES PÚBLICOS	PREDIOS PARTICULARES
I	97	2	16	39
II	123	11	21	25
III	120	9	8	29
IV	121	5	10	17
V	97	4	9	27
VI (Parte Mérida)	75	0	6	2
VI (Parte Kanasín)	68	1	0	5
VII	107	4	17	16
VIII	124	2	9	3
IX	144	8	17	9
X	148	9	24	0
XI	130	3	10	0
XII	142	3	11	6
XIII	135	5	12	0
XIV	148	8	6	0
XV	154	19	4	7
TOTAL	1 933	93	180	185
PORCENTAJE	80.84%	3.89%	7.53%	7.74%

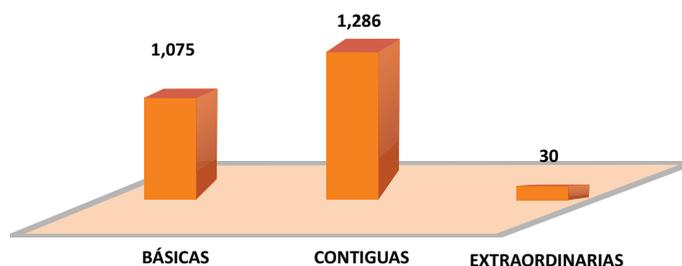
Los Funcionarios Electorales Federales y Estatales designados para cada Mesa Directiva de Casilla, procedieron a realizar la instalación formal de la misma, conforme a lo ordenado por cada una de las legislaciones aplicables e iniciaron la votación de las Elecciones que les correspondían, procurando en la medida de lo posible iniciar simultáneamente ambas votaciones, es decir si alguna de las Mesas Directivas de Casilla Federal o Estatal, no pudo ser instalada en la forma y términos que indican cada una de las leyes aplicables, la Mesa Directiva de Casilla que si fue instalada, procedería a iniciar la votación de las Elecciones que le correspondiera.

A la conclusión de la votación, cada Mesa Directiva de Casilla procedió a efectuar de forma independiente y por separado, la realización del Escrutinio y Cómputo, Clausura de la Casilla y Remisión de los Paquetes y los expedientes electorales correspondientes conforme lo que dispuso cada Legislación Electoral y a la realización del Escrutinio y Cómputo de las Elecciones de su competencia.

Tipo de Casillas Instaladas

El número y ubicación de las Casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias instaladas fue el que acordaron el IFE y el Instituto, a través de los órganos competentes, quedando de la siguiente manera:

DISTRITO	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	TOTALES
I	70	84	0	154
II	102	78	0	180
III	60	102	4	166
IV	64	86	3	153
V	51	86	0	137
VI (Kanasín)	20	54	0	74
VI (Mérida)	35	48	0	83
VII	42	102	0	144
VIII	59	73	6	138
IX	89	89	0	178
X	93	86	2	181
XI	64	75	4	143
XII	75	85	2	162
XIII	65	83	4	152
XIV	79	80	3	162
XV	107	75	2	184
TOTALES	1,075	1,286	30	2,391



	SECCIONES	CASILLAS A INSTALAR	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS
MÉRIDA	424	1 017	424	586	7
INTERIOR DEL ESTADO	654	1 374	651	700	23
TOTAL	1,078**	2,391	1,075	1,286	30

**Las Casillas ubicadas en las secciones 19, 100 y 731 no se instalarán por tener menos de 50 Electores.

Es importante señalar que de la totalidad de las 2,391 Casillas Electorales, tanto la Casilla Federal como la Casilla Estatal se encontraron en la misma ubicación.

OBSERVADORES ELECTORALES

En cumplimiento a los artículos 18, 19 y 20 de la Ley Electoral, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2011, la Convocatoria para participar como Observador durante el desarrollo de la Jornada Electoral.

Del 13 de octubre de 2011 al 15 de mayo de 2012, se recibieron un total de 956 solicitudes, de las cuales 785 fueron presentadas a través de organizaciones y 171 de manera individual, tal como se visualiza a continuación:

SOLICITUDES RECEPCIONADAS			
ORGANIZACIÓN	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Individual	106	65	171
Movimiento por la Certidumbre	10	3	13
Profesionales del Derecho "Manuel Crescencio Rejón y Alcalá A.C."	321	288	609
Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mérida (CANACO SERVITUR)	13	4	17
Club Social y Deportivo de Aficionados al Fútbol Profesional de Yucatán, A.C.	86	59	145
Participación Ciudadana AC.	0	1	1
TOTAL	536	420	956

En la siguiente etapa del proceso de acreditación, se realizaron 23 cursos durante el período del 09 de abril al 24 de mayo de 2012, con el fin de capacitar a los ciudadanos con solicitud para ser Observador Electoral.

En sesión ordinaria de fecha 03 de mayo de 2012, el Consejo General determinó aprobar 906 solicitudes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria mencionada, y fueron las siguientes:

SOLICITUDES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL			
ORGANIZACIÓN	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Individual	95	59	154
Movimiento por la Certidumbre	8	3	11
Profesionales del Derecho "Manuel Crescencio Rejón y Alcalá A.C."	310	285	595
Cámara Nacional de Comercio Servicios y turismo de Mérida (CANACO SERVITUR)	9	2	11
Club Social y Deportivo de Aficionados al Fútbol Profesional de Yucatán, A.C.	79	55	134
Participación Ciudadana AC.	0	1	1
TOTAL	501	405	906

Asistentes Electorales

El artículo 264 de la Ley Electoral señalaba que el Consejo General designará, a más tardar durante la segunda semana del mes de junio del año de la elección a un número suficiente de Asistentes Electorales, de entre los ciudadanos que hubieren desempeñado el cargo de Capacitadores Electorales durante los cursos de capacitación a los posibles integrantes de las Mesas Directivas de Casilla.

Mediante acuerdo C.G.-097/2012 de fecha 12 de junio de 2012, el Consejo General designó a los ciudadanos que fungieron como Asistentes Electorales para auxiliar a los órganos del Instituto en las actividades señaladas por el artículo 265 de la Ley Electoral, siendo un total de 415 Asistentes Electorales de los cuales para el Municipio de Mérida, incluyendo la parte del Distrito VI correspondiente a Kanasín un total de 178 ciudadanos y para el interior del Estado 237 ciudadanos.

REPRESENTANTES GENERALES Y REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes, tienen derecho a nombrar Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y Representantes Generales. Por cada casilla, podrán nombrar un Representante Propietario y un Suplente, el Suplente únicamente podrá estar en las casillas cuando no esté presente el Propietario.

En cada uno de los Distritos Electorales uninominales, podrán nombrar un Representante General Propietario por cada 10 casillas ubicadas en zonas urbanas y uno por cada 5 casillas ubicadas en zonas rurales.

A partir del día siguiente al de la primera publicación de las Listas de Ubicación de Casillas (10 de junio de 2012) y hasta 10 días antes del día de la Elección (21 de junio de 2012), los Partidos Políticos podían solicitar al Instituto el registro de nombramientos de Representantes de Casilla y Representantes Generales, de acuerdo al artículo 220 fracción III de la Ley Electoral.

Los Partidos Políticos podían sustituir a sus Representantes hasta con 5 días de anterioridad a la fecha de la Elección (26 de junio de 2012), devolviendo al recibir el nuevo nombramiento, el original del anterior, tal como lo establece el artículo 220 fracción IV de la Ley Electoral.

Para registrar los nombramientos, estos tenían que presentarse ante los Consejos Municipales para el caso de Representantes de Casilla, en los Consejos Distritales para el caso de Representantes Generales y supletoriamente en Oficialía de Partes del Consejo General.

Período de Registro

Del día 11 de junio de 2012 al día 21 de junio de 2012

Recibida la solicitud de registro de nombramientos de Representantes de Casilla y Representantes Generales, el Instituto correspondiente procedió a la revisión y verificación dentro de los 2 días siguientes, que los nombramientos cumplieron con todos los requisitos.

Si en dicha verificación se advirtió que en los nombramientos se omitió el cumplimiento de uno o varios requisitos o contenía errores, se notificó al Partido Político en un plazo de 24 horas, para que dentro del término de 3 días contados a partir del día siguiente al de la notificación, se subsanaran el o los requisitos omitidos o en su caso, realizaran las correcciones pertinentes. Una vez vencido el plazo a que se refiere anteriormente, sin que se subsanen las omisiones o se corrijan los errores, no se registraría el nombramiento.

Con fundamento en el entonces artículo 222 último párrafo de la Ley Electoral, la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales entregó a los Presidentes de cada Consejo Municipal una relación que contenía el nombre de los Representantes que tenían derecho de actuar en la Casilla de que se trató, con la finalidad de garantizar a los representantes su debida acreditación ante dichos Consejos.

Criterio para el registro de Representantes de Casilla

$$2,391 \times 2 = 4,782$$

Se tomó en cuenta el número total de las Casillas y se multiplicó por 2, en total son 2,391 Casillas multiplicadas por 2 (un Propietario y un Suplente por cada una), es un total de 4,782 Representantes de Casilla.

REPRESENTANTES GENERALES								
Distrito	Total de Casillas	Urbanas	Proyecto RG (Urbanas)	Proyecto RG redondeado (Urbanas)	No Urbanas	Proyecto RG (No urbanas)	Proyecto RG redondeado (No urbanas)	Total de representantes
I	154	154	15.4	16	0	0	0	16
II	180	180	18	18	0	0	0	18
III	166	165	16.5	17	1	0.2	1	18
IV	153	131	13.1	14	22	4.4	5	19
V	137	135	13.5	14	2	0.4	1	15
VI (Kanasín)	74	69	6.9	7	5	1	1	8
VI (Mérida)	83	69	6.9	7	14	2.8	3	10
VII	144	139	13.9	14	5	1	1	15
VIII	138	52	5.2	6	86	17.2	18	24
IX	178	93	9.3	10	85	17	17	27
X	181	51	5.1	6	130	26	26	32
XI	143	47	4.7	5	96	19.2	20	25
XII	162	74	7.4	8	88	17.6	18	26
XIII	152	38	3.8	4	114	22.8	23	27
XIV	162	0	0	0	162	32.4	33	33
XV	184	0	0	0	184	36.8	37	37
	2,391	1,397			994			350

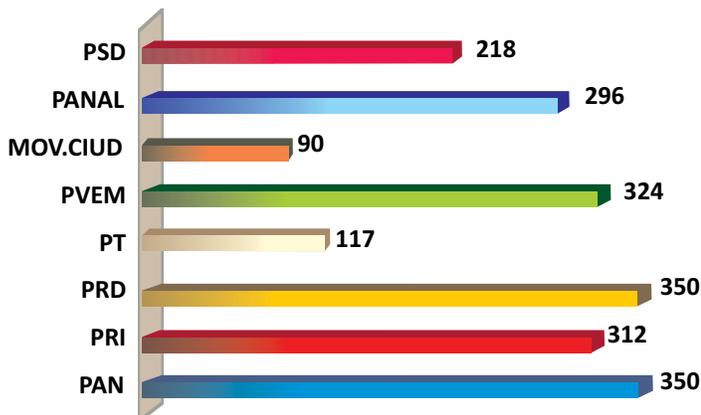
Por consiguiente fueron 350 Representantes Generales por Partido Político, por lo que se multiplica por 8, dando un total de 2,800 Representantes Generales.

Los representantes vigilaron el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley Electoral y debían firmar todas las Actas que se levanten, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva, en el supuesto de que un representante se negare a firmar el Acta respectiva, no recibiría la copia de ésta que le corresponde.

Para el caso de los Representantes Generales, cada Partido Político realizó los registros siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	REPRESENTANTES GENERALES
	350
	312
	350
	117
	324
	90
	296
	218

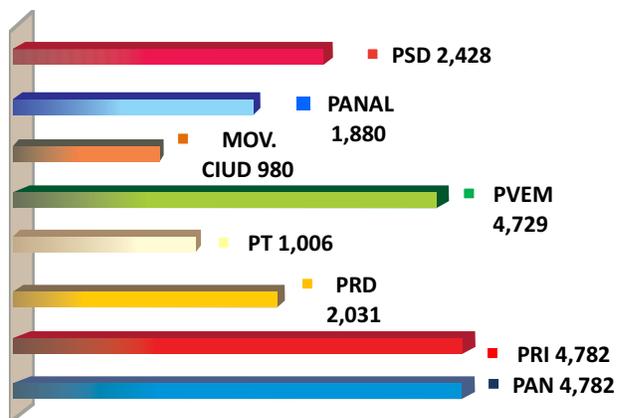
2,057



Y para el caso de los Representantes de las Mesas Directivas de Casilla, los Partidos Políticos realizaron los siguientes registros:

PARTIDO POLÍTICO	REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA
	4,782
	4,782
	2,031
	1,006
	4,729
	980
	1,880
	2,428

22,618



DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Material Electoral

La elaboración del Material Electoral se encuentra conferida por Ministerio de Ley a la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales del Instituto y siendo un órgano integrante de la Junta General Ejecutiva, es que el Consejo General consideró procedente instruir a esta última para que determine y establezca las características requeridas con el fin de que dicho Material sea elaborado de tal forma que permita un correcto y adecuado desarrollo de la Jornada Electoral.

Mediante acuerdo C.G.-005/2012 de fecha 08 de febrero del año 2012, el Consejo General aprobó las características técnicas del Material Electoral.

Documentación Electoral

Las fracciones II y III del artículo 141 de la Ley Electoral, establecían como obligación y atribución de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales, elaborar los formatos de las Boletas Electorales y Actas para someterlos por conducto del Secretario Ejecutivo a la aprobación del Consejo General, así como proveer lo necesario para la impresión y elaboración de las Boletas y de la Documentación y Materiales correspondientes a los Procedimientos Electorales, así como su consecuente distribución.

En atención a lo señalado en el párrafo anterior, la Junta General Ejecutiva del Instituto presentó ante el Consejo General, los modelos de Boletas para la Elección de Gobernador, Diputados y Regidores.

Dicha documentación fue diseñada por la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales, junto con los diseños de los modelos de la siguiente Documentación Electoral:

- a) *Acta de la Jornada Electoral*
- b) *Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Gobernador, Diputados y Regidores*
- c) *Acta Especial, referida en los artículos 245 y 246 de la Ley Electoral*
- d) *Acta de Incidentes*
- e) *Constancia de Clausura de Casilla y remisión al Consejo Municipal*
- f) *Constancia de entrega de copia legible de las Actas de Casilla a los Representantes Partidistas*
- g) *Hoja para hacer las operaciones de Cómputo para las Elecciones de Gobernador, Diputados y Regidores, a utilizarse durante la Jornada Electoral concurrente.*



Mediante acuerdo C.G.- 005/2012 de fecha 8 de febrero de 2012, fueron aprobados en sesión extraordinaria los modelos de las Boletas para la Elección de Gobernador, Diputados y Regidores.

En base al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia electoral que celebraron por una parte el IFE y por la otra el Instituto, las partes convinieron utilizar diferentes colores en la Documentación Electoral Federal y Estatal, con el propósito de distinguir fácilmente los documentos respectivos y al mismo tiempo facilitar el sufragio y las actividades de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

Mediante acuerdo C.G.-018/2012 de fecha 29 de febrero de 2012, el Consejo General por necesidades de orden técnico y en aras de otorgar mayor certeza, objetividad y legalidad a todos y cada uno de los instrumentos electorales que serán empleados para que los ciudadanos yucatecos elijan Gobernador, Diputados y Regidores, fue necesario que se aprueben modificaciones respecto a los modelos de las Boletas y Actas Electorales.

Dentro de las especificaciones técnicas relativas al color que ostentarán las Actas, Boletas Electorales, Urnas y Portafolios a utilizarse durante la Jornada Electoral, la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana propuso que su respectiva impresión se realice de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro ilustrativo:

TIPO DE ELECCIÓN	COLOR A EMPLEARSE	DOCUMENTACIÓN	MATERIAL
GOBERNADOR	PANTONE 110 U	Actas, Boletas Electorales y Documentación de la Elección	Urnas y Caja para almacenar Documentación Electoral
DIPUTADOS	PANTONE 531 U	Actas, Boletas Electorales y Documentación de la Elección	Urnas y Caja para almacenar Documentación Electoral
REGIDORES	PANTONE 1485 U	Actas, Boletas Electorales y Documentación de la Elección	Urnas y Caja para almacenar Documentación Electoral

Empresas encargadas de realizar la Documentación y Material Electoral

Mediante acuerdo C.G.-219/2007 de fecha 26 de noviembre de 2007, fue aprobado por el Consejo General, el Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y la Contratación de Servicios del Instituto mismo que ha sido modificado mediante los acuerdos C.G.-06/2008 de fecha 29 de enero de 2008 y C.G.-025/2009 de fecha 02 de octubre de 2009.

El artículo 9 del citado Reglamento señala que, las Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto, se podrán realizar mediante los siguientes procedimientos:

- I.- Adjudicación Directa;*
- II.- Adjudicación por invitación restringida, y*
- III.- Adjudicación por Licitación Pública.*

El órgano encargado de llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública relativo a la contratación del servicio de impresión de las Boletas y Actas Electorales a utilizarse en la Jornada Electoral, es el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y de Contratación de Servicios del Instituto.

El Consejo General consideró necesario ordenar a la Junta General Ejecutiva y al Comité de Adquisiciones, a que en cumplimiento de sus respectivas atribuciones disponga lo conducente y realicen la Licitación Pública Nacional del servicio de impresión de las Boletas Electorales, Actas Electorales y Formatos de Documentación Electoral, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Jornada Electoral del 01 de julio y el efectivo sufragio de los ciudadanos.

Para la adquisición de la Documentación Electoral que se utilizó en la Jornada Electoral del 01 de julio de 2012, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional No. IPEPAC-LPN-002-2012.

El Consejo General ordenó el 19 de abril de 2012 licitar públicamente y a nivel nacional, la contratación del servicio de impresión de las Boletas, Actas y Formatos de Documentación Electoral. También se ordenó garantizar, en todas y cada una de las etapas del procedimiento, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo la normatividad aplicable.

Con el fin de garantizar el voto de los yucatecos, el Instituto ordenó la impresión de 1'407,500 Boletas para cada una de las 3 Elecciones, es decir, un total de 4'222,500 Boletas, con elementos de seguridad, con la finalidad de evitar falsificaciones.

No obstante, en términos de la fracción VI del artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones del Instituto, se facultó a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas para que adquiriera la Documentación Electoral, entre ellas las Boletas, mediante Adjudicación Directa y luego de un análisis serio y responsable, la Dirección de Administración propuso a los Consejeros Electorales la contratación del servicio de la empresa "Litho-Formas S.A. de C.V.", al presentar la propuesta económica más apegada al presupuesto.

Se seleccionó a dicha empresa por contar con la capacidad instalada y la experiencia en el ámbito electoral como lo demuestra el hecho que fue fundada en 1954 y porque en los últimos 3 años, ha impreso Boletas y Documentación Electoral en cuando menos 17 Procesos Electorales, en 14 entidades federativas.

Para la adquisición del Material Electoral que se utilizó en la Jornada Electoral del 01 de julio de 2012, se realizó la Licitación Pública Nacional No. IPEPAC-LPN-001-2012.

Con la propuesta económica solvente más baja y por cumplir con los criterios de evaluación previstos en las bases de la Convocatoria respectiva, la empresa "Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V." de la Ciudad de México, se adjudicó la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición de Material Electoral.

Procedimiento de Validación de Boletas Electorales

La validación consistió en verificar que las Boletas Electorales cumplan con los requisitos señalados en la Ley Electoral, siendo los siguientes:

Se verificó que los nombres completos de los candidatos registrados ante los diferentes Consejos Distritales y Municipales estén plasmados correctamente en las diferentes Boletas Electorales, tal y como se encuentra inscrito en el acta de nacimiento del Candidato.

Este proceso fue realizado por un grupo de 5 personas, el procedimiento a seguir fue, que el equipo de la Dirección de Procedimientos Electorales valide 1 Boleta Electoral de la Elección de Gobernador, 15 Boletas Electorales de la Elección Diputados y 106 Boletas Electorales de la Elección de Regidores haciendo un total de 122 modelos de Boletas Electorales, de igual forma se verificaron las Actas que se utilizaron por los Funcionarios de Casillas el día de la Jornada Electoral.

Entrega de la Documentación y Material Electoral

La primera remesa del Material Electoral se recepcionó alrededor de las 3:00 pm del día 17 de abril de 2012 y el Consejero Presidente, Abog. Fernando Javier Bolio Vales y el Secretario Ejecutivo, Lic. César Alejandro Góngora Méndez, abrieron la unidad y el personal procedió a la descarga.

El Material que se recibió en esa ocasión consistió en 2,500 cajas para los paquetes electorales; 2,500 mantas indicativas del sitio donde se instalarán las Casillas; 2,500 unidades marcadoras de la Credencial para Votar con Fotografía y 5,000 frascos de tinte indeleble, esto en virtud de que se enviaron 2 por cada Casilla Electoral.

El 02 de mayo de 2012, a bordo de 5 unidades de transporte, la empresa “Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.” envió el resto del Material Electoral, que fue recibido por los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto, procediendo a abrir la primera unidad y; el personal de la Dirección de Procedimientos Electorales así como de Servicios Generales del Instituto, se dieron a la tarea de bajar las cajas contenedoras.

En esa ocasión se recibieron las 2,500 cajas contenedoras, cada una de ellas contenía lo siguiente:

- 3 urnas electorales;
- 2 cajas para almacenar la Documentación Electoral;
- 1 juego de mamparas de plástico con cortinas y mesa desplegable;
- 1 mesa porta urnas triple;
- 1 manta indicativa de cómo localizar tu primer apellido;
- 1 cartel de resultados;
- 1 juego de sobres;
- 1 cartel de invitación para personas con discapacidad;
- 1 sello de goma con la leyenda “voto”;
- 1 cojín para sello;
- 1 tinta para cojín de sellos;
- 3 cintas adhesivas de seguridad;
- 25 hojas blancas tamaño carta;
- 3 lápices;
- 3 bolígrafos;
- 3 gomitas de borrar;
- 10 crayones negros;
- 20 ligas;
- 3 sacapuntas;
- 1 par de guantes de látex;

- 1 calculadora;
- 1 marcador de tinta permanente color negro;
- 3 gafetes de cartoncillo para Funcionario de Casilla;
- 3 porta gafetes de plástico con broche y
- 1 regla de plástico de 30 centímetros.

Las unidades que transportaron el Material Electoral, fueron escoltadas por agentes de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana. Todo el Material, quedó en resguardo del Instituto, en la bodega electoral que se encuentra ubicada en el predio marcado con el número 617 de la calle 14 entre las calles 25-B y 25-C de la Colonia Nueva Chichén de la Ciudad de Mérida, Yucatán, que para garantizar la seguridad del Material y las Boletas Electorales que posteriormente se recibieron, contó con todas las medidas de seguridad, como son 8 cámaras de circuito cerrado en sitios estratégicos, e incluso vigilancia permanente del personal de la Secretaría de Seguridad Pública.

En la recepción del Material Electoral estuvieron presentes además de los Consejeros Electorales, los representantes de los Partidos Políticos del PRI, PAN y PRD, además de los medios de comunicación.

En cuanto a la entrega de las Boletas y Documentación Electoral, la empresa "Litho-Formas S.A. de C.V", cumplió en tiempo y forma, ya que toda vez que se cumplió con la diligencia de recepcionar las Boletas en Tlalnepantla, Estado de México, en las instalaciones de la empresa, el día 13 de junio de 2012 fueron trasladadas por vía terrestre, con custodia policiaca, hasta la bodega electoral del Instituto, donde arribaron para su descarga el día 14 de junio de 2012, 1'407,500 Boletas para la Elección de Gobernador y otro tanto igual para la de Diputados Locales bajo estrictas medidas de seguridad.

Dos días después, arribó el resto de las Boletas, 1'407,500 para la Elección de Regidores, en las instalaciones de la empresa encargada de fabricarlas el día 15 de junio de 2012 y trasladadas por vía terrestre, con custodia policiaca, hasta la bodega electoral del Instituto, donde arribaron para su descarga el día 16 de junio de 2012. Desde esa fecha ya estaba listo todo el Material y la Documentación Electoral para la Jornada, que fueron resguardados bajo la supervisión del Notario Público Número 85, Lic. Rodolfo Cerón Palma.

Logística de la Documentación Electoral

Una vez recibida toda la Documentación Electoral se procedió a realizar la logística de las actividades del sellado y agrupado, consistente en 6 etapas, quedando especificadas a continuación:

Primera etapa: ARMADO DE PORTAFOLIOS en razón del número de Casillas que estaba proyectado instalar el día de la Jornada Electoral, una vez que un grupo de trabajo ya había armado un número suficiente de portafolios, otro grupo se dedicó a rotularlos asentándoles datos indicadores de la Casilla a donde sería remitido como: Distrito, Municipio, Sección y Tipo de Casilla, una vez ya teniendo esa información en los portafolios, otro grupo se encargaba de introducirles las tintas indelebles y la unidad marcadora que le correspondía, para posteriormente depositarlo en el área donde se resguardaría en un lugar específico que tenía asignado cada uno de los portafolios.

Esta etapa se llevó a cabo del 17 al 30 de abril de 2012.

Segunda etapa: consistió en introducir las Actas, Listado Nominal, guía para el funcionario de casilla, mascarilla braille y acuerdos relacionados con el día de la Jornada Electoral a los portafolios, dicha actividad se dividió en dos grupos:

El primer grupo tenía como función acercar los portafolios por Distrito a donde estaban las mesas con la Documentación Electoral, para que una vez que ya tuvieran dicha documentación los portafolios fueran regresados al mismo lugar de donde lo tomaron.

El segundo grupo era el encargado de introducir toda la documentación a los respectivos portafolios, utilizando un método que denominamos maquiladora, ya que a cada integrante del grupo lo hacíamos responsable de un documento y en mesas de trabajo se colocaban en fila, para que cuando el portafolio pase con ellos introdujeran el documento que les correspondía, y al final de la fila una persona se encargaba de verificar que todos los documentos estén dentro, al igual de corroborar que el Listado Nominal coincida con lo que el portafolio tenía rotulado, y que dicho portafolio cuente con su tinta indeleble y con su unidad marcadora.

Esta etapa se llevó a cabo del 7 al 14 de junio del año 2012.

Tercera etapa: SELLADO DE BOLETAS ELECTORALES, como una medida adicional de certeza y seguridad, el 15 de junio de 2012 inició el sellado de las 4'222,500 Boletas Electorales, en presencia del Notario Público, Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos. El proceso que se realizó de manera ininterrumpida estuvo a cargo de 40 personas debidamente acreditadas por el Consejo General.

Se armaron 3 grupos de trabajo, cubriendo 8 horas cada uno, en cada grupo había un responsable de grupo, un encargado de bóveda, selladores, transportistas, ayudante de bóveda, tinteros y soportes técnicos, el procedimiento fue el siguiente:

Se trasladaban las cajas de Boletas por Distrito comenzando con la Elección de Gobernador al área de sellado, estando ahí una persona documentaba la información de dicha caja y se entregaba al sellador para realizar su actividad, a dicho sellador previamente le era entregado un sello ya cargado con tinta, una vez que haya terminado de sellar las Boletas correspondiente a la caja que se le entregó, se le retiraba la caja y se le entregaba otra; la caja que ya tenía Boletas selladas era regresada a la bóveda para depositarla en el lugar correspondiente.

Cuarta etapa: AGRUPADO DE BOLETAS para introducirlas a los portafolios; esta actividad consistió en separar las Boletas ya selladas conforme al número de votantes de cada Casilla e introducirlas en sus respectivos portafolios.

El procedimiento de trabajo se dio con 3 grupos cada uno de ellos con horario de 8 horas, fue menos personal que en el sellado, ya que se requería más control y vigilancia en el procedimiento, en el área de sellado que se convirtió de agrupado, se instalaron 3 mesas de trabajo, cada una se encargaría de agrupar las Boletas de una Elección, lo que significaba que al momento que trasladaran las Boletas de Gobernador referente a una sección, serían las mismas de Diputados y de Regidores, y deberían coincidir con los portafolios que el encargado de anaquel remitiría al área de armado.

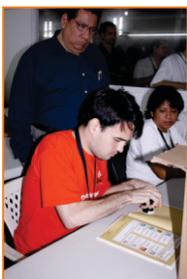


Una vez estando las cajas con Boletas en el área de armado de las 3 Elecciones, una persona se encargaría de documentar que sección se le está entregando a cada mesa de trabajo, ya teniendo la mesa de trabajo sus Boletas a dividir, una persona les indicaba cuantas deberían de haber por cada Casilla correspondiente a la sección, a lo que la mesa de trabajo se daba a la tarea de contar una por una las Boletas hasta llegar a la cantidad antes indicada, una vez que ya hayan dividido todas las Boletas de las Casillas, fueron entregadas a una persona que las trasladaba a otra mesa en donde se encontraban los portafolios.

Una vez teniendo las boletas de las 3 Elecciones esa persona se encargaba de verificar que los folios de las 3 Elecciones coincidieran entre si y una vez corroborada esa información eran introducidas al portafolio para proceder a su encapsulado y trasladado nuevamente al lugar que le corresponde en el área de anaqueles.



Esta etapa de llevó a cabo del 21 de junio al 26 de junio de 2012.



Quinta etapa: CANCELADO DE BOLETAS, quedo establecido el hecho de que si una vez recibida la Lista Nominal Definitiva el número de electores por Casilla de cada sección electoral fuera menor al número de Boletas impresas para dichas Casillas, se cancelarían las Boletas que no fueran necesarias, comenzando dicho procedimiento por la que este macada con el número final de folio de cada Casilla Electoral posible a instalarse, más las 8 Boletas para que los representantes de los Partidos Políticos puedan ejercer su derecho a votar, continuando de esta manera en forma descendente.

De igual manera se determinó que dicha cancelación se realizaría sellando las Boletas correspondientes con la leyenda "Cancelada por Diferencia entre el Padrón Electoral menos credenciales 03 y la Lista Nominal de Electores Definitiva, Proceso Electoral 2011-2012", por el personal debidamente autorizado por el Consejo General.

Las Boletas sobrantes fueron 30,953 por cada Elección, es decir, un total de 92,859 Boletas que fueron canceladas.

Sexta etapa: Culminado el armado total de los portafolios se procedió al traslado a los respectivos Consejos Electorales, para que estos a su vez lo hagan llegar a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.



Esta actividad se llevó a cabo los días 28, 29 y 30 de junio de 2012, en la cual para poder realizarse se armaron 8 grupos de traslado, para el transportarte de los portafolios y Material Electoral, muchos de esos grupos abarcaron más de un Distrito por cuestiones de logística y operatividad tomando como base la distribución de la Geografía del Estado y las carreteras existentes entre los Municipios.

El primer grupo de traslado llego a la bodega a las 8:00 am para poder ser cargado; dentro de la bodega se armaron 2 grupos de trabajo

para entregar el Material y la Documentación Electoral, el primero se encargaba de cargar los vehículos con las cajas contenedoras asignadas en razón al número de Casillas que habrían en los Municipios donde irían, y el otro grupo de trabajo era el encargado de entregar los Portafolios con Boletas, cuidando de entregárselas en el orden en el que irían de Municipio en Municipio para que una vez estando ahí no tengan problemas al momento de la entrega.

El día 30 de junio de 2012 los Asistentes Electorales en su mayoría, acudieron a los Consejos Municipales a buscar su caja contenedora y su respectivo portafolio para ser entregado a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, para el caso de Mérida, los Asistentes Electorales recibieron su Material y Documentación Electoral directamente en la bodega electoral del Instituto, para poder ser entregado a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El artículo 50 fracción I de la Ley Electoral establecía que son prerrogativas de los Partidos Políticos, el tener acceso permanente y en igualdad de condiciones a los medios de comunicación en los términos del apartado B base II del artículo 41 de la Carta Magna.

Los criterios relativos al diseño técnico por el cual serán entregadas las prerrogativas en radio y televisión a los Partidos Políticos en Yucatán, contenían la siguiente información:

- 1.- La propuesta de distribución de tiempos de Radio y Televisión,
- 2.- El cuadro de spots totales y su distribución conforme a los porcentajes constitucionalmente previstos (30% y 70%) y
- 3.- La propuesta de pauta para la transmisión de mensajes de Campañas de los Partidos Políticos en las estaciones de radio y canales de televisión para el Estado de Yucatán incluidos en el catálogo aprobado por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.

Dicho contenido fue elaborado tomando en cuenta el período en que se transmitirían los mensajes de los Partidos Políticos y a los horarios permitidos por la normatividad aplicable para su respectiva transmisión, cuya distribución sería realizada aplicando un sistema de corrimiento en forma vertical y conforme a las directrices generales que en la materia han sido previamente dictadas por el IFE y su Comité de Radio y Televisión, los cuales a continuación se muestran en el siguiente cuadro ilustrativo:

Partido o Coalición	747 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de Partidos contendientes		Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	3743 promocionales (70 % Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los Partidos con Representación en el Congreso		Promocionales que le corresponde a cada Partido Político (A+C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	[A]	[B]		Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	[C]		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	93	0.375	49.6211	864	0.8958	957	957
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	93	0.375	42.6966	744	0.2018	837	837
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	93	0.375	3.5148	61	0.2630	154	154
PARTIDO DEL TRABAJO	93	0.375	0.0000	0	0.0000	93	93
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	93	0.375	2.5053	43	0.6674	136	136
PARTIDO NUEVA ALIANZA	93	0.375	1.6622	28	0.9721	121	121
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DEL ESTADO DE YUCATÁN	93	0.375	0.0000	0	0.0000	93	93
MOVIMIENTO CIUDADANO	93	0.375	0.0000	0	0.0000	93	93
TOTAL	744	3.00	100.00	1740	3.00	2484	2484



Como un medio para mantener la equidad y transparencia en el Proceso Electoral, el Instituto suscribió el 31 de marzo de 2012, un acuerdo de colaboración en materia de acceso a radio y televisión con el IFE y otro, con la empresa “Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.” para el monitoreo a los espacios noticiosos en los diferentes medios de comunicación.

Del 06 de abril de 2012, cuando iniciaron las Campañas y hasta el día de la Elección, la empresa mencionada anteriormente se encargó del monitoreo a 52 noticieros de 20 estaciones de radio; 21 noticieros en 6 canales de televisión abierta y cerrada, 9 periódicos diarios; 2 periódicos semanales, 1 revista semanal, 3 revistas quincenales, 7 revistas mensuales y 12 portales de Internet.

El Consejero Presidente del Instituto, Abog. Fernando Javier Bolio Vales, señaló que el monitoreo sería un instrumento valioso para medir el alcance de las notas y piezas informativas que se transmiten en los noticieros, que impacten en el Proceso Electoral Local, pero de ninguna manera sería un medio para coartar los principios de la libertad de expresión y del ejercicio de la información que los medios de comunicación tienen para expresar sus opiniones e ideas.



La equidad de la comunicación política es una exigencia de los Partidos Políticos, Precandidatos, Candidatos, de los ciudadanos, y contar con las herramientas para verificar las transmisiones, el pautado y su contenido, es una forma de contribuir al desarrollo de una democracia transparente e imparcial.

El Instituto suscribió con el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE, Lic. Fernando Balmes Pérez, el Convenio específico de Apoyo y Colaboración en Materia de Acceso a Radio y Televisión, cuyo objetivo era establecer las bases para la entrega de reportes de verificación de transmisiones en radio y televisión, así como los testigos de grabación para el monitoreo de los noticieros.



Posteriormente, también se firmó el acuerdo con el representante legal de la empresa “Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.”, Lic. Agustín Gómez Trevilla que quincenalmente entregó sus reportes con los análisis cuantitativos y cualitativos del contenido de la información monitoreada.

El Consejo General expidió 442 gafetes a igual número de periodistas de 48 medios de comunicación locales, regionales y nacionales para la cobertura de la Jornada Electoral, de los cuales 14 fueron periódicos, 6 revistas, 10 televisoras, 4 radiodifusoras, 10 portales de Internet, 1 empresa de radio y televisión, 2 agencias de noticias y una empresa productora.

Destacaron por la cantidad de corresponsales acreditados:

- El Diario de Yucatán con 97 personas;
- El Milenio Novedades con 58 personas;
- El Por Esto! con 57 personas;
- TV Azteca con 24 personas (16 de Yucatán y 8 de México);
- El Canal 13 de Televisión Local con 17 personas y,
- Televisa con 16 personas (12 de México y 4 de Yucatán).



Por su cobertura destacaron además de las televisoras antes mencionadas, CNN México, Radio Fórmula, MVS Radio, la agencia Notimex, los periódicos El Universal, Reforma, Excélsior, El Financiero y la revista Proceso, entre otros.

La Comisión Permanente de Prerrogativas del Instituto realizó el día 12 de mayo de 2012 la presentación del Primer Informe sobre el monitoreo en los espacios noticiosos de los diferentes medios de comunicación durante el periodo de Campañas en el Proceso Electoral

Ordinario Estatal.

El Director General de la empresa “Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.”, Lic. Agustín Gómez Trevilla dio paso a la presentación del informe. El reporte comprendió los medios de Radio, TV, Prensa e Internet solicitados por el Instituto. Dentro de este Informe ejecutivo únicamente están reflejados los medios en los cuales se detectó actividad electoral.

El 28 de julio de 2012, la Comisión Permanente de Prerrogativas, llevo a cabo la presentación del informe final del monitoreo a los diversos medios de comunicación, en sus espacios noticiosos.

En la presentación se expuso el comportamiento que los medios de comunicación, radio, televisión, prensa y los portales de internet locales, les otorgaron a los Candidatos a Gobernador, Diputados y Regidores en toda la entidad, durante el periodo de las Campañas Electorales, iniciando el 06 de abril y concluyendo el 27 de junio de 2012.

Dentro de este informe también se presentó el monitoreo realizado en la etapa de silencio electoral, que fue del 28 de junio al 30 de junio de 2012, así como la Jornada Electoral. Con esta presentación se cumplió con el objetivo de conocer el comportamiento que los medios de comunicación tuvieron en la etapa de Campañas Electorales, pero principalmente el poder darle a la ciudadanía y a los actores políticos la información sobre estas acciones.

PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATOS A GOBERNADOR				
	NO. DE NOTAS	INTERNET	PRENSA	RADIO	TV
PAN	2,503	37.51%	33.92%	17.98%	10.59%
PRI PVEM PSD	3,453	33.28%	40.49%	16.74%	9.50%
PRD PT MOV.CIUD	1,252	26.52%	38.02%	23.00%	12.46%
PANAL	496	14.92%	22.18%	38.10%	24.80%
TOTAL GENERAL	7,704	32.37%	36.77%	19.54%	11.32%

CANDIDATOS A DIPUTADOS					
PARTIDO POLÍTICO	NO. DE NOTAS	INTERNET	PRENSA	RADIO	TV
PAN	536	49.81%	43.28%	3.73%	3.17%
PRI	1,376	39.39%	51.24%	5.23%	4.14%
PRD	136	41.18%	35.29%	1.47%	22.06%
PT	14	0.00%	64.29%	14.29%	21.43%
MOV. CIUD	4	25.00%	75.00%	0.00%	0.00%
PANAL	11	45.45%	27.27%	9.09%	18.18%
PSD	25	24.00%	16.00%	12.00%	48.00%
TOTAL GENERAL	2,102	41.72%	47.76%	4.76%	5.76%

CANDIDATOS A REGIDORES					
PARTIDO POLÍTICO	NO. DE NOTAS	INTERNET	PRENSA	RADIO	TV
PAN	1,826	43.43%	35.32%	11.77%	9.47%
PRI	2,111	33.49%	49.12%	8.86%	8.53%
PRD	511	36.20%	37.38%	7.24%	19.18%
PT	138	22.46%	40.58%	6.52%	30.43%
PVEM	44	22.73%	45.45%	31.82%	0.00%
MOV. CIUD	178	16.29%	42.70%	10.11%	30.90%
PANAL	137	17.52%	36.50%	10.22%	35.77%
PSD	3	33.33%	66.67%	0.00%	0.00%
TOTAL GENERAL	4,948	35.97%	41.98%	9.98%	12.07%

Debate Público entre los cuatro Candidatos al cargo de Gobernador del Estado



Para contribuir al fortalecimiento de la democracia, la Comisión Permanente de Prerrogativas del Instituto, proyectó en su Programa Anual de Trabajo 2012, “Organizar y desarrollar la logística del debate o de los debates que al efecto tengan a realizarse entre los diversos Candidatos al Gobierno del Estado y a la Presidencia Municipal de Mérida”.

El día 11 de Junio de 2012, en presencia de los medios de comunicación, se firmó el documento compromiso que suscribieron a través de sus representantes, la Candidata y los Candidatos al Gobierno del Estado de Yucatán, en la organización

del debate público estableciendo en este, su formato, características y temáticas, haciéndolo en conjunto con aquellos, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto y como testigo de honor, el C. Rafael Rivas Polanco, Presidente de la CIRT, Delegación Yucatán. El objetivo primordial fue “Que la ciudadanía sea conocedora de las diferentes propuestas entre los Candidatos a los puestos de elección popular y con esto, llegar el día de la Jornada Electoral con un voto razonable y decidido”.



El 18 de Junio de 2012, se llevó a cabo el debate público entre los 4 Candidatos al cargo de Gobernador del Estado de Yucatán. Por lo que en la realización de esta labor, la Consejera Electoral Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Instituto, tuvo a bien gestionar diferentes acciones en estricto apego a las normas legales en materia electoral, en primera instancia ante el IFE, por ser la única autoridad en la administración del tiempo que corresponda al Estado, en radio y televisión destinado a sus fines y de las autoridades electorales, y con ello dar paso a la gestión ante la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, Delegación Yucatán, para el otorgamiento de tiempo en dichos medios y de esta forma poder transmitir en tiempo real del desarrollo del debate.

La CIRT, Delegación Yucatán, de manera gratuita y voluntaria, otorgó 1:30 minutos en radio y televisión para transmitir el debate. Entre sus agrupaciones que difundieron el programa se encontraron: Grupo Rivas, MVS, Radio Fórmula, Rasa, Grupo Radio México, Sipse y Sistema Tele Yucatán. También a través de las emisoras de Radio de la Universidad Autónoma de Yucatán, se pudo escuchar.

Para cada Candidato en cada tema se distribuyó en presentación, exposición, réplica, contra réplica y cierre, finalizando con la despedida por parte del moderador.

El orden del uso de la palabra fue mediante acuerdo establecido entre los propios representantes de los Candidatos, en atención a la fecha de registro de cada Partido Político ante el Instituto es decir, a su antigüedad y procediendo de manera escalonada, para quedar como sigue:

- 1.- El Candidato del PAN, Lic. Joaquín Jesús Díaz Mena;
- 2.- El Candidato del PRI-PVEM-PSDY, Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello;
- 3.- El Candidato del PRD-PT-MC, Dr. Eric Eber Villanueva Mukul;
- 4.- La Candidata del PANAL, Lic. Olivia Guzmán Durán.

El evento se llevó a cabo bajo estrictas medidas de seguridad para garantizar el orden, al que de forma puntual la Candidata y los Candidatos acudieron, iniciando su transmisión por radio y televisión a las 20:00 horas.

Con la entera satisfacción de haber concretado la realización del debate, en total respeto y armonía a través de este espacio, la Presidenta de la Comisión, Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché, hace un reconocimiento y agradecimiento al señor Rafael Rivas Polanco, Presidente de la CIRT, Delegación Yucatán, por su apoyo y colaboración en las gestiones para el otorgamiento del tiempo en radio y televisión, de igual forma por su valiosa participación a los Consejeros Electorales, Abog. Fernando Javier Bolio Vales, Lic. Néstor Andrés Santín Velázquez, miembros de la propia Comisión, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Mtro. Ariel Francisco Aldecua Kuk, al Secretario Ejecutivo, Lic. César Alejandro Góngora Méndez, al Director de Administración y Prerrogativas, C.P. José Luis Achach Moisés, Secretario Técnico de la Comisión y al Titular de la Unidad de Asesoría y Desarrollo, Lic. Bernardo José Cano González, así como a todas aquellas personas que de alguna forma contribuyeron para la realización del debate.

V CAPÍTULO JORNADA ELECTORAL



El día 01 de julio de 2012 a las 8:00 horas, tanto el Consejo General como los 15 Consejos Distritales y los 106 Consejos Municipales del Instituto se declararon en sesión permanente, a fin de dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral.

INSTALACIÓN Y APERTURA DE CASILLAS

Con la participación de los 7,173 funcionarios propietarios, a las 10:00 horas, el 100% de las 2,391 Mesas Directivas de Casilla en todo el Estado ya se habían instalado, con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos, 1'357,419 ciudadanos en la Lista Nominal ya se encontraban en posibilidades de acudir libremente a votar. En la totalidad de los casos no se reportaron incidentes.

Por primera vez en el Estado se ubicaron casillas en parques, ya que 6 Casillas, correspondientes a 3 secciones electorales, de las cuales 2 al Municipio de Mérida, 2 al Municipio de Umán y 2 al Municipio de Muna, se contaba con un universo de 3,511 electores.



MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	LISTA NOMINAL	UBICACIÓN
MÉRIDA	0615	B	601	PARQUE RECREATIVO LA CEIBA ; CALLE 105 SIN NÚMERO POR PRIVADA 64 E COLONIA DELIO MORENO CANTÓN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97268
MÉRIDA	0615	C1	601	PARQUE RECREATIVO LA CEIBA ; CALLE 105 SIN NÚMERO POR PRIVADA 64 E COLONIA DELIO MORENO CANTÓN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97268
UMAN	0994	B	635	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES ; CALLE 49 SIN NÚMERO POR 24 A FRACCIONAMIENTO SAN LORENZO, UMÁN, CÓDIGO POSTAL 97390
UMAN	0994	C1	635	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES ; CALLE 49 SIN NÚMERO POR 24 A FRACCIONAMIENTO SAN LORENZO, UMÁN, CÓDIGO POSTAL 97390
MUNA	0680	B	520	PARADOR TURISTICO LOS CEIBOS ; CALLE 13 SIN NÚMERO POR 26 Y 28 COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNA, CÓDIGO POSTAL 97840 ; CARRETERA A MERIDA
MUNA	0680	C1	519	PARADOR TURISTICO LOS CEIBOS ; CALLE 13 SIN NÚMERO POR 26 Y 28 COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNA, CÓDIGO POSTAL 97840 ; CARRETERA A MERIDA

Los representantes de los Partidos Políticos, que se presentaron con posterioridad a la instalación de la Casilla, podrían actuar en el resto de la Jornada, acreditándose ante el Presidente y manifestando la causa que haya motivado su retraso. Esta circunstancia debía anotarse en el apartado correspondiente del Acta de la Jornada Electoral.

Con datos reportados al Centro de Atención Telefónica (CAT), instalado el día de la Jornada Electoral, se tuvo conocimiento de la presencia de 8,286 representantes de Partidos Políticos, que fungieron ante las Mesas Directivas de Casilla, especificándose en la tabla siguiente:

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOV. CIUD	PANAL	PSD
1872	1956	930	558	1484	470	597	419



A fin de darle mayor seguridad y certeza a la emisión del sufragio durante el desarrollo de la Jornada Electoral, es que los representantes de los Partidos Políticos solicitaron al Consejo General, la aprobación de un acuerdo que establezca la posibilidad de que los representantes partidistas ante las Mesas Directivas de Casilla puedan firmar en su caso las Boletas Electorales.

Sufragio de los Ciudadanos

Una vez llenada y firmada el Acta de la Jornada Electoral en el apartado correspondiente a la instalación de la Casilla, el Presidente de la Mesa Directiva anunciaría el inicio de la votación, y los electores comenzarían a pasar ante las Casillas para iniciar con la votación del primer elector que estuvo haciendo la fila de votantes.



El procedimiento de la votación consistió, en que los electores primero pasarían a la Casilla Federal para emitir su voto y al término continuarían con la Casilla Estatal.

Para la Elección Federal, el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla impregnaría el líquido indeleble en el dedo pulgar de la mano derecha del elector, y en el pulgar de la mano izquierda para la Elección Estatal.

La cultura cívica de los yucatecos es significativa, pues sin importar edades acudieron puntualmente a las urnas a depositar su voto por el Candidato de su preferencia.



La Jornada Electoral transcurrió en un marco de civilidad, respeto e imparcialidad, se tuvo una Elección ordenada y pacífica con incidentes menores, entre ellos, fue sustraída una urna en la Casilla 265 Contigua 3, de San Pedro Cholul, ubicada en la ciudad de Mérida, de la Elección de Diputados Locales, inmediatamente el Consejero Presidente del Instituto, Abog. Fernando Javier Bolio Vales denunció los hechos ante la Vicefiscalía Especializada en Delitos Electorales y los representantes de los Partidos PAN y PRI anticiparon que también interpondrían una denuncia ante la autoridad competente. El resto de la Jornada transcurrió en términos generales sin mayores incidentes.

A la conclusión de la votación, cada Mesa Directiva de Casilla procedió a efectuar de forma independiente y por separado, las actividades conducentes al cierre de la votación y a la realización del Escrutinio y Cómputo de las elecciones de su competencia.

Escrutinio y Cómputo de las Casillas

Una vez cerrada la votación, y llenado y firmado el apartado correspondiente del Acta de la Jornada Electoral, los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla procedieron a la realización del Escrutinio y Cómputo, Clausura de la Casilla y remisión de los paquetes y los expedientes electorales correspondientes, de acuerdo con lo que establecen sus respectivas legislaciones.

Para el caso de que durante el Escrutinio y Cómputo de votos de cada una de las Elecciones Federales y Estatales se encuentren urnas de la votación federal votos correspondientes a las elecciones estatales, o viceversa, estos se separarán de inmediato y se computarán en la elección correspondiente.

En el supuesto de que cualquiera de las Mesas Directivas de Casilla hubiere concluido antes que la otra en lo respectivo a la realización del Escrutinio y Cómputo, debía proceder de inmediato a las acciones consiguientes y a la Clausura de la Casilla en lo que toca a las elecciones que les haya correspondido, y a la remisión de los paquetes electorales a los Consejos competentes.

Concluido el Escrutinio y Cómputo de todas las votaciones, se levantaron las Actas correspondientes de cada Elección, las que debían firmar sin excepción todos los funcionarios y los representantes de los Partidos Políticos que actuaron en la Casilla.

Posteriormente los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla fijaron avisos en lugar visible del exterior de las mismas con los resultados de cada una de las Elecciones.

Una vez Clausurada la Casilla los Presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad hicieron llegar personalmente, los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral. Dicho Consejo dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de los paquetes electorales, emitieron los relativos a las Elecciones de Gobernador y Diputados los Consejos Distritales Electorales correspondientes.

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)



El Programa de Resultados Preliminares es un proceso especializado que requiere de personal con aprobación, experiencia y capacidad para poder ser llevado a cabo, en virtud del desarrollo de las nuevas tecnologías que se aplican a dichos programas.

Este programa tiene por objeto, dar certeza el día de la Jornada Electoral mediante difusión de resultados fehacientes y oportunos respecto de las Elecciones de Gobernador, Diputados y Regidores, de forma tal que generen confianza y certeza entre la ciudadanía yucateca.

El Consejo General mediante acuerdo C.G.-088/2012 de fecha 05 de junio de 2012, aprobó los Lineamientos y especificaciones técnicas para el funcionamiento del sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado de Yucatán- Centro de Cómputo Estatal, que se implementó durante las Elecciones del 01 de julio de 2012.

El Instituto seleccionó a la empresa “DSI Elecciones S.A de C.V”, para llevar a cabo dicho Programa.

El Centro de Cómputo Estatal fue el único medio autorizado para recibir y recopilar los Resultados Electorales Preliminares, que provinieron de los Consejos Distritales y Municipales. El PREP estuvo constituido por un Centro de Cómputo Estatal, 63 Centros de Cómputo Municipales, 15 Centros de Acopio Alternos Distritales, 24 Centros Municipales de Acopio y Transmisión (CAT) y 19 Centros Municipales de Acopio y Recorrido.

La sala de Prensa electrónica, estuvo automatizada con 20 computadoras para dar servicio electrónico a la Prensa, su función consistió en consultar y difundir la información de los Resultados Preliminares a través de Internet y Correo Electrónico, para dar seguimiento a los resultados así como la sesión permanente del Consejo General.



El Programa de Resultados Electorales Preliminares cerró con el 88% de las 7,173 Actas de Cómputo capturadas, con resultados altamente confiables en las Elecciones de Gobernador, Diputados y Regidores.

Al clausurarse el PREP el lunes 02 de julio de 2012, cerca del medio día, el representante de la empresa, C. Francisco Villegas García precisó que no fue posible alcanzar la captura del 100% de las Casillas en virtud de que las Actas PREP no llegaron en el sobre específico, sino que probablemente se introdujo en los paquetes, los cuáles por Ley únicamente pueden ser abiertos por los Consejos Municipales y Distritales, sin embargo en nada afectó el Cómputo final.

VI CAPÍTULO CÓMPUTOS DEFINITIVOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES

CÓMPUTO ESTATAL

De acuerdo al artículo 288 de la Ley Electoral, el Consejo General sesionaría a partir de las 8:00 horas del domingo siguiente al día de la Elección, para efectuar sucesivamente los Cómputos Estatales de las Elecciones de Gobernador del Estado, en su caso, y de Diputados por el Sistema de Representación Proporcional.

El Consejo General en sesión especial del día domingo 08 de julio de 2012, en el punto 5 del orden del día, llevó a cabo el Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador y expedición de la Constancia de Mayoría y Validez a quien haya resultado Electo Gobernador del Estado, y en el punto 6, el Cómputo Estatal de la Elección de Diputados por el Sistema de Representación Proporcional, asignación de Diputados por dicho Sistema y expedición de las respectivas Constancias

PARTIDOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	TOTAL
	25,325	30,116	28,498	30,197	30,364	24,468	23,338	25,550	27,894	34,749	25,190	24,268	25,517	34,803	34,767	429,046
	29,923	30,558	30,701	26,739	27,500	30,382	26,781	27,807	40,542	36,752	31,609	35,985	34,112	37,427	38,391	481,229
	1,654	2,142	2,333	1,991	1,695	1,637	1,656	4,240	1,886	1,161	2,560	7,987	1,957	4,820	3,231	40,950
	234	352	399	319	234	287	362	271	531	207	249	2,223	368	683	189	6,908
	409	557	548	418	361	3,113	494	1,705	1,454	459	423	701	661	1,534	1,700	14,537
	177	270	306	309	232	214	182	84	189	106	133	89	191	128	83	2,493
	403	457	484	435	317	455	411	491	1,074	597	2,848	392	307	200	189	9,060
	64	80	90	45	52	161	61	27	54	25	25	29	39	21	18	791
CNR	27	24	24	26	43	9	47	0	25	4	9	11	16	17	32	314
VN	1,177	1,305	1,155	1,057	865	1,684	1,275	1,397	1,619	1,122	1,185	1,588	1,193	1,201	1,177	19,000
PRI+PVEM+PSD	2,710	2,772	3,256	2,268	2,357	3,140	3,207	2,268	2,143	1,618	3,936	1,796	1,572	1,605	1,572	34,220
PRD+PT+MC	371	435	496	382	310	383	415	583	351	224	345	666	240	263	223	5,687
TOTAL	62,474	69,098	68,290	64,186	64,332	65,833	58,229	64,423	77,782	77,024	66,512	71,735	70,373	82,702	81,572	1,044,435



CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

El Secretario Ejecutivo del Instituto, Lic. César Alejandro Góngora Méndez, procedió a dar lectura y a tomar nota de los resultados que constan en cada una de las Actas de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernador, quedando como definitivos los que se especifican a continuación:

El ciudadano que resultó Electo como Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán fue: el **LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO** postulado por la Candidatura Común "PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

El Gobernador Electo recibió de manos del Consejero Presidente del Instituto, Abog. Fernando Javier Bolio Vales, su Constancia de Mayoría y Validez para el periodo comprendido del 2012 al 2018, entrando en funciones el 01 de octubre y concluyendo el 30 de septiembre y durará en su encargo 6 años.

Con lo anterior, sumando los votos de los Partidos que postulan Candidatos Comunes más los votos marcados en su favor, da un total para el Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, de 530,777 votos por 429,046 para Joaquín Díaz Mena del Partido Acción Nacional que obtuvo el segundo lugar, lo que marca entre ellos una diferencia de 101,731 sufragios, la más alta en los últimos 25 años en Yucatán para una Elección de Gobernador.

PARTIDOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	TOTAL
	25,325	30,116	28,498	30,197	30,366	24,468	23,338	25,550	27,894	34,749	25,190	24,268	29,517	34,803	34,767	429,046
	33,106	33,967	34,595	29,470	30,270	36,796	30,543	31,807	44,213	38,854	33,993	34,511	36,384	40,587	41,681	530,777

En todos los Distritos del Estado, excepto en el IV y V resultó ganadora la Candidatura Común de los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Socialdemócratas del Estado de Yucatán.

Una vez calificada y declarada válida la Elección de Gobernador del Estado, el Consejo General remitió el informe y copia certificada de la Constancia de Mayoría, al Congreso del Estado.

Concluida la sesión, el Presidente del Consejo General fijó los resultados del Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador del Estado, en el exterior del local del propio Consejo.

CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

El Cómputo Distrital de una Elección es la suma que realiza el Consejo Distrital, de los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las Casillas en un Distrito Electoral.

El Cómputo Municipal de una Elección es la suma que realiza el Consejo Municipal, de los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Regidores en las Casillas del Municipio.

El día 04 de julio de 2012, desde las 8:00 horas los 106 Consejos Municipales Electorales y los 15 Consejos Distritales Electorales se instalaron en Sesión Especial, a fin de realizar los Cómputos de las Elecciones celebradas el 01 de julio del año 2012.

Cómputo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa



Los Cómputos Distritales de la votación de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, sufrieron variación en los resultados de dos Distritos Electorales, por resoluciones del Tribunal Electoral y por Recuento de Votos.

En el Distrito II se realizó Recuento de Votos por parte del Consejo Distrital y posteriormente el Partido Revolucionario Institucional promovió el Recurso de Inconformidad ante el Tribunal Electoral del Estado, por lo que se resolvió modificar al Acta de Cómputo y se revocó la entrega de Constancias de Mayoría por presentarse una causa de inelegibilidad. No estando conforme con la Sentencia, se promovió la siguiente instancia, en la cual, el Tribunal Federal Electoral resolvió que se decreta la inelegibilidad del C. KIRBEY DEL JESUS HERRERA CHAB que ocupaba el cargo de Diputado Propietario de Mayoría Relativa del II Distrito Electoral, porque una vez concluido el Proceso Electoral regresó a su puesto de Regidor Propietario en el Ayuntamiento de Mérida, en tal sentido, su lugar en el Congreso es ocupado por su Suplente, la C. JUDITH VIRGINIA MALTA Y MONFORTE.

En el Distrito III se realizó Recuento de Votos por parte del Consejo Distrital, no estando conformes con el resultado se promovió el Recurso de Inconformidad, en el cual el Tribunal Electoral del Estado confirmó el resultado consignado en el Acta de Cómputo Distrital, la Declaración de Validez de la Elección de Diputados y la entrega de Constancias de Mayoría Relativa. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a las resoluciones de los Tribunales Electorales, los resultados definitivos de la Elección de Diputados quedo de la siguiente manera:

PARTIDOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	TOTAL
	25,017	30,015	29,132	32,044	30,974	24,521	22,786	23,917	26,891	33,517	25,199	26,248	29,911	32,596	34,712	427,480
	27,126	25,509	25,569	21,194	22,562	27,233	24,200	26,334	38,436	35,911	31,692	28,072	31,106	37,434	37,043	439,421
	2,603	3,563	3,922	3,139	3,090	2,471	2,541	5,791	2,371	1,822	2,977	8,456	2,826	4,877	3,997	54,446
	537	692	816	556	497	542	682	575	876	436	405	2,659	656	1,125	389	11,443
	898	1,046	1,111	966	901	4,276	1,074	1,874	1,731	871	593	840	926	2,214	1,895	21,216
	418	640	798	647	573	428	452	178	397	306	223	111	444	140	168	5,923
	1,223	1,574	1,382	1,370	1,054	1,082	1,037	1,033	2,343	1,188	3,525	822	1,201	535	430	19,799
	239	202	253	129	187	439	166	83	124	57	36	46	93	45	22	2,121
	31	40	67	50	54	40	65	2	0	20	9	26	46	8	20	478
	1,937	2,661	2,599	1,990	1,924	2,471	2,215	2,254	3,917	1,530	1,443	2,334	1,555	1,635	1,406	31,871
	2,293	2,906	2,802	1,903	1,811	2,033	2,577	1,874	-----	1,443	1,975	1,741	1,409	1,562	1,465	27,794
TOTAL	62,322	68,848	68,451	63,988	63,627	65,536	57,795	63,915	77,086	77,101	68,077	71,355	70,173	82,171	81,547	1,041,992

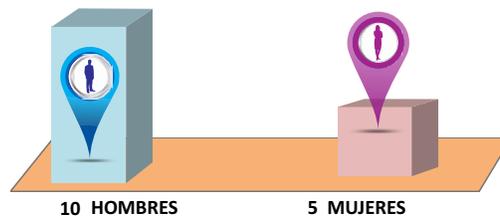
*Nota: En el Distrito II, los resultados son en base a la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado y en el Distrito III, los resultados no fueron afectados en virtud de que se confirma el Cómputo Distrital.

Concluidos los Cómputos y emitida la Declaración de Validez de la Elección de Diputados, los Presidentes de cada uno de los 15 Consejos Distritales expedieron su Constancia de Mayoría y Validez a la Fórmula que obtuvo el triunfo:

PARTIDO POLÍTICO ELECTO	DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA	
	DISTRITO I	
	PROP	FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
	SUPL	WILBERTH GUILLERMO BUENFIL BERZUNZA
	*DISTRITO II	
	PROP	JUDITH VIRGINIA MALTA Y MONFORTE
	DISTRITO III	
	PROP	FLOR ISABEL DIAZ CASTILLO
	SUPL	URSULA SORS NEGRETE
	DISTRITO IV	
	PROP	MAURICIO VILA DOSAL
	SUPL	JOSE GIOVANI CANTO GOMEZ
	DISTRITO V	
	PROP	MARIA YOLANDA VALENCIA VALES
	SUPL	DESIRE GRISELDA OSALDE CEBALLOS
	DISTRITO VI	
	PROP	ALVAR IVAN RUBIO RODRIGUEZ
	SUPL	MARINA MAGALY GOMEZ QUIÑONES
	DISTRITO VII	
	PROP	JORGE AUGUSTO SOBRINO ARGAEZ
	SUPL	LUIS RIVERO ESCALANTE
	DISTRITO VIII	
	PROP	JOSE JAVIER CASTILLO RUZ
	SUPL	ROSENDO ALBERTO NOVELO ROMERO
	DISTRITO IX	
	PROP	LUIS ERNESTO MARTINEZ ORDAZ
	SUPL	VICTOR OSWALDO CRUZ POOL
	DISTRITO X	
	PROP	LEANDRA MOGUEL LIZAMA
	SUPL	LINYU EVELYN ARANDA ALCOCER
	DISTRITO XI	
	PROP	GONZALO JOSE ESCALANTE ALCOCER
	SUPL	ALVARO DE JESUS CHAN LORIA
	DISTRITO XII	
	PROP	FERNANDO ROMERO AVILA
	SUPL	LIZLEY YARISOL ARCEO VARGUEZ
	DISTRITO XIII	
	PROP	RAFAEL CHAN MAGAÑA
	SUPL	CORNELIO MENA KU
	DISTRITO XIV	
	PROP	DAFNE DAVID LOPEZ MARTINEZ
	SUPL	BEATRIZ MINELIA COELLO CASTILLO
	DISTRITO XV	
	PROP	ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ
	SUPL	LILIANA ELVIRA GUADALUPE ARAUJO LARA

*Nota: Distrito II, la Suplente sube a Propietaria por resolución del Tribunal Federal Electoral.

DIPUTADOS ELECTOS MAYORÍA RELATIVA PROPIETARIOS



Los Presidentes de los Consejos Distritales integraron los expedientes de los Cómputos Distritales de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa con las Actas originales de las Casillas, el original del Acta de Cómputo Distrital, copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de Cómputo y copia del informe del propio Presidente sobre el desarrollo del Proceso Electoral y remitieron copias certificadas de los documentos antes mencionados, al Tribunal Electoral del Estado.

Cómputo de Regidores



A la Planilla de Regidores que hubiera obtenido el mayor número de votos en la Elección, le corresponderá la totalidad de las Regidurías de Mayoría Relativa.

De los 106 Municipios del Estado de Yucatán, 46 fueron impugnados, sufriendo variación en los resultados por las resoluciones de los Tribunales, para el caso del Municipio de Mama, Yucatán, se realizará una Elección Extraordinaria, a continuación se presentan los resultados definitivos de 105 Consejos Municipales quedando como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOV CIUD.	PANAL	PSD	CC PRI+ PVEM	CC PRD+ MC	CC PT+ PRD	CC PT+ MC	CC PT+ PRD +MC	CC PT+ PRD +PSD	CC PRI+ PVEM+ PSD	NO REGIST	VOTOS NULOS	TOTAL
*ABALÁ	1529	1152	5	6	1143	3	4	0								0	100	3942
*ACANCEH	4271	3522	810	4	22	5	7	2		16						7	415	9081
AKIL	2056	2930	476	2	7	6	1	0	189	7						17	137	5828
BACA	2068	1492	4	0	22	0	0	0	47							0	86	3719
BOKOBÁ	791	926	2	0	2	0	0	0	27							0	10	1758
BUCTZOTZ	3331	2268	18	0	16	0	3	1	31							0	50	5718
*CACALCHÉN	2109	2207	3	2	5	1	58	1								0	60	4446
*CALOTMUL	1393	1288	11	0	2	0	2	0	10							1	24	2731
CANSAHCAB	828	1448	18	4	4	129	698	1	31		5					0	49	3215
*CANTAMAYEC	432	433	0	0	6	0	1	0	10							0	2	884
CELESTÚN	653	1389	1356	24	5	1	38	2	105	39						0	123	3735
CENOTILLO	1214	175	17	0	1089	1	0	0	0							0	33	2509
CONKAL	2107	2999	102	1	13	60	2	0	215							0	123	5622
*CUNCUNUL	459	431	213	12	1	1	0	0	15				24			0	32	1188
CUZAMÁ	832	1352	158	0	7	1	0	0	67	0						14	91	2522
*CHACSINKÍN	487	645	1	0	3	0	1	0	0							0	10	1147
CHANKOM	1353	1615	1	1	3	0	0	0	19							0	15	3007
*CHAPAB	966	949	0	3	267	0	0	0	0							0	37	2222
*CHEMAX	8250	7668	247	44	37	9	13	3	327				21			0	243	16862
CHICHMILÁ	1285	1851	22	5	17	21	1516	0	92				9			0	45	4863
CHICXULUB PUEBLO	1188	1237	1	0	5	0	0	0	68							0	32	2531
CHIKINDZONOT	1161	1386	0	0	8	0	0	1	18							0	17	2591
CHOCHOLÁ	1220	1494	1	45	5	2	0	0	59							0	103	2929
CHUMAYEL	1167	844	2	1	1	0	0	0	17							0	18	2050
DZÁN	1452	1174	404	2	15	1	1	0	37	7						0	21	3114

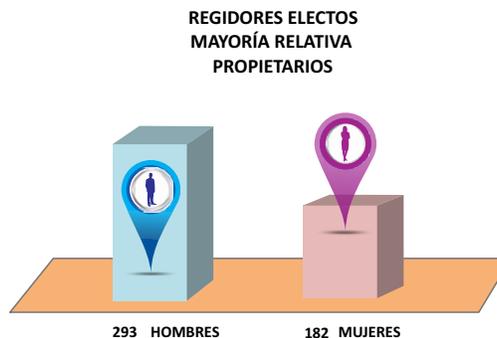
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOV CIUD.	PANAL	PSD	CC PRI+ PVEM	CC PRD+ MC	CC PT+ PRD	CC PT+ MC	CC PT+ PRD +MC	CC PT+ PRD + PSD	CC PRI+ PVEM+ PSD	NO REGIST	VOTOS NULOS	TOTAL				
DZEMUL	1248	1299	5	0	2	0	0	0	59							0	36	2649				
DZIDZANTÚN	1944	2613	19	1	16	1	184	0	186							6	241	5211				
DZILAM DE BRAVO	597	1065	3	3	1	0	1	0	19				1			0	6	1696				
DZILAM GONZÁLEZ	1792	1971	12	4	8	0	1	0	93							0	112	3993				
*DZITÁS	1154	1094	9	0	4	0	0	0	70	3						1	28	2363				
DZONCAUICH	1045	995	2	0	18	0	0	0								0	32	2092				
*ESPITA	3213	3773	59	18	66	10	1	3	218				12			0	111	7484				
*HALACHÓ	5702	5027	142	11	21	5	11	1	275	4						0	189	11388				
HOCABÁ	1172	861	325	316	705	1	207	0								0	119	3706				
HOCTÚN	874	1298	1045	242	4	2	1	0	53	8						0	82	3609				
HOMÚN	1840	2601	22	3	6	0	0	0	6	0						12	88	4578				
HUHÍ	1738	1212	37	2	0	0	0	0	41	0						0	66	3096				
*HUNUCMÁ	5874	6186	2390	7	82	14	743	2	583	52						12	698	16637				
IXIL	1006	1258	0	0	1	0	0	0	54							0	66	2385				
*IZAMAL	6698	7122	350	19	37	36	11	3		24						0	749	15049				
KANASÍN	9610	11929	930	287	6425	185	505	220			63					4	1850	32008				
KANTUNIL	1430	1584	17	7	7	1	0	1	47				1			0	80	3175				
KAUA	754	937	9	0	0	1	6	0	28	1						0	5	1741				
KINCHIL	1767	1590	19	12	451	2	3	4						1		0	0	3849				
KOPOMÁ	356	1024	0	0	8	0	0	0	68							0	129	1585				
*MAMA									ELECCIÓN EXTRAORDINARIA													
MANÍ	1589	1703	5	1	5	0	0	0	41							2	39	3385				
*MAXCANÚ	5510	5492	799	30	39	13	4	0	263				60			0	278	12488				
*MAYAPÁN	960	897	1	0	0	0	0	0	4							0	12	1874				
MÉRIDA	201084	160422	15537	3285	4530	2784	4827	569							17263	229	10999	421529				
*MOCOCHÁ	1057	998	18	0	2	0	0	0	42	0						0	53	2170				
*MOTUL	7951	7892	497	113	68	37	359	1	426				67			0	443	17854				
*MUNA	3336	3227	37	48	13	4	6	0	212							0	0	6883				
MUXUPIP	460	635	7	0	884	0	2	0								0	37	2025				
OPICHÉN	1371	1144	317	16	548	105	4	50								0	109	3664				
*OKKUTZCAB	2275	4506	1677	2839	85	16	20	1	913				925			0	454	13711				
*PANABÁ	2328	2329	3	1	6	0	1	0	93							1	47	4809				
PETO	4321	5440	428	349	20	15	841	4	374	5						28	250	12075				
*PROGRESO	4875	14708	1110	844	344	158	1344	0	1146							0	1044	25573				
QUINTANA ROO	393	472	2	0	0	0	0	0	12							0	8	887				
RÍO LAGARTOS	1021	927	263	0	3	1	0	0	68	8						6	41	2338				
SACALUM	1580	1316	1	3	6	0	1	0	70							9	47	3033				
SAMAHIL	363	1402	864	0	587	0	3	0		0						3	96	3318				
SANAHCAT	234	602	1	0	409	0	0	0								0	22	1268				
*SAN FELIPE	736	673	0	0	0	0	0	0	39							0	0	1448				
SANTA ELENA	995	1155	0	0	1	0	0	0	41							0	53	2245				
*SEYÉ	1105	1078	1323	421	608	3	1	0		0						0	115	4654				
SINANCHÉ	873	725	3	2	454	0	1	0								5	46	2109				
SOTUTA	995	1857	1183	17	224	3	1	1		21						0	221	4523				
SUCILÁ	1250	1108	4	0	5	0	0	0	54							0	48	2469				
SUDZAL	457	491	168	66	4	1	2	0		3						0	21	1213				
SUMA	70	693	4	0	599	0	1	0								0	81	1448				
*TAHDZÍÚ	300	610	578	0	453	2	1	0		0						0	17	1961				
TAHMEK	1154	276	940	0	228	2	0	0		12						0	22	2634				
TEABO	1345	1935	104	0	2	1	1	0	20	1						0	48	3457				
*TECOH	3625	3891	179	49	33	9	3	0	618				90			0	206	8703				
*TEKAL DE VENEGAS	855	642	213	0	3	0	0	0	0	0						0	26	1739				
TEKANTÓ	1075	1326	102	17	5	15	2	0	62				10			0	21	2635				
*TEKAX	4226	7344	7688	299	69	70	27	2	640	219						3	789	21376				
*TEKIT	3227	2902	12	2	5	0	2	1	101							0	73	6325				
TEKOM	697	1285	9	0	5	0	3	0	18							0	15	2032				
TELCHAC PUEBLO	524	1198	4	3	8	0	612	0	40							1	77	2467				
TELCHAC PUERTO	381	369	2	0	9	0	524	0								0	37	1322				
*TEMAX	2186	2258	2	1	8	0	0	0	9							0	50	4514				
*TEMOZÓN	2127	2897	106	10	35	3	2258	0	215	3						0	344	7998				

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOV CIUD.	PANAL	PSD	CC PRI+ PVEM	CC PRD+ MC	CC PT+ PRD	CC PT+ MC	CC PT+ PRD +MC	CC PT+ PRD + PSD	CC PRI+ PVEM+ PSD	NO REGIST	VOTOS NULOS	TOTAL
*TEPAKÁN	25	768	946	1	5	1	0	0	22	9						0	31	1808
TETIZ	746	1272	642	2	21	9	125	0	58	6						0	76	2957
TEYA	175	718	287	0	0	0	0	0	41							3	51	1275
TICUL	7809	8589	739	700	65	199	611	6	477			46				16	404	19661
TIMUCUY	2438	1755	17	0	5	1	0	0	88	0						0	45	4349
*TINUM	3078	2327	672	0	31	12	1	0	102	8						0	91	6322
TIXCACALCUPUL	1595	1883	5	2	3	0	0	0	121							0	34	3643
TIXKOKOB	5068	4296	116	401	46	164	89	1	183							1	266	10631
TIXMEHUAC	41	1357	1448	0	4	1	0	0	25	4						0	36	2916
*TIXPÉHUAL	1115	1437	425	3	474	7	3	0		6						0	110	3580
*TIZIMÍN	14981	15662	626	70	543	21	427	22								16	1492	33860
*TUNKÁS	1401	983	2	1	8	0	0	0	34							0	35	2464
TZUCACAB	2484	2200	2229	3	9	5	1	0	209	25						4	235	7404
UAYMA	1110	627	0	1	319	1	213	0								0	54	2325
UCÚ	792	1000	0	14	104	0	0	0								0	94	2004
*UMÁN	9237	8393	4527	190	173	0	0	0	1016							0	1096	24632
VALLADOLID	13586	16094	1914	205	253	188	0	0	1670							1127	44	35081
XOCHEL	357	577	614	0	304	6	76	0		8						0	11	1953
*YAKCABÁ	3924	3466	24	4	14	1	1	0	424							8	122	7988
YAXKUKUL	126	1213	0	0	474	0	0	0								0	91	1904
*YOBAÍN	776	735	2	18	7	2	12	0	39							0	33	1624
	432,191	422,491	58,693	11,119	23,716	4,359	16,429	903	13,214	499	68	46	1,220	1	17,263	1,536	27,303	1,031,051

*Nota: 46 Municipios fueron impugnados. En el Municipio de Mama, Yucatán se realizara una Elección Extraordinaria, en esta tabla no se encuentra plasmado el resultado de dicho Municipio.



Concluidos los Cómputos para la Elección de Regidores, los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales expidieron las Constancias de Mayoría y Validez en 105 Consejos Municipales, con excepción del Municipio de Mama, Yucatán.



El Primer Regidor de la lista de Candidatos Electos por el Principio de Mayoría Relativa, tiene el carácter de Presidente Municipal, el cual será el Órgano Ejecutivo y Político del Ayuntamiento y el Segundo tiene el carácter de Síndico.

Los Presidentes Municipales Electos de los 105 Ayuntamientos del Estado de Yucatán que entraron en funciones el 01 de septiembre de 2012 y que concluirán el 31 de agosto de 2015, son los siguientes:

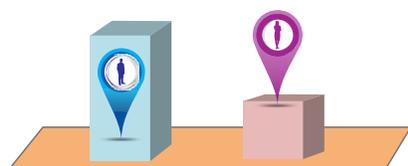
MUNICIPIO	PARTIDO POLÍTICO ELECTO	PRESIDENTES MUNICIPALES
ABALÁ	PAN	JOSE CANDELARIO AC CANCHE
ACANCEH	PAN	JORGE FAUSTINO TOLOZA POOL
AKIL	PRI	JULIAN JAVIER NIC NAVARRETE
BACA	PAN	RENAN CEBALLOS SOSA
BOKOBÁ	PRI	JOSE AMILCAR CEBALLOS KANTUN
BUCTZOTZ	PAN	MANUEL JESUS ARGAEZ CEPEDA
CACALCHÉN	PRI	EITER GEORFREY VAZQUEZ SOSA
*CALOTMUL	PAN	MANUEL JESÚS POLANCO CONTRERAS
CANSAHCAB	PRI	FELIPE CHAN MAY
CANTAMAYEC	PRI	JOSE MELCHOR DZIB DZIB
CELESTÚN	PRI	ROSA ALBA ACOSTA NARVAEZ
CENOTILLO	PAN	SONIA NOEMI VALLEJOS ALBORNOZ
CONKAL	PRI	FRANCISCO EVIA GAMBOA
CUNCUNUL	PAN	REYES MELCHOR SUASTE GUTIERREZ
CUZAMÁ	PRI	WILBERT ORLANDO SOBERANIS VILLANUEVA
CHACSINKÍN	PRI	GLORIA JESUS MUKUL BORGES
CHANKOM	PRI	BENJAMIN CIME EK
CHAPAB	PAN	PEDRO PABLO ZAPATA PACHECO
CHEMAX	PAN	LUCIO BALAM HERRERA
CHICXULUB PUEBLO	PRI	DANIELA ALICIA POOL ALVARADO
CHICHIMILÁ	PRI	JOEL EDUARDO ROSADO TUZ
CHIKINDZONOT	PRI	CATALINO CHAN CHUC
CHOCHOLÁ	PRI	GILBERTO ANDRES MEDINA PAREDES
CHUMAYEL	PAN	MARIZA JAZMIN ITZA BRICEÑO
DZÁN	PAN	LUIS MANUEL NOVELO KU
DZEMUL	PRI	DOMINGO ARGIMIRO ORTEGA GRANIEL
DZIDZANTÚN	PRI	ISMAEL AGUILAR PUC
DZILAM BRAVO	PRI	PEDRO JESUS CASTILLO REYES
DZILAM GONZÁLEZ	PRI	EDWI ROBERTO MARTIN SEGURA
DZITÁS	PRI	JOSE CRESCENCIO CANUL POLANCO
DZONCAUICH	PAN	RENAN ALBERTO COCOM VERDE
ESPITA	PRI	CARLOS EROSA CORREA
HALACHÓ	PAN	MARIA CECILIA ABRAHAM HOYOS
HOCABÁ	PAN	EULOGIO DZIB TUN
HOCTÚN	PRI	FLOR MIREYA ACOSTA NOVELO
HOMÚN	PRI	JOSE ALEJANDRO PECH PAT
HUHÍ	PAN	ROGER MARCELO BENITEZ ESPINOLA
HUNUCMÁ	PRI	DELIO JAIME PEREZ TZAB
IXIL	PRI	JOSE EFRAIN AGUILAR MOGUEL
IZAMAL	PRI	FERMIN HUMBERTO SOSA LUGO
KANASÍN	PRI	CARLOS FERNANDO ANDRADE MUÑOZ
KANTUNIL	PRI	FELIPE PECH PADILLA

KAUA	PRI	EDGAR RENE PERERA CAAMAL
KINCHIL	PAN	MARCO ANTONIO POOT AGUALLO
KOPOMÁ	PRI	JOSE MIGUEL ASENCION BARBOZA EK
MAMA	ELECCIÓN EXTRAORDINARIA	
MANÍ	PRI	SANTOS ROMAN DZUL BEH
MAXCANÚ	PRI	CAMILO DELELYS MAY CAUICH
MAYAPÁN	PAN	VICTOR MANUEL POOL CEN
MÉRIDA	PAN	RENAN ALBERTO BARRERA CONCHA
MOCOCHÁ	PAN	MANUELA DE JESUS CAUICH EK
MOTUL	PRI	JOSE JULIAN PECH AGUILAR
MUNA	PRI	PEDRO RICARDO CALAM FARFAN
MUXUPIP	PVEM	JOSE DEL CARMEN ESCAREÑO AKE
OPICHÉN	PAN	CARLOS ENRIQUE KU
OXXUTZCAB	PRD	OSCAR ESTEBAN MADRAZO GIO
PANABÁ	PRI	WILLIAM EFREN LOPEZ NAVARRO
PETO	PRI	HIGINIO CHAN ACOSTA
PROGRESO	PRI	DANIEL ZACARIAS MARTINEZ
QUINTANA ROO	PRI	ALBA DEANELI AGUILAR MAY
RÍO LAGARTOS	PAN	ELMER SANTIAGO CONTRERAS TABASCO
SACALUM	PAN	ANA MARIA BALAM MEDINA
SAMAHIL	PRI	SAMUEL MAYEN POOT
SAN FELIPE	PAN	LORENZO YGNACIO BRICEÑO CAN
SANAHCAT	PRI	VICTOR GABRIEL EK MOO
SANTA ELENA	PRI	ROGELIO KAUIL MORENO
SEYÉ	PRD	ERMILO DZUL HUCHIM
SINANCHÉ	PAN	FELIPE DE JESUS ROJAS ESCALANTE
SOTUTA	PRI	GENY OTILIA BLANCO GOMEZ
SUCILÁ	PAN	DELFINO AMIR PENICHE MONFORTE
SUDZAL	PRI	KITHY JANET MAY CHUC
SUMA	PRI	JOSE DE LA CRUZ PACHECO BAZAN
TAHDZIÚ	PRI	VICTORIA YAA MEDINA
TAHMEK	PAN	MARTHA PATRICIA SILVEIRA PUERTO
TEABO	PRI	ROBERTO ALEJANDRO LOPEZ MAY
TECOH	PRI	RAUL FELIPE QUINTAL CARVAJAL
TEKAL DE VENEGAS	PAN	JOSE ANTONIO ARAGON UICAB
TEKANTÓ	PRI	ANGEL LAMIL OROZCO AVILES
TEKAX	PRI	CONSUELO DEL CARMEN NAVARRETE NAVARRO
TEKIT	PAN	LUIS ENRIQUE MEDINA BACELIS
TEKOM	PRI	MANUEL ARTURO CHAY POOT
TELCHAC PUEBLO	PRI	MANUEL JESUS AGUILAR PECH
TELCHAC PUERTO	PANAL	JOSE HUMBERTO MARRUFO RAMIREZ
TEMAX	PRI	MIGUEL ALONSO PACHECO DIAZ
TEMOZÓN	PRI	DIDIER ALFREDO MARIN AGUILAR
TEPAKÁN	PRD	WEYLER AARON CORAL MANRIQUE

TEPAKÁN	PRD	WEYLER AARON CORAL MANRIQUE
TETIZ	PRI	JESUS DAMIAN CHAN CAAB
TEYA	PRI	RAMON ESTRELLA SANCHEZ
TICUL	PRI	ORLANDO RAFAEL MEDINA UN
TIMUCUY	PAN	CARLOS EUTIMIO CHAN MAY
TINUM	PAN	NATALIA MIS MEX
TIXCACALCUPUL	PRI	LEONARDO CHAY EK
TIXKOKOB	PAN	MIGUEL ESTEBAN RODRIGUEZ BAQUEIRO
TIXMEHUAC	PRD	EDILBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
TIXPÉHUAL	PRI	JOSE ANGEL ISMAEL MEX SALAS
TIZIMÍN	PRI	MARIA DEL ROSARIO DIAZ GONGORA
TUNKÁS	PAN	MARIA ELENA DOMINGUEZ KUH
TZUCACAB	PAN	BERNABE ANTONIO TAH CHUC
UAYMA	PAN	JUANA NEYVI CHI CASTRO
UCÚ	PRI	JORGE LUIS MAGAÑA TUN
UMÁN	PRI	JESUS ADRIAN QUINTAL IC
VALLADOLID	PRI	ROGER DAVID ALCO CER GARCIA
XOCHEL	PRD	LEYDI GUADALUPE CASTRO GAMBOA
YAXCABÁ	PAN	MELBA ROSANA GAMBOA AVILA
YAXKUKUL	PRI	JESUS DELFINO MAY TUN
YOBÁIN	PRI	ADONAY AVILES SIERRA

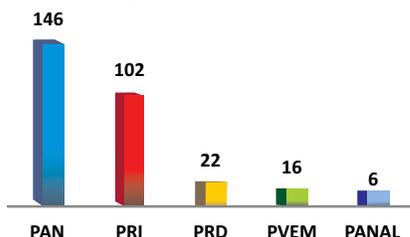
* Resolución del Tribunal Electoral.

PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS

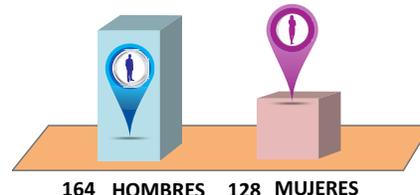


La Declaración de Mayoría y Validez de la Elección se realizó una vez realizados los Cómputos Distritales y Municipales, fueron emitidas las Declaraciones de Validez y expedidas las Constancias de Mayoría y Validez a los Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, así como a las Planillas a Regidores que obtuvieron la mayor cantidad de sufragios.

El procedimiento de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, se estableció en los artículos 302 al 307 de la Ley Electoral. En sesión de fecha 13 de julio de 2012, el Consejo General asignó las 292 Regidurías que correspondieron a los Partidos Políticos en 105 Municipios del Estado, con excepción del Municipio de Mama, Yucatán, en este mismo acto se expedieron las Constancias de Asignación entregándoselas a los representantes de los Partidos Políticos de quienes tuvieron derecho, quedando de la siguiente manera:



REGIDORES ELECTOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIO



*No están incluidos los Regidores del Municipio de Mama, Yucatán

ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

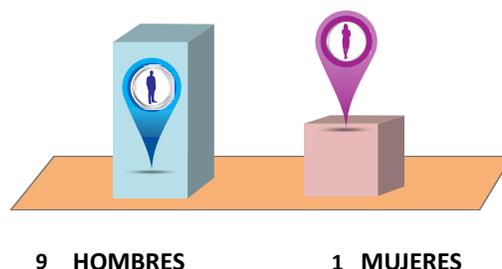
El Consejo General en sesión especial de fecha 08 de julio de 2012, llevó a cabo el Cómputo Estatal de la Elección de Diputados por el Sistema de Representación Proporcional, la Asignación de Diputados por dicho Sistema y la expedición de las Constancias a los Candidatos Electos.



Luego de conocerse los resultados totales de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, se procedió a la distribución de las Diputaciones Plurinominales. Los Diputados de Representación Proporcional entraron en funciones el 01 de septiembre de 2012 y concluirán el 31 de agosto del 2015 y quedaron distribuidos de la siguiente manera:

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PARTIDO POSTULANTE
MARIA SOFIA DEL PERPETUO SOCORRO CASTRO ROMERO	PAN
VICTOR HUGO LOZANO POVEDA	PAN
FRANCISCO JAVIER CHIMAL KUK	PAN
EDGARDO GILBERTO MEDINA RODRIGUEZ	PAN
LUIS ANTONIO HEVIA JIMENEZ	PRI
LUIS ALBERTO ECHEVERRIA NAVARRO	PRI
PEDRO OXTE CONRADO	PRI
BAYARDO OJEDA MARRUFO	PRD
LUIS JESUS MANZANERO VILLANUEVA	PRD
HARRY GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO	PVEM

DIPUTADOS ELECTOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



Recuento de votos



El Consejo General mediante acuerdo C.G.-108/2012 de fecha 29 de junio de 2012, aprobó los Lineamientos relativos al procedimiento de Recuento de los Votos en el supuesto de que existieran indicios de que la diferencia entre el presunto Candidato ganador



de la Elección de que se trate y el que haya obtenido el segundo lugar en la votación, sea igual o menor a un punto porcentual.

Para efectos del presente procedimiento de Recuento, se establecía que el inicio de la sesión correspondiente, comprendería desde el momento en que se declara abierta y hasta antes de que se inicie el desahogo del punto referente al Cómputo Distrital o Municipal, según sea el caso.

Si al final de los Cómputos Distritales o Municipales para las Elecciones de Diputados o Regidores se determinaba una diferencia igual o menor a un punto porcentual, procedía el Recuento de los Votos a solicitud del representante del Partido Político o Candidato que quedó en segundo lugar, lo anterior independientemente de que no haya sido solicitado al inicio de la sesión.

Debido a que la diferencia entre los Partidos Políticos fue menor al 1%, se solicitó el Recuento de Votos en los siguientes Consejos:

- Distrito II
- Distrito III
- Municipio de Mama
- Municipio de Tekax
- Municipio de Yaxcabá
- Municipio de Yobaín

En cuanto a los Recuentos de los Municipios de Mama y Tekax, a solicitud de los Consejos Municipales Electorales de estos Municipios, el Consejo General realizó dichos Recuentos.

El Instituto y el Tribunal Electoral del Estado podían ordenar la realización de Recuentos totales o parciales de Votos.

Para el caso del Municipio de Mama, Yucatán, el Consejo Distrital Electoral del XIV Distrito Electoral Uninominal con sede en el Municipio de Tixkokob, Yucatán, intentó llevar a cabo el Recuento de los Votos computados en las Actas de la Elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa del Municipio de Mama, Yucatán, más sin embargo, ante la falta de garantías de seguridad, certeza y transparencia para conducir y determinar dichos resultados por los hechos de violencia suscitados en dicho Municipio, es que con fundamento en el artículo 131 fracción XL de la Ley Electoral, el Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital solicitó al Consejo General la realización de manera supletoria del Recuento de las Elecciones efectuadas en el Municipio de Mama, Yucatán y de igual manera remitió los paquetes electorales para la realización de tales efectos.

Mediante acuerdo C.G.-121/2012 de fecha 06 de julio de 2012, el Consejo General ordenó la realización de manera supletoria del correspondiente Recuento de Votos de la Elección de Regidores efectuada durante la Jornada Electoral del 01 de julio, en el Municipio de Mama, Yucatán. Cabe precisar que al final de dicho Cómputo la sumatoria de los resultados arrojó un empate entre los Candidatos postulados por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en Candidatura Común y el Partido Acción Nacional..

Mediante Sentencia de fecha 11 de agosto de 2012 recaída en autos del expediente marcado con el número RI-062/2012, el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán confirmó el Cómputo Municipal y la declaración de empate entre la Planilla postulada por el Partido Acción Nacional y la Planilla de Candidatos Comunes registrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Cabe mencionar que dicha resolución quedó firme y adquirió el carácter de asunto total y definitivo concluido en los días subsecuentes a la fecha señalada, toda vez que no fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Medios de Impugnación

Los medios de impugnación tienen como objeto garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades, organismos electorales y asociaciones políticas, se sujeten invariablemente a los principios constitucionales de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad, dar definitividad a las distintas etapas y actos de los Procedimientos Electorales, y proteger los derechos Político-Electorales de los ciudadanos yucatecos.

Una vez finalizados los cómputos Distritales y Municipales, así como el Estatal para la asignación de Diputaciones y Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, comenzó a correr el término para la interposición del Recurso de Inconformidad, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

El artículo 18 de la Ley, establece que para garantizar la legalidad de los actos, resoluciones, resultados electorales y derechos político electorales de los ciudadanos, se establecen los siguientes medios de impugnación, que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes podrán interponer:

- I.- Recurso de Revisión;
- II.- Recurso de Apelación;
- III.- Recurso de Inconformidad.

La Declaración de Validez, la Asignación de Diputados y Regidores de Representación Proporcional y la expedición de las respectivas Constancias, podrán ser impugnadas ante el Tribunal Electoral del Estado en los términos que la Ley señale, cuyas resoluciones serán definitivas y firmes en el ámbito estatal.



DISTRITO/ MUNICIPIO	OBSERVACIÓN	PARTIDO POLÍTICO ELECTO	NOMBRE DEL CANDIDATO ELECTO	CANDIDATO A	PARTIDO PROMOVENTE
DISTRITO I		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO II		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO III		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO IV		PAN	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO V		PAN	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO VI		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO VII		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO VIII		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO IX		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO X		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO XI		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO XII		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO XIII		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO XIV		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO XV		PRI	ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO	GOBERNADOR	PAN
DISTRITO II	RECUENTO DISTRITAL	PAN	KIRBEY DEL JESUS HERRERA CHAB	DIPUTADO	PRI
DISTRITO III	RECUENTO DISTRITAL	PRI	FLOR ISABEL DIAZ CASTILLO	DIPUTADO	PRI-PAN
CONSEJO GENERAL				DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN-PVEM
ABALÁ		PAN	JOSE CANDELARIO AC CANCHE	REGIDOR	PRI
ACANCEH		PAN	JORGE FAUSTINO TOLOZA POOL	REGIDOR	PRI
CACALCHÉN		PRI	EITER GEORFREY VAZQUEZ SOSA	REGIDOR	PAN
CALOTMUL		PRI	ORLANDO AMILCAR MENESES SILVA	REGIDOR	PAN
CANTAMAYEC		PRI	JOSE MELCHOR DZIB DZIB	REGIDOR	PAN
CHACSINKÍN		PRI	GLORIA JESUS MUKUL BORGES	REGIDOR	PAN
CHAPAB		PAN	PEDRO PABLO ZAPATA PACHECO	REGIDOR	PRI
CHEMAX		PAN	LUCIO BALAM HERRERA	REGIDOR	PRI
CUNCUNUL		PAN	REYES MELCHOR SUASTE GUTIERREZ	REGIDOR	PRI
DZITÁS		PRI	JOSE CRESCENCIO CANUL POLANCO	REGIDOR	PAN
ESPITA		PRI	CARLOS EROSA CORREA	REGIDOR	PAN
HALACHÓ		PAN	MARIA CECILIA ABRAHAM HOYOS	REGIDOR	PRI
HUNUCMÁ		PRI	DELIO JAIME PEREZ TZAB	REGIDOR	PAN
IZAMAL		PRI	FERMIN HUMBERTO SOSA LUGO	REGIDOR	PAN
MAMA	RECUENTO CONSEJO GENERAL	EMPATE	ELECCION EXTRAORDINARIA	REGIDOR	PAN
MAXCANÚ		PRI	CAMILO DELELYS MAY CAUICH	REGIDOR	PAN
MAYAPÁN		PAN	VICTOR MANUEL POOL CEN	REGIDOR	PRI
MOCOCHÁ		PAN	MANUELA DE JESUS CAUICH EK	REGIDOR	PRI
MOTUL		PRI	JOSE JULIAN PECH AGUILAR	REGIDOR	PAN
MUNA		PRI	PEDRO RICARDO CALAM FARFAN	REGIDOR	PAN
OXKUTZCAB		PRD	OSCAR ESTEBAN MADRAZO GIO	REGIDOR	PRI

OXKUTZCAB		OSCAR ESTEBAN MADRAZO GIO	REGIDOR	PRI
PANABÁ		WILLIAM EFREN LOPEZ NAVARRO	REGIDOR	PAN
PROGRESO		DANIEL ZACARIAS MARTINEZ	REGIDOR	PRI
SAN FELIPE		LORENZO YGNACIO BRICEÑO CAN	REGIDOR	PRI
SEYÉ		ERMILO DZUL HUCHIM	REGIDOR	PRI
TAHDZIÚ		VICTORIA YAA MEDINA	REGIDOR	PRD
TECOH		RAUL FELIPE QUINTAL CARVAJAL	REGIDOR	PAN
TEKAL DE VENEGAS		JOSE ANTONIO ARAGON UICAB	REGIDOR	PRI
TEKAX	RECUENTO CONSEJO GENERAL	ANGEL LAMIL OROZCO AVILES	REGIDOR	PRD
TEKIT		LUIS ENRIQUE MEDINA BACELIS	REGIDOR	PRI
TEMAX		MIGUEL ALONSO PACHECO DIAZ	REGIDOR	PAN
TEMOZÓN		DIDIER ALFREDO MARIN AGUILAR	REGIDOR	PAN PANAL
TEPAKÁN		WEYLER AARON CORAL MANRIQUE	REGIDOR	PRI
TINUM		NATALIA MIS MEX	REGIDOR	PRI
TIXCACALCUPUL		LEONARDO CHAY EK	REGIDOR	PAN
TIXMEHUAC		EDILBERTO RODRIGUEZ LOPEZ	REGIDOR	PRI
TIXPÉHUAL		JOSE ANGEL ISMAEL MEX SALAS	REGIDOR	PAN
TIZIMÍN		MARIA DEL ROSARIO DIAZ GONGORA	REGIDOR	PRI PAN
TIXKOKOB		MIGUEL ESTEBAN RODRIGUEZ BAQUEIRO	REGIDOR	PRI
TUNKÁS		MARIA ELENA DOMINGUEZ KUH	REGIDOR	PAN
TZUCACAB		BERNABE ANTONIO TAH CHUC	REGIDOR	PRI
UMÁN		JESUS ADRIAN QUINTAL IC	REGIDOR	PAN
VALLADOLID		ROGER DAVID ALCOCER GARCIA	REGIDOR	PAN
XOCHEL		LEYDI GUADALUPE CASTRO GAMBOA	REGIDOR	PRI
YAXCABÁ	RECUENTO DISTRITAL	MELBA ROSANA GAMBOA AVILA	REGIDOR	PRI
YобаíN	RECUENTO DISTRITAL	ADONAY AVILES SIERRA	REGIDOR	PAN

Publicación de la Relación de Diputados y Regidores Electos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 fracción XXXV de la Ley Electoral, el Consejo General remitió al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, la relación de los ciudadanos que integran el Congreso y los 105 Ayuntamientos del Estado de Yucatán, después de que el Tribunal Competente resolvió los recursos interpuestos y que dichas resoluciones adquirieron el carácter de definitivas e inatacables, dicha relación fue publicada los días 06 y 08 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Participación Ciudadana

Históricamente, Yucatán ha sido uno de los Estados con mayor participación en el País, el 01 de julio de 2012, los porcentajes de participación según la sumatoria de Cómputos Distritales y Municipales para cada una de las tres Elecciones fueron los siguientes:

ELECCIÓN	VOTOS TOTALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
GOBERNADOR	1'044,435	76.94%

ELECCIÓN	VOTOS TOTALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
DIPUTADOS	1'041,992	76.76%

ELECCIÓN	VOTOS TOTALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
REGIDORES	1'033 001	76.10%

VII CAPÍTULO

CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012



La conclusión del Proceso Electoral será una vez que se hubiera resuelto el último de los medios de impugnación que se hubiere interpuesto o cuando se tenga constancia que no se presentó ninguno.

El Consejero Presidente del Instituto, Abog. Fernando Javier Bolio Vales, en sesión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2012, declaró clausurado el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, al destacar que los Tribunales confirmaron prácticamente todos los

resultados.

SESIONES DEL CONSEJO GENERAL

El Consejo General a lo largo del Proceso Electoral realizó diversas sesiones ordinarias, especiales y extraordinarias, tal como lo establece el artículo 124 de la Ley Electoral, siendo un número

TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE SESIONES
Ordinarias	11
Especiales	6

TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE SESIONES
Extraordinarias	50



SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES



Los Consejos Distritales realizaron diversas sesiones ordinarias y especiales, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, así como también los Consejos Municipales tuvieron sesiones de diferentes tipos incluyendo sesiones extraordinarias, tal como lo establece el artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Instituto en las cuales los integrantes de los Consejos discutieron y aprobaron los asuntos contenidos en el orden del día de cada una de las sesiones convocadas.

El número aproximado de sesiones de los Consejos Electorales fue el siguiente:

TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE SESIONES	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE SESIONES
Ordinarias	8	Extraordinarias	5
Especiales	5		

Sumado a las anteriores, los Consejos Electorales Distritales y Municipales realizaron la sesión de Instalación en el mes de noviembre, la sesión Permanente el día de la Jornada Electoral el 01 de julio y la sesión de Cómputo que se llevó a cabo el día 04 de julio de 2012.

Los resultados de la Jornada Electoral del 01 de julio del año 2012, demostraron que Yucatán, no es solamente el Estado con la más alta participación de los ciudadanos en las urnas de todo el País, sino que también los ciudadanos yucatecos acuden a emitir el sufragio creando un ambiente de paz y tranquilidad.

VIII CAPÍTULO

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN

Para el caso de Elecciones de Ayuntamientos, cuando se declare empate entre los Candidatos que hubiesen obtenido la mayor votación, una vez que hayan sido resueltos los medios de impugnación correspondientes, el Congreso nombrará un Concejo Municipal y convocará a Elecciones Extraordinarias, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán y en las demás Leyes respectivas. El nombramiento no podrá recaer en alguno de los Candidatos participantes en la Elección.

En base al artículo 12 de la Ley Electoral, el Instituto ajusto los plazos y términos previstos en la Ley a las diferentes etapas del Proceso Electoral, conforme a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración de Elecciones Extraordinarias. El acuerdo respectivo debía ser publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Tras el empate entre los Candidatos del PAN y del PRI en el Municipio de Mama, Yucatán y toda vez que los Tribunales confirmaron los resultados en común acuerdo con el Instituto, el Congreso del Estado convocó a Elecciones Extraordinarias para el día 25 de noviembre de 2012 y las nuevas autoridades tomarán posesión el 01 de enero de 2013, durarán en su cargo hasta el día 31 de agosto de 2015.



En tanto se realizan las Elecciones Extraordinarias y toman posesión las nuevas autoridades municipales, el Pleno del Congreso del Estado aprobó por Unanimidad la integración de un Concejo Municipal provisional. En lo que fue la última sesión de la LIX Legislatura de Yucatán, el día 31 de agosto de 2012, en la cual se nombró al C. Diego Germán González Manzanero como Presidente del Concejo, como Síndico al C. Carlos Alberto Cohuó Chi y como Consejales vocales a la C. Blanca Rosa González Poot, C. José Felipe Caamal Poot y al C. Juan Nahuat Poot.

Convocatoria

Mediante Decreto 571 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 30 de septiembre de 2012, se convocó a los Partidos Políticos, a los ciudadanos y habitantes del Municipio de Mama, Yucatán a participar en la Elección Extraordinaria de Regidores Propietarios y Suplentes para la integración del citado Ayuntamiento.



Inicio del Proceso Electoral Extraordinario

El Consejo General mediante sesión extraordinaria de fecha 04 de octubre de 2012, se instaló formalmente para organizar el Proceso Electoral Extraordinario que culminó con la Elección de Regidores en el Municipio de Mama, Yucatán, el 25 de noviembre de 2012, es decir en 53 días naturales se llevó a cabo dicho Proceso, en esta misma sesión se aprobó la Convocatoria para participar como Observador durante el desarrollo de la Jornada Electoral Extraordinaria en el Municipio de Mama, Yucatán.

El Consejo General acordó realizar de manera supletoria las funciones del XIV Consejo Distrital Electoral Uninominal con cabecera en el Municipio de Tixkokob, por lo que no fue necesario reinstalarlo.

Asimismo el Consejo General ajustó los plazos y términos necesarios establecidos en la Ley para las respectivas etapas del Proceso Electoral que fueron utilizadas en la Elección Extraordinaria de Regidores Propietarios y Suplentes por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional que integrarán el Ayuntamiento de Mama, Yucatán de acuerdo con la Convocatoria.

Instalación del Consejo Municipal de Mama, Yucatán

En fecha 05 de octubre de 2012, el Consejo Municipal Electoral de Mama, Yucatán, declara la instalación del mismo, e inició las funciones y actividades regulares para el Proceso Electoral Extraordinario 2012, con fundamento en el Decreto 571, dicho Consejo quedó integrado de la siguiente manera:



DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO
XIV	MAMA	JOSE RODOLFO PACHECO POOT	PROPIETARIO PRESIDENTE
		DALINDA ANTONIA PACHECO HERNANDEZ	PROPIETARIO
		FERNANDO JESUS GONZALEZ CHE	PROPIETARIO
		LUIS FELIPE GONZALEZ GONZALEZ	1ER SUPLENTE
		RODOLFO ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ	2DO SUPLENTE
		VACANTE	3ER SUPLENTE
		ANA LUISA GONZALEZ PACHECO	SECRETARIO EJECUTIVO

Acreditación de representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo Municipal de Mama, Yucatán



Para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario, los Partidos Políticos debían acreditar a sus representantes ante el Consejo Municipal, durante el mes de octubre del año 2012. Vencido estos plazos, los Partidos que no hubieren acreditado a sus representantes no formarían parte del Consejo Municipal durante el Proceso Electoral Extraordinario.



Los Partidos Políticos que acreditaron representantes ante dicho Consejo fueron los siguientes:



Lista Nominal

Mediante acuerdo C.G.-128/2012 de fecha 09 de octubre de 2012, el Consejo General determinó que la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía en la que se encontraran incluidos los ciudadanos de las secciones electorales 234 y 235 y que hubiesen obtenido su credencial para votar con fotografía a más tardar al día 31 de marzo de 2012, sería la que se utilizaría durante la Jornada Electoral Extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2012, en el Municipio de Mama, Yucatán.

Asimismo se estableció que la Lista Nominal sea exhibida durante el plazo comprendido entre los días 01 al 07 de noviembre de 2012, con el fin de que los ciudadanos y los Partidos Políticos puedan presentar ante el Consejo General o el Consejo Municipal Electoral las observaciones que consideren pertinentes, y una vez hecho esto, la Junta General Ejecutiva del Instituto, remitiría dichas observaciones a más tardar el día 09 de noviembre de 2012 al IFE, ya que la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía les sería entregada por dicha Junta a los Partidos Políticos, a más tardar el día 21 de noviembre de 2012.

MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO	LISTA NOMINAL DEFINITIVA (CORTE AL 9 DE NOV. 2012)
MAMA	0234	B	463
	0234	C1	463
	0235	B	650
	0235	C1	650

En fecha 10 de octubre de 2012, el Instituto y el IFE suscribieron el Anexo Técnico número Doce al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia del Registro Federal de Electores, con motivo de las aportaciones de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se utilizaron en la Elección Extraordinaria, en la que se eligieron a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Mama, Yucatán.

. Determinación de lugares de uso común

Los lugares de uso común que podrían utilizarse en Precampañas y Campañas Electorales, fueron solicitados en tiempo y forma al H. Ayuntamiento del Municipio de Mama, Yucatán y en fecha 17 de octubre de 2012, fue presentado el oficio de contestación, en el cual se hace mención que no se cuenta con espacio alguno para poder otorgar al Consejo Municipal.

Proyecto de Ubicación de Casillas

En sesión de fecha 26 de octubre de 2012, el Consejo Municipal aprobó por Unanimidad de votos, el Proyecto de Ubicación de Casillas quedando de la siguiente manera:

MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO	LISTA NOMINAL DEFINITIVA (CORTE AL 9 DE NOV. 2012)	UBICACIÓN DE LA CASILLA
MAMA	0234	B	463	ESCUELA SECUNDARIA # 79 VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS; CALLE 31 # 207 POR 32 Y 34 MAMA, CÓDIGO POSTAL 97900
	0234	C1	463	
	0235	B	50	ESCUELA PRIMARIA # 189 MELCHOR OCAMPO ; CALLE 23 A # 203 POR 28 Y 30 COLONIA CENTRO, MAMA, CÓDIGO POSTAL 97900 ; A UN LADO DE LA IGLESIA CATÓLICA
	0235	C1	650	

Precampañas Electorales

Mediante acuerdo se aprobó el calendario de las etapas por medio de las cuales se desarrolló el Proceso Electoral Extraordinario y para efectos de que se realizaran las Precampañas Electorales, se estableció lo siguiente:

CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR	DURACIÓN DE PRECAMPAÑAS	PERÍODO DE PRECAMPAÑAS
REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN	5 DÍAS	02 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Campañas Electorales

El Consejo General estableció que el período de Campaña Electoral establecido para el Proceso Electoral Extraordinario por el que se elegirán Regidores Propietarios y Suplentes de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el Municipio de Mama, Yucatán, será el siguiente:

CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR	DURACIÓN DE CAMPAÑAS	PERÍODO DE CAMPAÑAS
REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN	10 DÍAS	12 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Integrantes de las Mesas Directivas de Casilla



Con fines de implementar mayor eficacia, celeridad procedimental y economía presupuestal al momento de realizar la integración de las 4 Mesas Directivas de Casilla que se instalaron y sirvieron para la recepción del voto durante la Jornada Electoral y siendo que de los ciudadanos insaculados para el Procedimiento Ordinario no se recibieron



objeciones y quienes fungieron como funcionarios lo hicieron bajo los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y profesionalización, es que el Consejo General mediante acuerdo C.G.-129/2012 de fecha 09 de octubre de 2012, consideró necesario confirmar el universo de ciudadanos insaculados durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 y de esta manera iniciar a la brevedad posible la etapa de capacitación a los ciudadanos que resultaron designados por la Junta General Ejecutiva del Instituto.

En virtud de que la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Formación Profesional del Instituto, desarrolló de manera puntual las actividades de capacitación a los ciudadanos que podían integrar las Mesas Directivas de Casilla en el Municipio de Mama, Yucatán, y que la Junta General Ejecutiva del Instituto en términos del artículo 213 de la Ley Electoral y del Acuerdo del Consejo General mediante el cual se ajustaron los plazos y términos para el Proceso Electoral Extraordinario, el día 30 de octubre de 2012, seleccionó a los ciudadanos que fungieron como funcionarios electorales de las Mesas Directivas de Casilla durante la Jornada Electoral.

Mediante acuerdo C.G.-137/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, el Consejo General aprobó la lista de los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casillas. El día 04 de noviembre de 2012, fue publicada la Lista mencionada anteriormente, en dos periódicos de circulación diaria en el Estado de Yucatán.

En fecha 12 de noviembre de 2012, el Consejo General aprobó en definitiva la Lista de ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla y la ubicación de las mismas, que se instalaron durante la Jornada Electoral Extraordinaria. Asimismo se instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que tome las medidas necesarias para que dicha Lista sea publicada en día domingo 18 de noviembre de 2012, en cuando menos dos periódicos de circulación diaria en el Estado de Yucatán, debiendo numerarse progresivamente las Mesas Directivas de Casilla y señalar los nombres de los funcionarios electorales que las integran.

Plataformas Electorales

NO.	PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TITULARES
1		22 DE OCTUBRE DE 2012	LIC. LUIS ANTONIO HEVIA JIMÉNEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
2		23 DE OCTUBRE DE 2012	C. DELIO HERNÁNDEZ VALADES COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN
3		23 DE OCTUBRE DE 2012	PROF. JOSÉ FRANCISCO EVIA AYALA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
4		23 DE OCTUBRE DE 2012	LIC. DAVID BARRERA ZAVALA PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EN YUCATÁN
5		23 DE OCTUBRE DE 2012	LAE. HUGO ALFREDO SÁNCHEZ CAMARGO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
6		23 DE OCTUBRE DE 2012	C. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

Las Plataformas Electorales debían presentarse para su registro ante el Consejo General los días 22 y 23 de octubre de 2012.

Los Partidos Políticos presentaron sus Plataformas Electorales y fueron las que sostuvieron sus Candidatos en las Campañas Electorales

Mediante acuerdo C.G.-131/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, el Consejo General registro las Plataformas Electorales de los Partidos Políticos antes mencionados para el Proceso Electoral Extraordinario a celebrarse en el Municipio de Mama, Yucatán.

Topes de Gasto de Precampañas Electorales



Mediante acuerdo C.G.-132/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, el Consejo General estableció que el Tope de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Extraordinario que podía ser erogado por los Precandidatos participantes en las Precampañas que efectuaran los Partidos Políticos para elegir a sus Candidatos y que la cantidad que como monto máximo podían reportar los Precandidatos por medio de bitácora, respecto de gastos de alimentos, viáticos, transporte y otros gastos menores, fueron los que se especifican a continuación:

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MAMA, YUCATÁN	
TOPE DE GASTO DE PRECAMPaña 20% ART. 188 LIPEEY	GASTO MÁXIMO COMPROBABLE POR BITACORA
\$5,996.60	\$2,398.64

Se determinó que el concepto de “Gastos menores” no podía rebasar el 30% del máximo considerado para reporte en Bitácora.

Mediante acuerdo C.G.-133/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, el Consejo General estableció las reglas de neutralidad que debían ser atendidas, durante las etapas y para los fines del Proceso Electoral Extraordinario, por el C. Gobernador del Estado, los Senadores, los Diputados, los Magistrados, los Presidentes Municipales, los Titulares de los Organismos Autónomos y los de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, así como cualquier servidor público perteneciente al ámbito federal, estatal o municipal.

Quedó prohibida la difusión de programas de gobierno, relativos al Municipio de Mama, Yucatán, así como las etapas para el desarrollo del Proceso Extraordinario que se señalan a continuación:

ACTIVIDAD	INICIO	CONCLUSIÓN	DURACIÓN
Período en el que quedó prohibida la difusión de programas de Gobierno, relativos al Municipio de Mama, Yucatán	25 de octubre de 2012	25 de noviembre de 2012	30 días

ETAPA	INICIO	CONCLUSIÓN	DURACIÓN
Precampañas	02 de noviembre de 2012	06 de noviembre de 2012	5 días
Intercampaña	07 de noviembre de 2012	11 de noviembre de 2012	5 días
Campañas	12 de noviembre de 2012	21 de noviembre de 2012	10 días
Periodo de Reflexión	22 de noviembre de 2012	24 de noviembre de 2012	3 días
Jornada Electoral	25 de noviembre de 2012		

. Documentación Electoral

Toda vez que el derecho al sufragio, además de ser un derecho subjetivo público, es el principio más elemental de la democracia si consideramos que la soberanía reside en el pueblo, y en virtud de no existir otra forma más veraz de comprobación y expresión de la voluntad popular que mediante el ejercicio del voto plasmado en la Boleta Electoral, es que el Consejo General consideró necesario aprobar un acuerdo para que los habitantes del Municipio de Mama, Yucatán, cuenten con el material necesario para manifestar su voluntad mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto y directo, durante la Jornada Electoral del día 25 de noviembre de 2012.

Siendo que la Lista Nominal de Electores con Fotografía con corte al 31 de marzo de 2012 del Municipio de Mama, Yucatán arroja un total de 2,235 ciudadanos inscritos, por lo que tomando en cuenta este número al que se le sumaran 28 Boletas que es el número máximo de representantes ante las Mesas Directivas de Casilla que podrían ejercer el derecho de votar y el número de Boletas requeridas en virtud del redondeo técnico necesario para llegar al múltiplo de cien, el número de Boletas, Actas y Documentación que se requirieron, fueron los que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
Boleta Electoral de Regidores	2400
Acta de la Jornada Electoral	10
Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Regidores	10
Hojas de Incidentes	10
Acta Especial	10
Constancia de Clausura de Casilla y Remisión de Paquetes Electorales	10
Constancias entrega de copia legible de las Actas de Casilla a los Representantes de los partidos Políticos	10

La Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Instituto diseño los modelos de Boletas Electorales y Actas para la Elección de Regidores que se utilizó en la Jornada Electoral Extraordinaria.

Para efectos de que el servicio de impresión de Boletas pueda ser adjudicado de manera directa y siendo que la empresa "Litho Formas S.A de C.V" fue la que prestó cumpliendo con todos los plazos y en forma eficiente el servicio de impresión de estos Documentos Electorales para la Elección Ordinaria, garantizando en todo momento la certeza requerida por la Ley Electoral, es que el Consejo General consideró procedente asignarle nuevamente la impresión de las Boletas y demás Documentación Electoral requerida para la Jornada Electoral Extraordinaria, determinándolo mediante acuerdo C.G.-140/2012 de fecha 31 de octubre de 2012.

En lo que respecta al Material Electoral, el Consejo General autorizó la utilización del mismo que fue adquirido para la Jornada Electoral Ordinaria 2012, toda vez que la Elección Extraordinaria que se llevó a cabo en el Municipio de Mama, Yucatán, fue consecuencia de la anulación de la Elección Ordinaria.

Mediante acuerdo C.G.-147/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012, el Consejo General determinó que las Boletas Electorales podrían ser firmadas exclusivamente en el reverso de las mismas, a solicitud de algún representante partidista debidamente acreditado ante su respectiva casilla.

Topes de Gasto de Campaña Electoral

Mediante acuerdo C.G.-143/2012 de fecha 05 de noviembre de 2012, el Consejo General en sesión aprobó el gasto máximo de Campaña que podían erogar los Partidos Políticos durante el Proceso Electoral Extraordinario para elegir Regidores en el Municipio de Mama, Yucatán, cuya cantidad fue la siguiente:

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MAMA, YUCATÁN
TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA
\$34,027.27

Registro de Candidatos

Con el ajuste de plazos y términos para las etapas del Proceso Electoral Extraordinario, mediante acuerdo C.G.-145/2012 de fecha 05 de noviembre de 2012, el Consejo General determinó que la solicitud de registro y documentación anexa que presenten supletoriamente los Partidos Políticos respecto de las Planillas de Candidatos a Regidores de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Ayuntamiento de Mama, Yucatán, fue la que se muestra a continuación en el cuadro ilustrativo:

ACTIVIDAD	PLAZO O TÉRMINO
Solicitud de registro de Candidatura para elegir Regidores en el Municipio de Mama, Yucatán	Entre el 07 y 09 de noviembre de 2012
Verificación de la documentación por parte del Consejo Municipal	Al día siguiente de recibida la solicitud de registro
Notificación al Partido Político para que subsane el o los requisitos omitidos o sustituya la Candidatura	Dentro de las 24 horas siguientes a la revisión
Subsanación por parte del partido Político de los requisitos omitidos o sustitución de la Candidatura	Dentro de las 48 horas siguientes a la respectiva notificación
Sesión del Consejo Municipal cuyo objeto será registrar las Candidaturas que procedan o desechar las que no cumplieron con los requisitos	Al día siguiente de vencidos los plazos anteriores.
Remisión en caso de presentación supletoria ante el Consejo General el registro de las candidaturas al Consejo Municipal del Municipio de Mama, Yucatán	A más tardar al día siguiente al de su presentación

En fecha 16 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial del Estado de Yucatán, la relación de Candidatos a Regidores de los Partidos Políticos registrados en el Municipio de Mama, Yucatán para el Proceso Electoral Extraordinario, siendo los que se relacionan a continuación:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
DE MAYORÍA RELATIVA		
PROPIETARIO		SUPLENTE
MANUEL JESUS HERNANDEZ CASTRO		ANGELINO DE LA CRUZ DZIB CHAN
ISRAEL IVAN POOT VELASQUEZ		CARLOS FAUSTINO HUCHIM XIU
MINELIA DEL SOCORRO CAB CHE		TERESA DE JESUS GONGORA DZIB
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
PROPIETARIO		SUPLENTE
JOSE PRUDENCIO COOT CHE		JUAN ANTONIO POOL CHABLE
HIGINIA EK EK		FAUSTA ASUNCION TUN MAAY
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
DE MAYORÍA RELATIVA		
PROPIETARIO		SUPLENTE
AMADO CONCEPCION HAU CHABLE		CARLOS RICARDO MAAY CHE
JUAN MANUEL HERNANDEZ PACHECO		JORGE LUIS EUAN GOMEZ
GLORIA ISELA SOLIS GRANADA		MARLENE DEL SOCORRO EK HAU
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
PROPIETARIO		SUPLENTE
PEDRO ASUNCION CASTRO PACHECO		ROBERTO ANTONIO POOT TUN
ROSA DALINDA GONZALEZ MANZANERO		SONIA LUISA GONZALEZ XIU
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
DE MAYORÍA RELATIVA		
PROPIETARIO		SUPLENTE
AMADO CONCEPCION HAU CHABLE		CARLOS RICARDO MAAY CHE
JUAN MANUEL HERNANDEZ PACHECO		JORGE LUIS EUAN GOMEZ
GLORIA ISELA SOLIS GRANADA		MARLENE DEL SOCORRO EK HAU
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
PROPIETARIO		SUPLENTE
PEDRO ASUNCION CASTRO PACHECO		ROBERTO ANTONIO POOT TUN
ROSA DALINDA GONZALEZ MANZANERO		SONIA LUISA GONZALEZ XIU

Se registró Candidatura Común, postulada por los Partidos Políticos PRI y PVEM.

Sellado de Boletas Electorales



El Consejo General consideró pertinente aprobar como medida adicional de certeza, seguridad y legalidad del documento que sirvió para que los ciudadanos del Municipio de Mama, Yucatán emitan su voto durante la Jornada Electoral, el sellado de las Boletas Electorales, por lo anterior fue aprobado mediante acuerdo C.G.-148/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012.

Se determinó que el sellado de las Boletas Electorales fuere realizado al reverso de las mismas, mediante un sello que contendría el emblema distintivo del Instituto, así como la leyenda “25 de noviembre de 2012”, cuya tinta sería de un color diferente a la del crayón marcador empleado para realizar el voto respectivo. Cada instrumento de sellado tenía que estar identificado con un número arábigo que pondría el fabricante en un lugar visible del cuerpo de cada dispositivo y sería consecutivo con el número total de instrumentos a utilizarse.

Asimismo se autorizó para llevar a cabo dicha actividad a las personas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales del Instituto, cuyos nombres son los siguientes:

NOMBRE
FREDDY A. PEREZ BARRERA
ALEJANDRO AMENDOLA FRANCO
RAUL ALEMAN CANTO
LEYDI N. ESTRELLA MAGAÑA
JULIA M. PEREZ CHI
MILDRED CANCHE PACHECO
CLAUDIA I. HERRERA CETINA

Toda vez que los procesos de sellado, agrupado y cancelado de Boletas Electorales están íntimamente relaciones en cuanto a su ejecución, fue que se consideró pertinente para efectos de facilitar la operatividad de dichas actividades ratificar al personal de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales del Instituto para su realización.

Asistentes electorales

Mediante acuerdo C.G.-151/2012, el Consejo General designó a los ciudadanos que fungieron como Asistentes electorales para auxiliar a los órganos del Instituto, en las actividades señaladas en el artículo 265 de la Ley Electoral, siendo las que a continuación se mencionan:

NOMBRE
FREDDY A. PEREZ BARRERA
ALEJANDRO AMENDOLA FRANCO
SERGIO ERNESTO MORENO PINZON
MARCOS DOMINGUEZ CHAVEZ
CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
RAMON ALBERTO KAO SANTOS
LOLBEH E. HERRERA KIM
JARED BELEM FLOTA MENA
FREDDY ULISES CHAY TUN
RAUL O. ALEMAN CANTO

El Consejo General proporcionó a los Partidos Políticos, la lista completa de los Asistentes Electorales y una relación detallada de los vehículos que les fueron asignados a cada uno de ellos, a fin de que los identifiquen como vehículos oficiales al servicio del Instituto.

Observadores Electorales



Dentro del período establecido para el registro de Observadores Electorales se recibieron 5 solicitudes ante a Junta General Ejecutiva del Instituto, mismas que fueron analizadas con el fin de establecer el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones de la Ley Electoral,



como resultado se desprendió el hecho cierto de que todos cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 19 de la Ley Electoral, es por ello que mediante acuerdo C.G.-156/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012, el Consejo General aprobó dichas solicitudes para fungir como Observadores Electorales durante la Jornada Comicial Extraordinaria, cuyos nombres se relacionan a continuación:

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
ERNESTO ALONZO PEREZ CORDOVA	INDIVIDUAL
JOSUE POOT MAY	INDIVIDUAL
MIGUEL ANGEL RAMAYO ALDAZ	INDIVIDUAL
SARAI GUADALUPE ROMERO CARDEÑA	INDIVIDUAL
ADDY BELEM VADILLO BOJORQUEZ	INDIVIDUAL

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El Consejo General se encuentra obligado a vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, determinen todas las actividades del mismo, y en razón de esto consideró necesario implementar un Programa de Resultados Preliminares para la Elección Extraordinaria a celebrarse en el Municipio de Mama, Yucatán, es por ello que mediante acuerdo C.G.-157/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012, aprobó los Lineamientos Específicos a la implementación de dicho Programa.

Cómputo de Regidores

A la Planilla de Regidores que hubiera obtenido el mayor número de votos en la Elección, le corresponderá la totalidad de las Regidurías de Mayoría Relativa.

A continuación se presentan los resultados definitivos del Consejo Municipal de Mama, Yucatán, quedando como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PVEM	CANDIDATO COMÚN PRI+PVEM	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL	%
MAMA	PRI	2226	927	994	1	10	0	18	1950	87.60%

Concluido el Cómputo el Presidente de los Consejo Municipal expidió las Constancias de Mayoría y Validez, a la planilla de Regidores que obtuvo la mayor cantidad de sufragio, con esto se da cumplimiento a la Declaración de Mayoría y Validez de la Elección.

El procedimiento de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, se estableció en los artículos 302 al 307 de la Ley Electoral. El Consejo General asignó las Regidurías que corresponden al Partido Político en el Municipio de Mama, Yucatán, en este mismo acto se expidieron las Constancias de Asignación entregándose a la representante de quien tuvieron derecho, quedando de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
MAMA (XIV)	(5 REGIDORES) 2 REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
	VOTOS	PORCENTAJE	REGIDORES	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PAN	927	47.54%	2	JOSE PRUDENCIO COOT CHE	JUAN ANTONIO POOL CHABLE
				HIGINIA EK EK	FAUSTA ASUNCIÓN TUN MAY
PRI + PVEM	1,005	51.54%			
CAND. NO REGISTRADOS	0	0.00%			
VOTOS NULOS	18	0.92%			
TOTAL	1,950				

En fecha 06 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial del Estado de Yucatán la relación de Regidores que integran el Municipio de Mama, Yucatán, una vez obtenido el triunfo para Regidores de Mayoría Relativa la Candidatura Común del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, y se asignaron los Regidores de Representación Proporcional a los Candidatos del Partido Acción Nacional, tal como se especifica en la tabla siguiente:

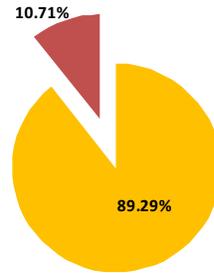
REGIDORES ELECTOS EN EL MUNICIPIO QUE INTEGRA EL DISTRITO XIV	
MUNICIPIO: MAMA	
DE MAYORÍA RELATIVA	
PROPIETARIO	SUPLENTE
AMADO CONCEPCION HAU CHABLE	CARLOS RICARDO MAAY CHE
JUAN MANUEL HERNANDEZ PACHECO	JORGE LUIS EUAN GOMEZ
GLORIA ISELA SOLIS GRANADA	MARLENE DEL SOCORRO EK HAU
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE PRUDENCIO COOT CHE	JUAN ANTONIO POOL CHABLE
HIGINIA EK EK	FAUSTA ASUNCIÓN TUN MAAY

CAPÍTULO IX RESULTADOS ELECTORALES POR MUNICIPIO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
VIII	ABALA	PAN	4415	1529	1152	5	6	1143	3	4	0						

LISTA NOMINAL	4415
PAN	1529
PRI	1152
PRD	5
PT	6
PVEM	1143
MOV. CIUDADANO	3
PANAL	4
PSD	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	100
TOTAL	3942
PARTICIPACIÓN	89.29%
ABSTENCIONISMO	10.71%

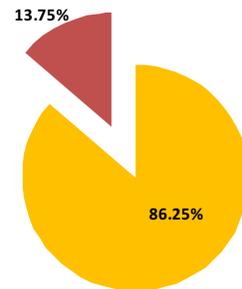


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	ACANCEH	PAN	10529	4271	3522	810	4	22	5	7	2		16				

LISTA NOMINAL	10529
PAN	4271
PRI	3522
PRD	810
PT	4
PVEM	22
MOV. CIUDADANO	5
PANAL	7
PSD	2
CC PRD+MC	16
NO REGISTRADOS	7
VOTOS NULOS	415
TOTAL	9081
PARTICIPACIÓN	86.25%
ABSTENCIONISMO	13.75%

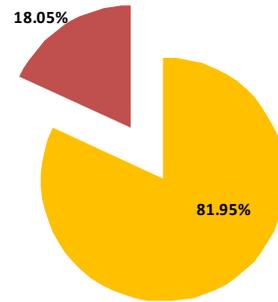


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XII	AKIL	PRI-PVEM	7112	2056	2930	476	2	7	6	1	0	189	7				

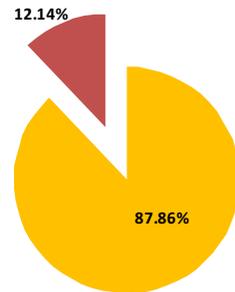
LISTA NOMINAL	7112
PAN	2056
PRI	2930
PRD	476
PT	2
PVEM	7
MOV. CIUDADANO	6
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	189
CC PRD+MC	7
NO REGISTRADOS	17
VOTOS NULOS	137
TOTAL	5828
PARTICIPACIÓN	81.95%
ABSTENCIONISMO	18.05%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	BACA	PAN	4233	2068	1492	4	0	22	0	0	0	47					

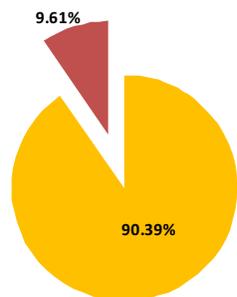
LISTA NOMINAL	4233
PAN	2068
PRI	1492
PRD	4
PT	0
PVEM	22
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	47
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	86
TOTAL	3719
PARTICIPACIÓN	87.86%
ABSTENCIONISMO	12.14%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	BOKOBA	PRI-PVEM	1945	791	926	2	0	2	0	0	0	27					

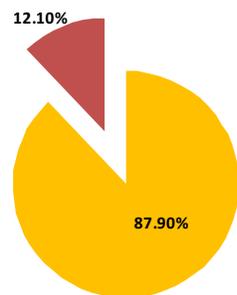
LISTA NOMINAL	1945
PAN	791
PRI	926
PRD	2
PT	0
PVEM	2
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	27
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	10
TOTAL	1758
PARTICIPACIÓN	90.39%
ABSTENCIONISMO	9.61%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	BUCTZOTZ	PAN	6505	3331	2268	18	0	16	0	3	1	31					

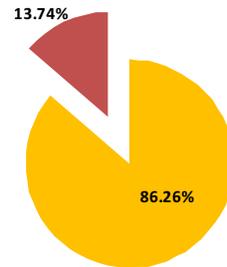
LISTA NOMINAL	6505
PAN	3331
PRI	2268
PRD	18
PT	0
PVEM	16
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	3
PSD	1
CC PRI+PVEM	31
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	50
TOTAL	5718
PARTICIPACIÓN	87.90%
ABSTENCIONISMO	12.10%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	CACALCHEN	PRI	5154	2109	2207	3	2	5	1	58	1						

LISTA NOMINAL	5154
PAN	2109
PRI	2207
PRD	3
PT	2
PVEM	5
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	58
PSD	1
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	60
TOTAL	4446
PARTICIPACIÓN	86.26%
ABSTENCIONISMO	13.74%

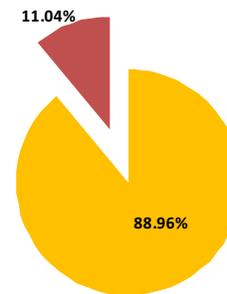


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XI	CALOTMUL	PAN	3070	1393	1288	11	0	2	0	2	0	10					

LISTA NOMINAL	3070
PAN	1393
PRI	1288
PRD	11
PT	0
PVEM	2
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	2
PSD	0
CC PRI+PVEM	10
NO REGISTRADOS	1
VOTOS NULOS	24
TOTAL	2731
PARTICIPACIÓN	88.96%
ABSTENCIONISMO	11.04%

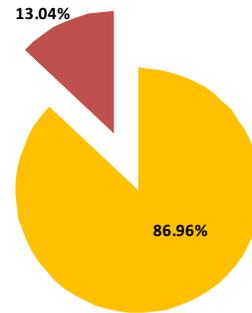


RESOLUCIÓN DEL TRIFE

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	CANSAHCAB	PRI-PVEM	3697	828	1448	18	4	4	129	698	1	31		5			

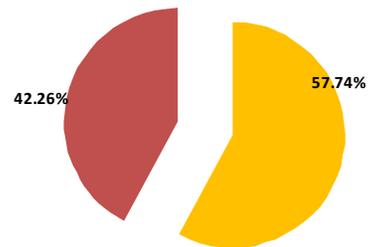
LISTA NOMINAL	3697
PAN	828
PRI	1448
PRD	18
PT	4
PVEM	4
MOV. CIUDADANO	129
PANAL	698
PSD	1
CC PRI+PVEM	31
CC PT+PRD	5
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	49
TOTAL	3215
PARTICIPACIÓN	86.96%
ABSTENCIONISMO	13.04%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	CANTAMAYEC	PRI-PVEM	1531	432	433	0	0	6	0	1	0	10					

LISTA NOMINAL	1531
PAN	432
PRI	433
PRD	0
PT	0
PVEM	6
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	10
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	2
TOTAL	884
PARTICIPACIÓN	57.74%
ABSTENCIONISMO	42.26%

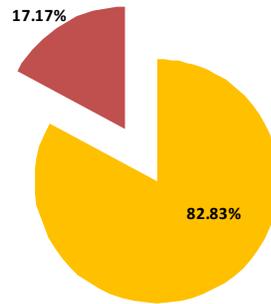


SE MODIFICÓ POR RESOLUCION DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
VIII	CELESTUN	PRI-PVEM	4509	653	1389	1356	24	5	1	38	2	105	39				

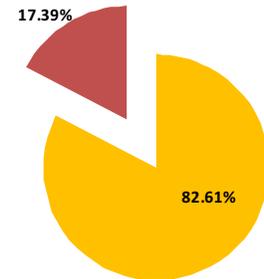
LISTA NOMINAL	4509
PAN	653
PRI	1389
PRD	1356
PT	24
PVEM	5
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	38
PSD	2
CC PRI+PVEM	105
CC PRD+MC	39
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	123
TOTAL	3735
PARTICIPACIÓN	82.83%
ABSTENCIONISMO	17.17%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	CENOTILLO	PAN	3037	1214	175	17	0	1069	1	0	0		0				

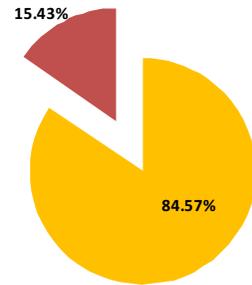
LISTA NOMINAL	3037
PAN	1214
PRI	175
PRD	17
PT	0
PVEM	1069
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	0
PSD	0
CC PRD+MC	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	33
TOTAL	2509
PARTICIPACIÓN	82.61%
ABSTENCIONISMO	17.39%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	CONKAL	PRI-PVEM	6648	2107	2999	102	1	13	60	2	0	215					

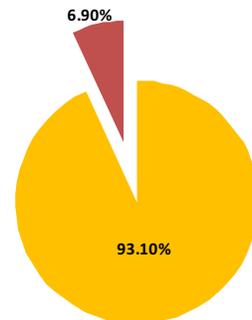
LISTA NOMINAL	6648
PAN	2107
PRI	2999
PRD	102
PT	1
PVEM	13
MOV. CIUDADANO	60
PANAL	2
PSD	0
CC PRI+PVEM	215
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	123
TOTAL	5622
PARTICIPACIÓN	84.57%
ABSTENCIONISMO	15.43%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	CUNCUNUL	PAN	1276	459	431	213	12	1	1	0	0	15				24	

LISTA NOMINAL	1276
PAN	459
PRI	431
PRD	213
PT	12
PVEM	1
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	15
CC PT+PRD+MC	24
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	32
TOTAL	1188
PARTICIPACIÓN	93.10%
ABSTENCIONISMO	6.90%

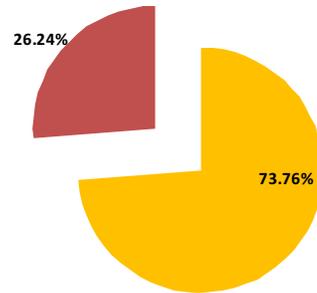


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	CUZAMA	PRI-PVEM	3419	832	1352	158	0	7	1	0	0	67	0				

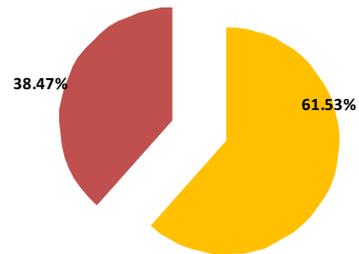
LISTA NOMINAL	3419
PAN	832
PRI	1352
PRD	158
PT	0
PVEM	7
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	67
CC PRD+MC	0
NO REGISTRADOS	14
VOTOS NULOS	91
TOTAL	2522
PARTICIPACIÓN	73.76%
ABSTENCIONISMO	26.24%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XII	CHACSINKIN	PRI-PVEM	1864	487	645	1	0	3	0	1	0	0					

LISTA NOMINAL	1864
PAN	487
PRI	645
PRD	1
PT	0
PVEM	3
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	10
TOTAL	1147
PARTICIPACIÓN	61.53%
ABSTENCIONISMO	38.47%

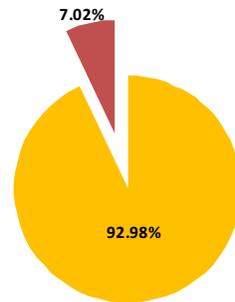


SE MODIFICÓ POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	CHANKOM	PRI-PVEM	3234	1353	1615	1	1	3	0	0	0	19					

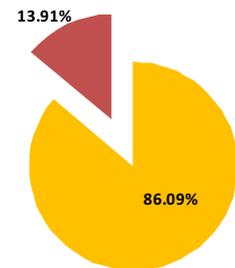
LISTA NOMINAL	3234
PAN	1353
PRI	1615
PRD	1
PT	1
PVEM	3
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	19
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	15
TOTAL	3007
PARTICIPACIÓN	92.98%
ABSTENCIONISMO	7.02%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIII	CHAPAB	PAN	2581	966	949	0	3	267	0	0	0						

LISTA NOMINAL	2581
PAN	966
PRI	949
PRD	0
PT	3
PVEM	267
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	37
TOTAL	2222
PARTICIPACIÓN	86.09%
ABSTENCIONISMO	13.91%

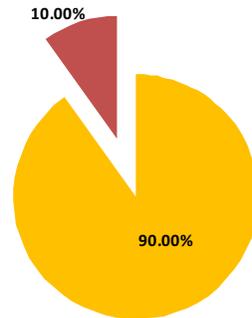


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XI	CHEMAX	PAN	18735	8250	7668	247	44	37	9	13	3	327				21	

LISTA NOMINAL	18735
PAN	8250
PRI	7668
PRD	247
PT	44
PVEM	37
MOV. CIUDADANO	9
PANAL	13
PSD	3
CC PRI+PVEM	327
CC PT+PRD+MC	21
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	243
TOTAL	16862
PARTICIPACIÓN	90.00%
ABSTENCIONISMO	10.00%

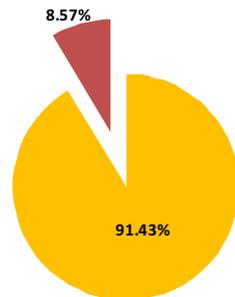


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XI	CHICHIMILA	PRI-PVEM	5319	1285	1851	22	5	17	21	1516	0	92				9	

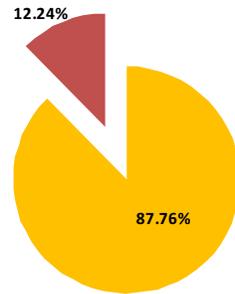
LISTA NOMINAL	5319
PAN	1285
PRI	1851
PRD	22
PT	5
PVEM	17
MOV. CIUDADANO	21
PANAL	1516
PSD	0
CC PRI+PVEM	92
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	45
TOTAL	4863
PARTICIPACIÓN	91.43%
ABSTENCIONISMO	8.57%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	CHICKULUB PUEBLO	PRI-PVEM	2884	1188	1237	1	0	5	0	0	0	68					

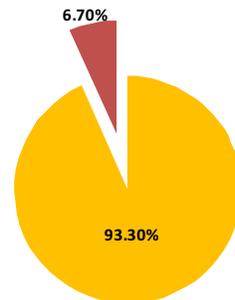
LISTA NOMINAL	2884
PAN	1188
PRI	1237
PRD	1
PT	0
PVEM	5
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	68
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	32
TOTAL	2531
PARTICIPACIÓN	87.76%
ABSTENCIONISMO	12.24%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	CHIKINDZONOT	PRI-PVEM	2777	1161	1386	0	0	8	0	0	1	18					

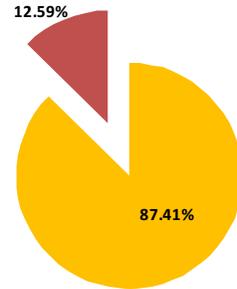
LISTA NOMINAL	2777
PAN	1161
PRI	1386
PRD	0
PT	0
PVEM	8
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	1
CC PRI+PVEM	18
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	17
TOTAL	2591
PARTICIPACIÓN	93.30%
ABSTENCIONISMO	6.70%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
VIII	CHOCHOLA	PRI-PVEM	3351	1220	1494	1	45	5	2	0	0	59					

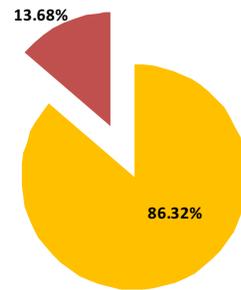
LISTA NOMINAL	3351
PAN	1220
PRI	1494
PRD	1
PT	45
PVEM	5
MOV. CIUDADANO	2
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	59
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	103
TOTAL	2929
PARTICIPACIÓN	87.41%
ABSTENCIONISMO	12.59%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	CHUMAYEL	PAN	2375	1167	844	2	1	1	0	0	0	17					

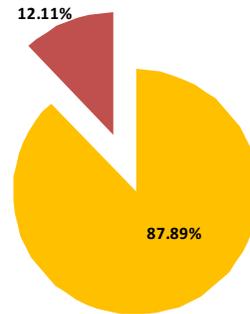
LISTA NOMINAL	2375
PAN	1167
PRI	844
PRD	2
PT	1
PVEM	1
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	17
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	18
TOTAL	2050
PARTICIPACIÓN	86.32%
ABSTENCIONISMO	13.68%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIII	DZAN	PAN	3543	1452	1174	404	2	15	1	1	0	37	7				

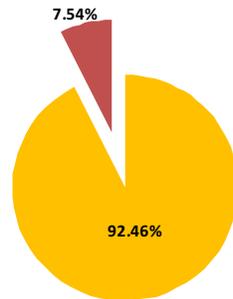
LISTA NOMINAL	3543
PAN	1452
PRI	1174
PRD	404
PT	2
PVEM	15
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	37
CC PRD+MC	7
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	21
TOTAL	3114
PARTICIPACIÓN	87.89%
ABSTENCIONISMO	12.11%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	DZEMUL	PRI-PVEM	2865	1248	1299	5	0	2	0	0	0	59					

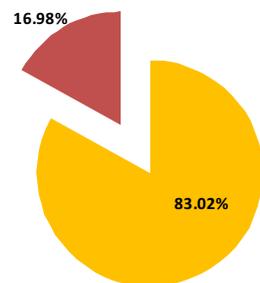
LISTA NOMINAL	2865
PAN	1248
PRI	1299
PRD	5
PT	0
PVEM	2
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	59
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	36
TOTAL	2649
PARTICIPACIÓN	92.46%
ABSTENCIONISMO	7.54%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	DZIDZANTUN	PRI-PVEM	6277	1944	2613	19	1	16	1	184	0	186					

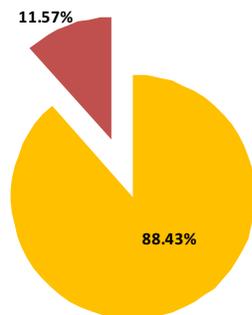
LISTA NOMINAL	6277
PAN	1944
PRI	2613
PRD	19
PT	1
PVEM	16
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	184
PSD	0
CC PRI+PVEM	186
NO REGISTRADOS	6
VOTOS NULOS	241
TOTAL	5211
PARTICIPACIÓN	83.02%
ABSTENCIONISMO	16.98%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	DZILAM DE BRAVO	PRI-PVEM	1918	597	1065	3	3	1	0	1	0	19				1	

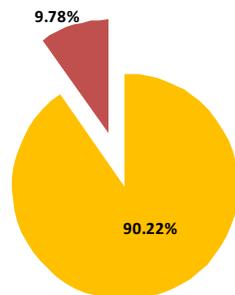
LISTA NOMINAL	1918
PAN	597
PRI	1065
PRD	3
PT	3
PVEM	1
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	19
CC PT+PRD+MC	1
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	6
TOTAL	1696
PARTICIPACIÓN	88.43%
ABSTENCIONISMO	11.57%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	DZILAM GONZALEZ	PRI-PVEM	4426	1792	1971	12	4	8	0	1	0	93					

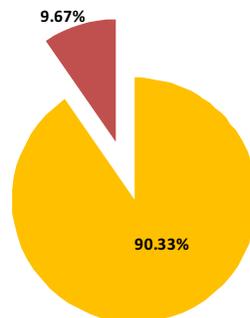
LISTA NOMINAL	4426
PAN	1792
PRI	1971
PRD	12
PT	4
PVEM	8
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	93
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	112
TOTAL	3993
PARTICIPACIÓN	90.22%
ABSTENCIONISMO	9.78%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	DZITAS	PRI-PVEM	2616	1154	1094	9	0	4	0	0	0	70	3				

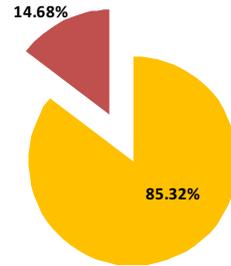
LISTA NOMINAL	2616
PAN	1154
PRI	1094
PRD	9
PT	0
PVEM	4
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	70
CC PRD+MC	3
NO REGISTRADOS	1
VOTOS NULOS	28
TOTAL	2363
PARTICIPACIÓN	90.33%
ABSTENCIONISMO	9.67%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	DZONCAUICH	PAN	2452	1045	995	2	0	18	0	0	0						

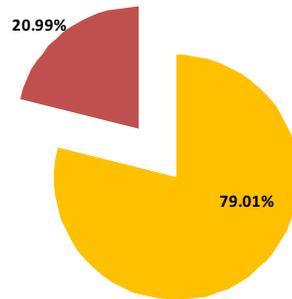
LISTA NOMINAL	2452
PAN	1045
PRI	995
PRD	2
PT	0
PVEM	18
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	32
TOTAL	2092
PARTICIPACIÓN	85.32%
ABSTENCIONISMO	14.68%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	ESPITA	PRI-PVEM	9472	3213	3773	59	18	66	10	1	3	218				12	

LISTA NOMINAL	9472
PAN	3213
PRI	3773
PRD	59
PT	18
PVEM	66
MOV. CIUDADANO	10
PANAL	1
PSD	3
CC PRI+PVEM	218
CC PT+PRD+MC	12
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	111
TOTAL	7484
PARTICIPACIÓN	79.01%
ABSTENCIONISMO	20.99%

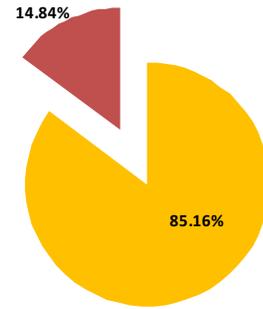


SE MODIFICÓ POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIII	HALACHO	PAN	13373	5702	5027	142	11	21	5	11	1	275	4				

LISTA NOMINAL	13373
PAN	5702
PRI	5027
PRD	142
PT	11
PVEM	21
MOV. CIUDADANO	5
PANAL	11
PSD	1
CC PRI+PVEM	275
CC PRD+MC	4
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	189
TOTAL	11388
PARTICIPACIÓN	85.16%
ABSTENCIONISMO	14.84%

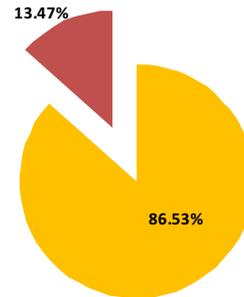


SE MODIFICÓ POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	HOCABA	PAN	4283	1172	861	325	316	705	1	207	0						

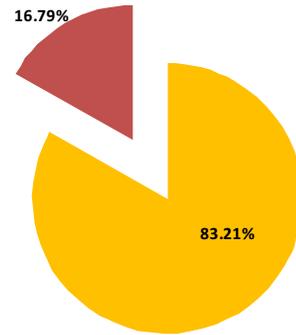
LISTA NOMINAL	4283
PAN	1172
PRI	861
PRD	325
PT	316
PVEM	705
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	207
PSD	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	119
TOTAL	3706
PARTICIPACIÓN	86.53%
ABSTENCIONISMO	13.47%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	HOCTUN	PRI-PVEM	4337	874	1298	1045	242	4	2	1	0	53	8				

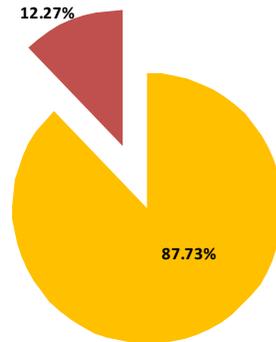
LISTA NOMINAL	4337
PAN	874
PRI	1298
PRD	1045
PT	242
PVEM	4
MOV. CIUDADANO	2
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	53
CC PRD+MC	8
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	82
TOTAL	3609
PARTICIPACIÓN	83.21%
ABSTENCIONISMO	16.79%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	HOMUN	PRI-PVEM	5218	1840	2601	22	3	6	0	0	0	6	0				

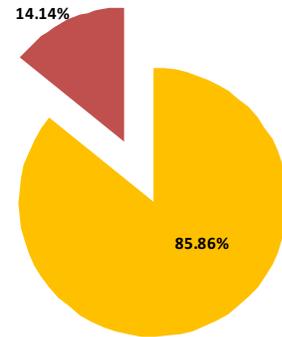
LISTA NOMINAL	5218
PAN	1840
PRI	2601
PRD	22
PT	3
PVEM	6
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	6
CC PRD+MC	0
NO REGISTRADOS	12
VOTOS NULOS	88
TOTAL	4578
PARTICIPACIÓN	87.73%
ABSTENCIONISMO	12.27%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	HUHI	PAN	3606	1738	1212	37	2	0	0	0	0	41	0				

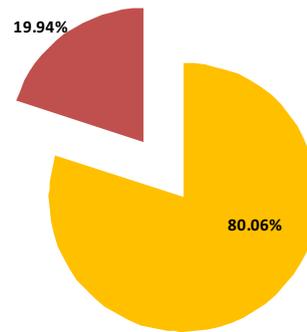
LISTA NOMINAL	3606
PAN	1738
PRI	1212
PRD	37
PT	2
PVEM	0
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	41
CC PRD+MC	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	66
TOTAL	3096
PARTICIPACIÓN	85.86%
ABSTENCIONISMO	14.14%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
VIII	HUNUCMA	PRI-PVEM	20789	5874	6186	2390	7	82	14	743	2	583	52				

LISTA NOMINAL	20789
PAN	5874
PRI	6186
PRD	2390
PT	7
PVEM	82
MOV. CIUDADANO	14
PANAL	743
PSD	2
CC PRI+PVEM	583
CC PRD+MC	52
NO REGISTRADOS	12
VOTOS NULOS	698
TOTAL	16643
PARTICIPACIÓN	80.06%
ABSTENCIONISMO	19.94%

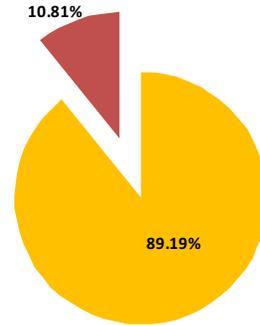


SE REALIZO NUEVAMENTE EL COMPUTO POR RESOLUCIÓN DEL TRIFE

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	IXIL	PRI-PVEM	2674	1006	1258	0	0	1	0	0	0	54					

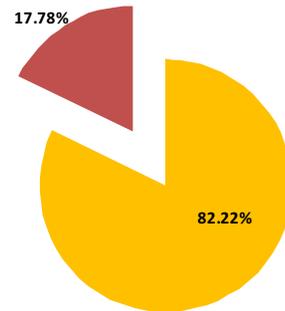
LISTA NOMINAL	2674
PAN	1006
PRI	1258
PRD	0
PT	0
PVEM	1
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	54
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	66
TOTAL	2385
PARTICIPACIÓN	89.19%
ABSTENCIONISMO	10.81%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	IZAMAL	PRI	18304	6698	7122	350	19	37	36	11	3		24				

LISTA NOMINAL	18304
PAN	6698
PRI	7122
PRD	350
PT	19
PVEM	37
MOV. CIUDADANO	36
PANAL	11
PSD	3
CC PRD+MC	24
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	749
TOTAL	15049
PARTICIPACIÓN	82.22%
ABSTENCIONISMO	17.78%

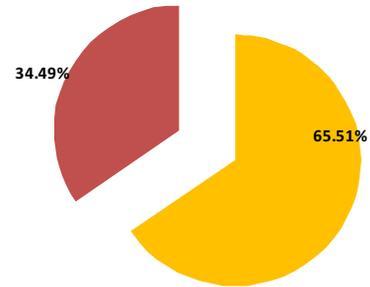


SE MODIFICÓ POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
VI	KANASIN	PRI	48858	9610	11929	930	287	6425	185	505	220			63			

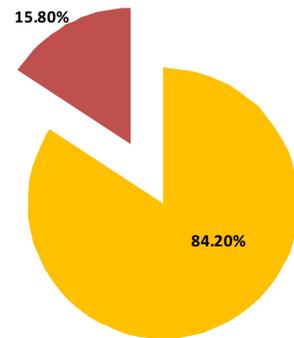
LISTA NOMINAL	48858
PAN	9610
PRI	11929
PRD	930
PT	287
PVEM	6425
MOV. CIUDADANO	185
PANAL	505
PSD	220
CC PT+PRD	63
NO REGISTRADOS	4
VOTOS NULOS	1850
TOTAL	32008
PARTICIPACIÓN	65.51%
ABSTENCIONISMO	34.49%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	KANTUNIL	PRI-PVEM	3771	1430	1584	17	7	7	1	0	1	47				1	

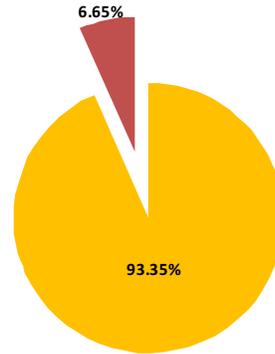
LISTA NOMINAL	3771
PAN	1430
PRI	1584
PRD	17
PT	7
PVEM	7
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	0
PSD	1
CC PRI+PVEM	47
CC PT+PRD+MC	1
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	80
TOTAL	3175
PARTICIPACIÓN	84.20%
ABSTENCIONISMO	15.80%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	KAUA	PRI-PVEM	1865	754	937	9	0	0	1	6	0	28	1				

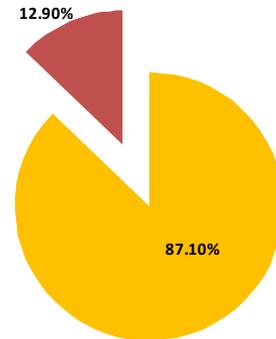
LISTA NOMINAL	1865
PAN	754
PRI	937
PRD	9
PT	0
PVEM	0
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	6
PSD	0
CC PRI+PVEM	28
CC PRD+MC	1
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	5
TOTAL	1741
PARTICIPACIÓN	93.35%
ABSTENCIONISMO	6.65%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
VIII	KINCHIL	PAN	4419	1767	1590	19	12	451	2	3	4						1

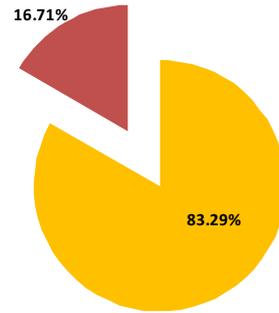
LISTA NOMINAL	4419
PAN	1767
PRI	1590
PRD	19
PT	12
PVEM	451
MOV. CIUDADANO	2
PANAL	3
PSD	4
CC PT+PRD+PSD	1
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	0
TOTAL	3849
PARTICIPACIÓN	87.10%
ABSTENCIONISMO	12.90%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIII	KOPOMA	PRI-PVEM	1903	356	1024	0	0	8	0	0	0	68					

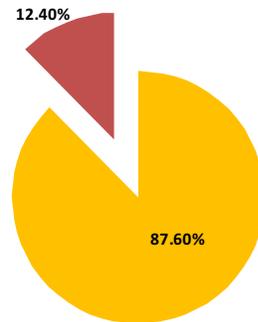
LISTA NOMINAL	1903
PAN	356
PRI	1024
PRD	0
PT	0
PVEM	8
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	68
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	129
TOTAL	1585
PARTICIPACIÓN	83.29%
ABSTENCIONISMO	16.71%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	MAMA	PRI-PVEM	2226	927	994			1				10					

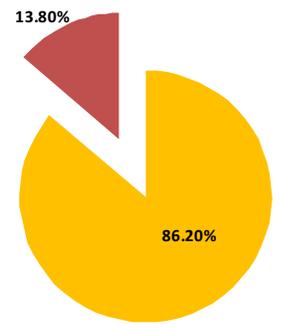
LISTA NOMINAL	2226
PAN	927
PRI	994
PRD	0
PT	0
PVEM	1
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	10
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	18
TOTAL	1950
PARTICIPACIÓN	87.60%
ABSTENCIONISMO	12.40%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIII	MANI	PRI-PVEM	3927	1589	1703	5	1	5	0	0	0	41					

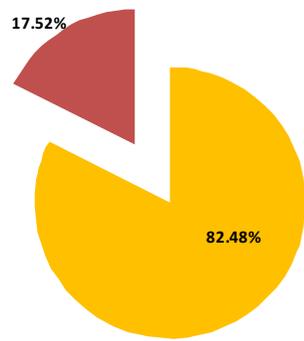
LISTA NOMINAL	3927
PAN	1589
PRI	1703
PRD	5
PT	1
PVEM	5
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	41
NO REGISTRADOS	2
VOTOS NULOS	39
TOTAL	3385
PARTICIPACIÓN	86.20%
ABSTENCIONISMO	13.80%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIII	MAXCANU	PRI-PVEM	15141	5510	5492	799	30	39	13	4	0	263				60	

LISTA NOMINAL	15141
PAN	5510
PRI	5492
PRD	799
PT	30
PVEM	39
MOV. CIUDADANO	13
PANAL	4
PSD	0
CC PRI+PVEM	263
CC PT+PRD+MC	60
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	278
TOTAL	12488
PARTICIPACIÓN	82.48%
ABSTENCIONISMO	17.52%

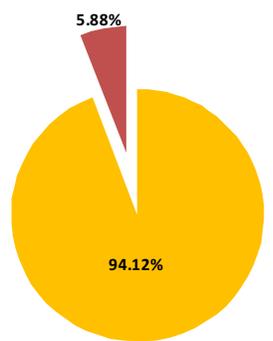


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	MAYAPAN	PAN	1991	960	897	1	0	0	0	0	0	4					

LISTA NOMINAL	1991
PAN	960
PRI	897
PRD	1
PT	0
PVEM	0
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	4
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	12
TOTAL	1874
PARTICIPACIÓN	94.12%
ABSTENCIONISMO	5.88%

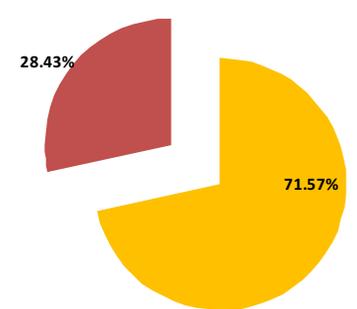


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
	MERIDA	PAN	588992	201084	160422	15537	3285	4530	2784	4827	569						

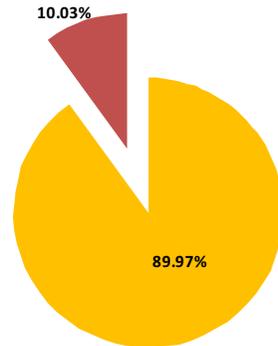
LISTA NOMINAL	588992
PAN	201084
PRI	160422
PRD	15537
PT	3285
PVEM	4530
MOV. CIUDADANO	2784
PANAL	4827
PSD	569
CC PRI+PVEM+PSD	17263
NO REGISTRADOS	229
VOTOS NULOS	10999
TOTAL	421529
PARTICIPACIÓN	71.57%
ABSTENCIONISMO	28.43%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	MOCOCHA	PAN	2412	1057	998	18	0	2	0	0	0	42	0				

LISTA NOMINAL	2412
PAN	1057
PRI	998
PRD	18
PT	0
PVEM	2
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	42
CC PRD+MC	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	53
TOTAL	2170
PARTICIPACIÓN	89.97%
ABSTENCIONISMO	10.03%

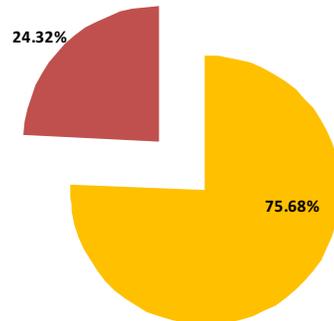


SE MODIFICÓ POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	MOTUL	PRI-PVEM	23591	7951	7892	497	113	68	37	359	1	426				67	

LISTA NOMINAL	23591
PAN	7951
PRI	7892
PRD	497
PT	113
PVEM	68
MOV. CIUDADANO	37
PANAL	359
PSD	1
CC PRI+PVEM	426
CC PT+PRD+MC	67
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	443
TOTAL	17854
PARTICIPACIÓN	75.68%
ABSTENCIONISMO	24.32%

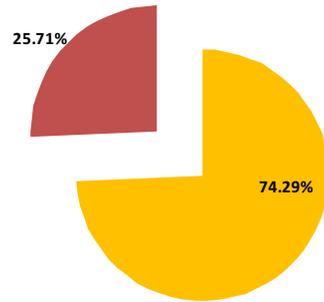


SE MODIFICÓ POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIII	MUNA	PRI-PVEM	9265	3336	3227	37	48	13	4	6	0	212					

LISTA NOMINAL	9265
PAN	3336
PRI	3227
PRD	37
PT	48
PVEM	13
MOV. CIUDADANO	4
PANAL	6
PSD	0
CC PRI+PVEM	212
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	0
TOTAL	6883
PARTICIPACIÓN	74.29%
ABSTENCIONISMO	25.71%

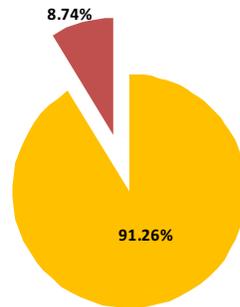


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	MUXUPIP	PVEM	2219	460	635	7	0	884	0	2	0						

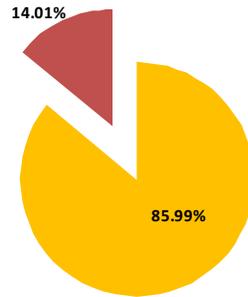
LISTA NOMINAL	2219
PAN	460
PRI	635
PRD	7
PT	0
PVEM	884
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	2
PSD	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	37
TOTAL	2025
PARTICIPACIÓN	91.26%
ABSTENCIONISMO	8.74%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIII	OPICHEN	PAN	4261	1371	1144	317	16	548	105	4	50						

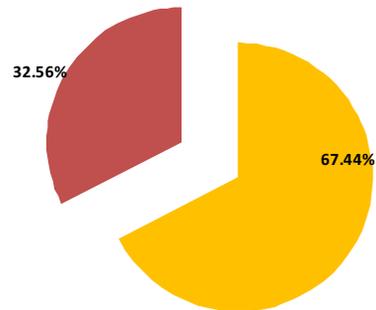
LISTA NOMINAL	4261
PAN	1371
PRI	1144
PRD	317
PT	16
PVEM	548
MOV. CIUDADANO	105
PANAL	4
PSD	50
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	109
TOTAL	3664
PARTICIPACIÓN	85.99%
ABSTENCIONISMO	14.01%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XII	OXKUTZCAB	PRD -PT-MOV	20332	2275	4506	1677	2839	85	16	20	1	913				925	

LISTA NOMINAL	20332
PAN	2275
PRI	4506
PRD	1677
PT	2839
PVEM	85
MOV. CIUDADANO	16
PANAL	20
PSD	1
CC PRI+PVEM	913
CC PT+PRD+MC	925
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	454
TOTAL	13711
PARTICIPACIÓN	67.44%
ABSTENCIONISMO	32.56%

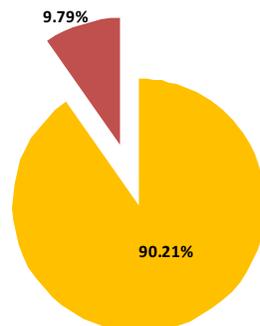


SE MODIFICÓ POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	PANABA	PRI-PVEM	5331	2328	2329	3	1	6	0	1	0	93					

LISTA NOMINAL	5331
PAN	2328
PRI	2329
PRD	3
PT	1
PVEM	6
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	93
NO REGISTRADOS	1
VOTOS NULOS	47
TOTAL	4809
PARTICIPACIÓN	90.21%
ABSTENCIONISMO	9.79%

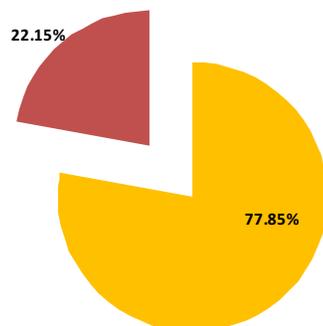


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XII	PETO	PRI-PVEM	15511	4321	5440	428	349	20	15	841	4	374	5				

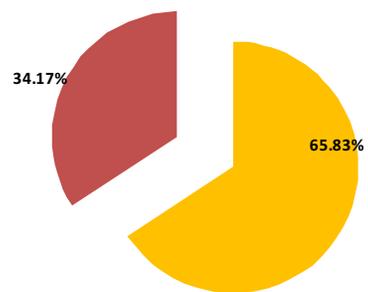
LISTA NOMINAL	15511
PAN	4321
PRI	5440
PRD	428
PT	349
PVEM	20
MOV. CIUDADANO	15
PANAL	841
PSD	4
CC PRI+PVEM	374
CC PRD+MC	5
NO REGISTRADOS	28
VOTOS NULOS	250
TOTAL	12075
PARTICIPACIÓN	77.85%
ABSTENCIONISMO	22.15%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	PROGRESO	PRI-PVEM	38849	4875	14708	1110	844	344	158	1344	0	1146					

LISTA NOMINAL	38849
PAN	4875
PRI	14708
PRD	1110
PT	844
PVEM	344
MOV. CIUDADANO	158
PANAL	1344
PSD	0
CC PRI+PVEM	1146
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	1044
TOTAL	25573
PARTICIPACIÓN	65.83%
ABSTENCIONISMO	34.17%

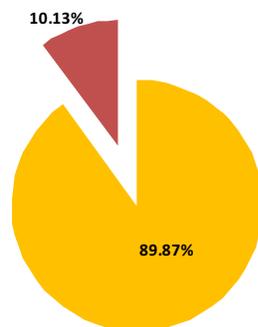


SE MODIFICÓ POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	QUINTANA ROO	PRI-PVEM	987	393	472	2	0	0	0	0	0	12					

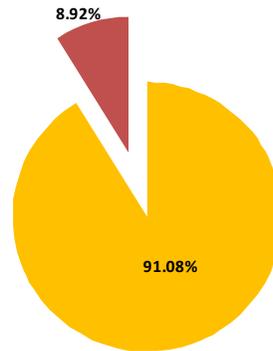
LISTA NOMINAL	987
PAN	393
PRI	472
PRD	2
PT	0
PVEM	0
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	12
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	8
TOTAL	887
PARTICIPACIÓN	89.87%
ABSTENCIONISMO	10.13%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	RIO LAGARTOS	PAN	2567	1021	927	263	0	3	1	0	0	68	8				

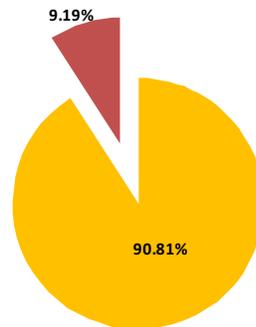
LISTA NOMINAL	2567
PAN	1021
PRI	927
PRD	263
PT	0
PVEM	3
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	68
CC PRD+MC	8
NO REGISTRADOS	6
VOTOS NULOS	41
TOTAL	2338
PARTICIPACIÓN	91.08%
ABSTENCIONISMO	8.92%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIII	SACALUM	PAN	3340	1580	1316	1	3	6	0	1	0	70					

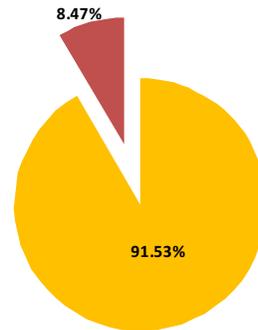
LISTA NOMINAL	3340
PAN	1580
PRI	1316
PRD	1
PT	3
PVEM	6
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	70
NO REGISTRADOS	9
VOTOS NULOS	47
TOTAL	3033
PARTICIPACIÓN	90.81%
ABSTENCIONISMO	9.19%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
VIII	SAMAHIL	PRI	3625	363	1402	864	0	587	0	3	0		0				

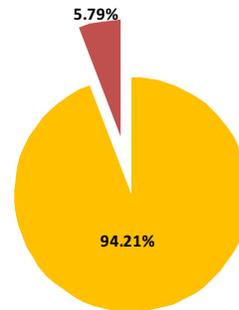
LISTA NOMINAL	3625
PAN	363
PRI	1402
PRD	864
PT	0
PVEM	587
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	3
PSD	0
CC PRD+MC	0
NO REGISTRADOS	3
VOTOS NULOS	96
TOTAL	3318
PARTICIPACIÓN	91.53%
ABSTENCIONISMO	8.47%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	SANAHCAT	PRI	1346	234	602	1	0	409	0	0	0						

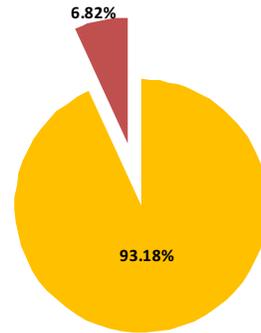
LISTA NOMINAL	1346
PAN	234
PRI	602
PRD	1
PT	0
PVEM	409
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	22
TOTAL	1268
PARTICIPACIÓN	94.21%
ABSTENCIONISMO	5.79%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	SAN FELIPE	PAN	1554	736	673	0	0	0	0	0	0	39					

LISTA NOMINAL	
PAN	736
PRI	673
PRD	0
PT	0
PVEM	0
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	39
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	0
TOTAL	1448
PARTICIPACIÓN	93.18%
ABSTENCIONISMO	6.82%

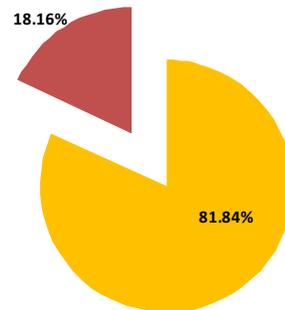


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIII	SANTA ELENA	PRI-PVEM	2743	995	1155	0	0	1	0	0	0	41					

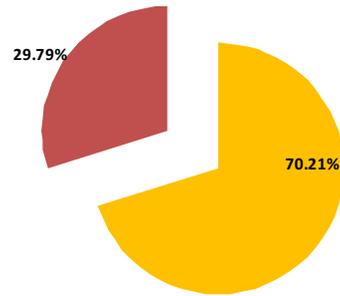
LISTA NOMINAL	
PAN	995
PRI	1155
PRD	0
PT	0
PVEM	1
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	41
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	53
TOTAL	2245
PARTICIPACIÓN	81.84%
ABSTENCIONISMO	18.16%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	SEYE	PRD-MOV	6629	1105	1078	1323	421	608	3	1	0		0				

LISTA NOMINAL	6629
PAN	1105
PRI	1078
PRD	1323
PT	421
PVEM	608
MOV. CIUDADANO	3
PANAL	1
PSD	0
CC PRD+MC	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	115
TOTAL	4654
PARTICIPACIÓN	70.21%
ABSTENCIONISMO	29.79%

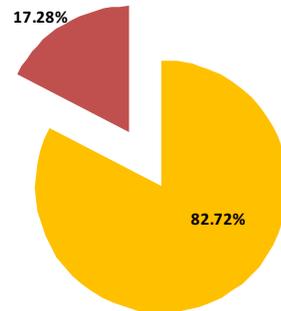


SE MODIFICÓ POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	SOTUTA	PRI	5468	995	1857	1183	17	224	3	1	1		21				

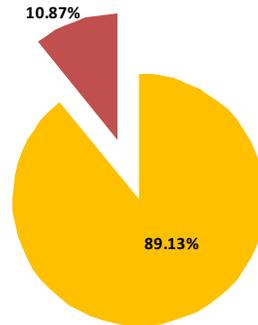
LISTA NOMINAL	5468
PAN	995
PRI	1857
PRD	1183
PT	17
PVEM	224
MOV. CIUDADANO	3
PANAL	1
PSD	1
CC PRD+MC	21
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	221
TOTAL	4523
PARTICIPACIÓN	82.72%
ABSTENCIONISMO	17.28%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	SUCILA	PAN	2770	1250	1108	4	0	5	0	0	0	54					

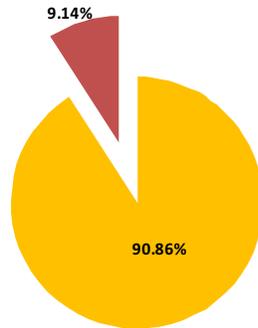
LISTA NOMINAL	2770
PAN	1250
PRI	1108
PRD	4
PT	0
PVEM	5
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	54
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	48
TOTAL	2469
PARTICIPACIÓN	89.13%
ABSTENCIONISMO	10.87%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	SUDZAL	PRI	1335	457	491	168	66	4	1	2	0		3				

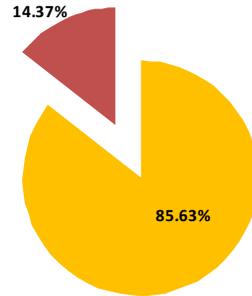
LISTA NOMINAL	1335
PAN	457
PRI	491
PRD	168
PT	66
PVEM	4
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	2
PSD	0
CC PRD+MC	3
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	21
TOTAL	1213
PARTICIPACIÓN	90.86%
ABSTENCIONISMO	9.14%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	SUMA	PRI	1691	70	693	4	0	599	0	1	0						

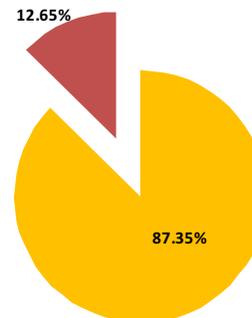
LISTA NOMINAL	1691
PAN	70
PRI	693
PRD	4
PT	0
PVEM	599
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	1
PSD	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	81
TOTAL	1448
PARTICIPACIÓN	85.63%
ABSTENCIONISMO	14.37%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XII	TAHDZIU	PRI	2245	300	610	578	0	453	2	1	0		0				

LISTA NOMINAL	2245
PAN	300
PRI	610
PRD	578
PT	0
PVEM	453
MOV. CIUDADANO	2
PANAL	1
PSD	0
CC PRD+MC	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	17
TOTAL	1961
PARTICIPACIÓN	87.35%
ABSTENCIONISMO	12.65%

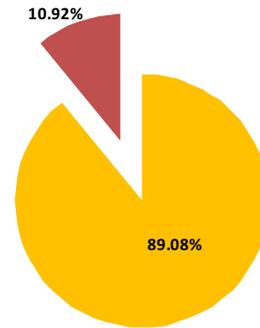


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	TAHMEK	PAN	2957	1154	276	940	0	228	2	0	0		12				

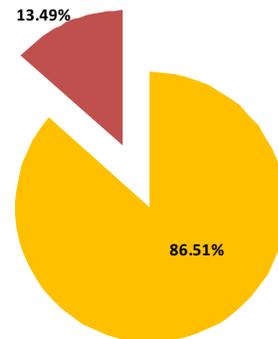
LISTA NOMINAL	2957
PAN	1154
PRI	276
PRD	940
PT	0
PVEM	228
MOV. CIUDADANO	2
PANAL	0
PSD	0
CC PRD+MC	12
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	22
TOTAL	2634
PARTICIPACIÓN	89.08%
ABSTENCIONISMO	10.92%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XII	TEABO	PRI-PVEM	3996	1345	1935	104	0	2	1	1	0	20	1				

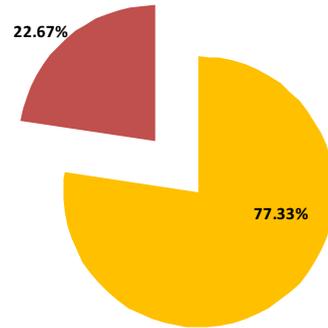
LISTA NOMINAL	3996
PAN	1345
PRI	1935
PRD	104
PT	0
PVEM	2
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	20
CC PRD+MC	1
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	48
TOTAL	3457
PARTICIPACIÓN	86.51%
ABSTENCIONISMO	13.49%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	TECOH	PRI-PVEM	11254	3625	3891	179	49	33	9	3	0	618				90	

LISTA NOMINAL	11254
PAN	3625
PRI	3891
PRD	179
PT	49
PVEM	33
MOV. CIUDADANO	9
PANAL	3
PSD	0
CC PRI+PVEM	618
CC PT+PRD+MC	90
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	206
TOTAL	8703
PARTICIPACIÓN	77.33%
ABSTENCIONISMO	22.67%

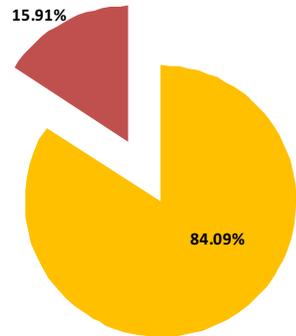


SE MODIFICÓ POR RESOLUCION DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	TEKAL DE VENEGAS	PAN	2068	855	642	213	0	3	0	0	0	0	0				

LISTA NOMINAL	2068
PAN	855
PRI	642
PRD	213
PT	0
PVEM	3
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	0
CC PRD+MC	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	26
TOTAL	1739
PARTICIPACIÓN	84.09%
ABSTENCIONISMO	15.91%

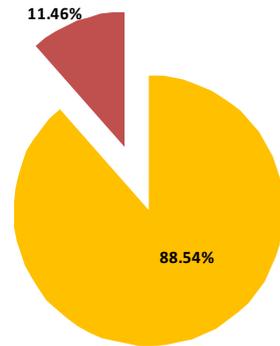


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	TEKANTO	PRI-PVEM	2976	1075	1326	102	17	5	15	2	0	62				10	

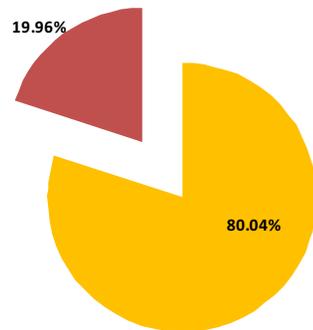
LISTA NOMINAL	2976
PAN	1075
PRI	1326
PRD	102
PT	17
PVEM	5
MOV. CIUDADANO	15
PANAL	2
PSD	0
CC PRI+PVEM	62
CC PT+PRD+MC	10
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	21
TOTAL	2635
PARTICIPACIÓN	88.54%
ABSTENCIONISMO	11.46%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XII	TEKAX	PRI-PVEM	26706	4226	7344	7688	299	69	70	27	2	640	219				

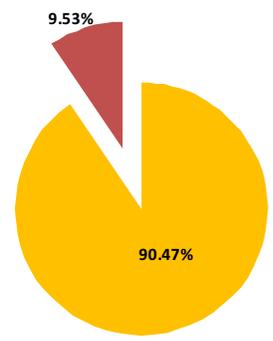
LISTA NOMINAL	26706
PAN	4226
PRI	7344
PRD	7688
PT	299
PVEM	69
MOV. CIUDADANO	70
PANAL	27
PSD	2
CC PRI+PVEM	640
CC PRD+MC	219
NO REGISTRADOS	3
VOTOS NULOS	789
TOTAL	21376
PARTICIPACIÓN	80.04%
ABSTENCIONISMO	19.96%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	TEKIT	PAN	6991	3227	2902	12	2	5	0	2	1	101					

LISTA NOMINAL	6991
PAN	3227
PRI	2902
PRD	12
PT	2
PVEM	5
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	2
PSD	1
CC PRI+PVEM	101
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	73
TOTAL	6325
PARTICIPACIÓN	90.47%
ABSTENCIONISMO	9.53%

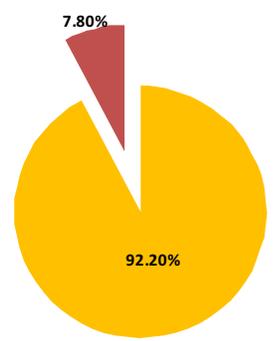


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	TEKOM	PRI-PVEM	2204	697	1285	9	0	5	0	3	0	18					

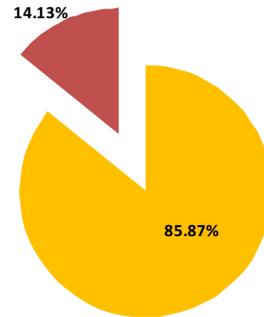
LISTA NOMINAL	2204
PAN	697
PRI	1285
PRD	9
PT	0
PVEM	5
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	3
PSD	0
CC PRI+PVEM	18
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	15
TOTAL	2032
PARTICIPACIÓN	92.20%
ABSTENCIONISMO	7.80%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	TELCHAC PUEBLO	PRI-PVEM	2873	524	1198	4	3	8	0	612	0	40					

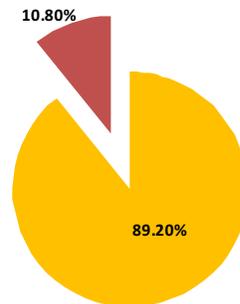
LISTA NOMINAL	2873
PAN	524
PRI	1198
PRD	4
PT	3
PVEM	8
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	612
PSD	0
CC PRI+PVEM	40
NO REGISTRADOS	1
VOTOS NULOS	77
TOTAL	2467
PARTICIPACIÓN	85.87%
ABSTENCIONISMO	14.13%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	TELCHAC PUERTO	PANAL	1482	381	369	2	0	9	0	524	0						

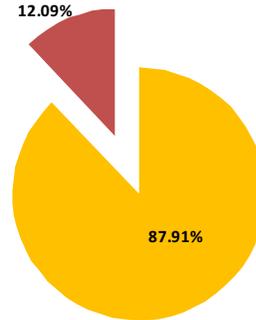
LISTA NOMINAL	1482
PAN	381
PRI	369
PRD	2
PT	0
PVEM	9
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	524
PSD	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	37
TOTAL	1322
PARTICIPACIÓN	89.20%
ABSTENCIONISMO	10.80%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	TEMAX	PRI-PVEM	5135	2186	2258	2	1	8	0	0	0	9					

LISTA NOMINAL	5135
PAN	2186
PRI	2258
PRD	2
PT	1
PVEM	8
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	9
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	50
TOTAL	4514
PARTICIPACIÓN	87.91%
ABSTENCIONISMO	12.09%

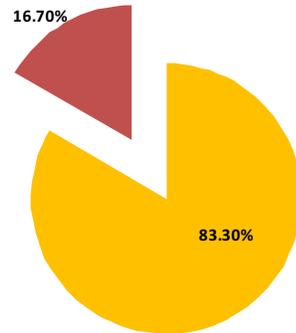


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XI	TEMOZON	PRI-PVEM	9601	2127	2897	106	10	35	3	2258	0	215	3				

LISTA NOMINAL	9601
PAN	2127
PRI	2897
PRD	106
PT	10
PVEM	35
MOV. CIUDADANO	3
PANAL	2258
PSD	0
CC PRI+PVEM	215
CC PRD+MC	3
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	344
TOTAL	7998
PARTICIPACIÓN	83.30%
ABSTENCIONISMO	16.70%

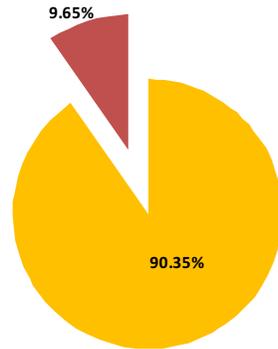


SE MODIFICÓ POR RESOLUCION DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	TEPAKAN	PRD-MOV	2001	25	768	946	1	5	1	0	0	22	9				

LISTA NOMINAL	2001
PAN	25
PRI	768
PRD	946
PT	1
PVEM	5
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	22
CC PRD+MC	9
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	31
TOTAL	1808
PARTICIPACIÓN	90.35%
ABSTENCIONISMO	9.65%

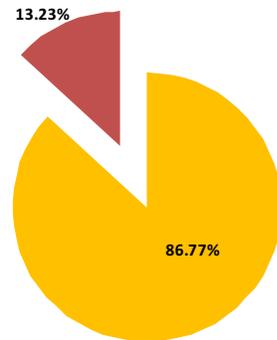


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
VIII	TETIZ	PRI-PVEM	3408	746	1272	642	2	21	9	125	0	58	6				

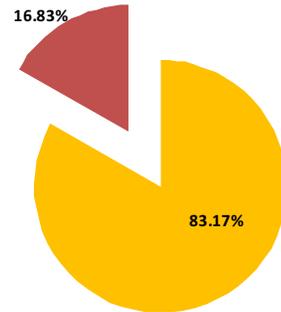
LISTA NOMINAL	3408
PAN	746
PRI	1272
PRD	642
PT	2
PVEM	21
MOV. CIUDADANO	9
PANAL	125
PSD	0
CC PRI+PVEM	58
CC PRD+MC	6
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	76
TOTAL	2957
PARTICIPACIÓN	86.77%
ABSTENCIONISMO	13.23%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	TEYA	PRI-PVEM	1533	175	718	287	0	0	0	0	0	41					

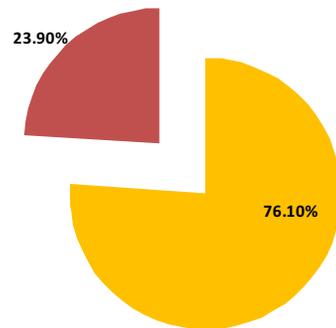
LISTA NOMINAL	1533
PAN	175
PRI	718
PRD	287
PT	0
PVEM	0
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	41
NO REGISTRADOS	3
VOTOS NULOS	51
TOTAL	1275
PARTICIPACIÓN	83.17%
ABSTENCIONISMO	16.83%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIII	TICUL	PRI-PVEM	25836	7809	8589	739	700	65	199	611	6	477			46		

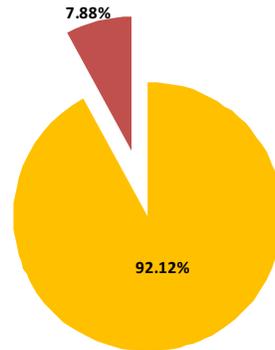
LISTA NOMINAL	25836
PAN	7809
PRI	8589
PRD	739
PT	700
PVEM	65
MOV. CIUDADANO	199
PANAL	611
PSD	6
CC PRI+PVEM	477
CC PT+MC	46
NO REGISTRADOS	16
VOTOS NULOS	404
TOTAL	19661
PARTICIPACIÓN	76.10%
ABSTENCIONISMO	23.90%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	TIMUCUY	PAN	4721	2438	1755	17	0	5	1	0	0	88	0				

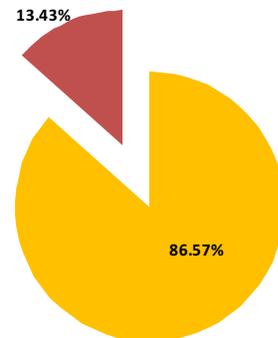
LISTA NOMINAL	4721
PAN	2438
PRI	1755
PRD	17
PT	0
PVEM	5
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	88
CC PRD+MC	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	45
TOTAL	4349
PARTICIPACIÓN	92.12%
ABSTENCIONISMO	7.88%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	TINUM	PAN	7303	3078	2327	672	0	31	12	1	0	102	8				

LISTA NOMINAL	7303
PAN	3078
PRI	2327
PRD	672
PT	0
PVEM	31
MOV. CIUDADANO	12
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	102
CC PRD+MC	8
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	91
TOTAL	6322
PARTICIPACIÓN	86.57%
ABSTENCIONISMO	13.43%

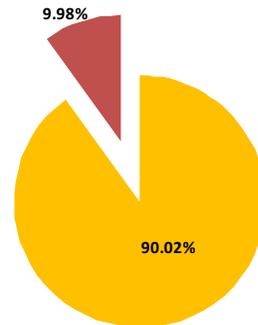


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	TIXCACALCUPUL	PRI-PVEM	4047	1595	1883	5	2	3	0	0	0	121					

LISTA NOMINAL	4047
PAN	1595
PRI	1883
PRD	5
PT	2
PVEM	3
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	121
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	34
TOTAL	3643
PARTICIPACIÓN	90.02%
ABSTENCIONISMO	9.98%

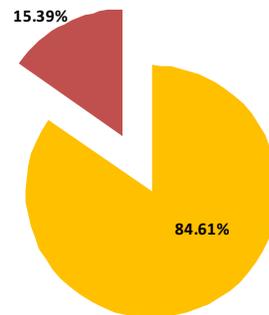


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	TIXKOKOB	PAN	12564	5068	4296	116	401	46	164	89	1	183					

LISTA NOMINAL	12564
PAN	5068
PRI	4296
PRD	116
PT	401
PVEM	46
MOV. CIUDADANO	164
PANAL	89
PSD	1
CC PRI+PVEM	183
NO REGISTRADOS	1
VOTOS NULOS	266
TOTAL	10631
PARTICIPACIÓN	84.61%
ABSTENCIONISMO	15.39%

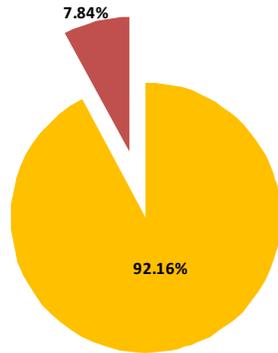


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XII	TIXMEHUAC	PRD-MOV	3164	41	1357	1448	0	4	1	0	0	25	4				

LISTA NOMINAL	3164
PAN	41
PRI	1357
PRD	1448
PT	0
PVEM	4
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	25
CC PRD+MC	4
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	36
TOTAL	2916
PARTICIPACIÓN	92.16%
ABSTENCIONISMO	7.84%

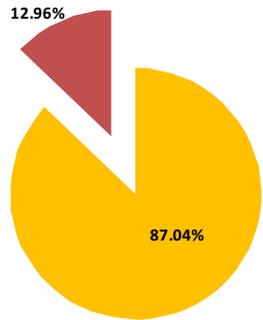


SE MODIFICÓ POR RESOLUCION DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	TIXPEHUAL	PRI	4113	1115	1437	425	3	474	7	3	0		6				

LISTA NOMINAL	4113
PAN	1115
PRI	1437
PRD	425
PT	3
PVEM	474
MOV. CIUDADANO	7
PANAL	3
PSD	0
CC PRD+MC	6
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	110
TOTAL	3580
PARTICIPACIÓN	87.04%
ABSTENCIONISMO	12.96%

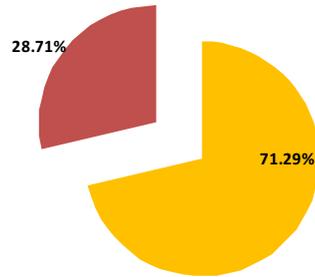


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
X	TIZIMIN	PRI	47493	14981	15662	626	70	543	21	427	22						

LISTA NOMINAL	47493
PAN	14981
PRI	15662
PRD	626
PT	70
PVEM	543
MOV. CIUDADANO	21
PANAL	427
PSD	22
NO REGISTRADOS	16
VOTOS NULOS	1492
TOTAL	33860
PARTICIPACIÓN	71.29%
ABSTENCIONISMO	28.71%

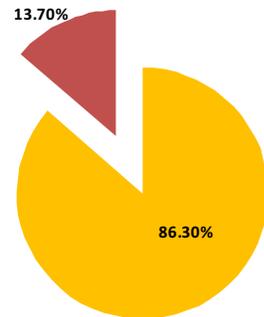


SE MODIFICÓ POR RESOLUCION DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	TUNKAS	PAN	2855	1401	983	2	1	8	0	0	0	34					

LISTA NOMINAL	2855
PAN	1401
PRI	983
PRD	2
PT	1
PVEM	8
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	34
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	35
TOTAL	2464
PARTICIPACIÓN	86.30%
ABSTENCIONISMO	13.70%

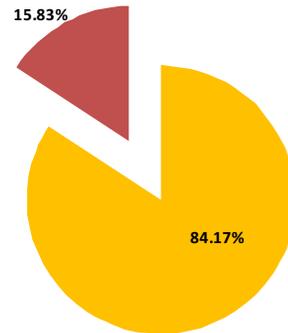


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XII	TZUCACAB	PAN	8796	2484	2200	2229	3	9	5	1	0	209	25				

LISTA NOMINAL	
PAN	2484
PRI	2200
PRD	2229
PT	3
PVEM	9
MOV. CIUDADANO	5
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	209
CC PRD+MC	25
NO REGISTRADOS	4
VOTOS NULOS	235
TOTAL	7404
PARTICIPACIÓN	84.17%
ABSTENCIONISMO	15.83%

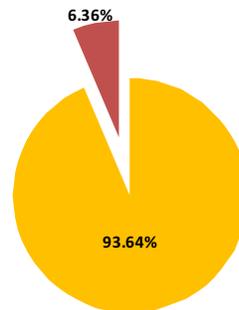


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	UAYMA	PAN	2483	1110	627	0	1	319	1	213	0						

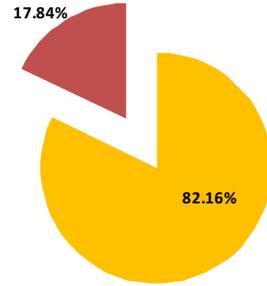
LISTA NOMINAL	
PAN	1110
PRI	627
PRD	0
PT	1
PVEM	319
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	213
PSD	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	54
TOTAL	2325
PARTICIPACIÓN	93.64%
ABSTENCIONISMO	6.36%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
VIII	UCU	PRI	2439	792	1000	0	14	104	0	0	0						

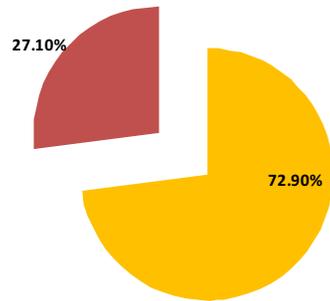
LISTA NOMINAL	2439
PAN	792
PRI	1000
PRD	0
PT	14
PVEM	104
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	94
TOTAL	2004
PARTICIPACIÓN	82.16%
ABSTENCIONISMO	17.84%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
VIII	UMAN	PRI-PVEM	33789	9237	8393	4527	190	173	0	0	0	1016					

LISTA NOMINAL	33789
PAN	9237
PRI	8393
PRD	4527
PT	190
PVEM	173
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	1016
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	1096
TOTAL	24632
PARTICIPACIÓN	72.90%
ABSTENCIONISMO	27.10%

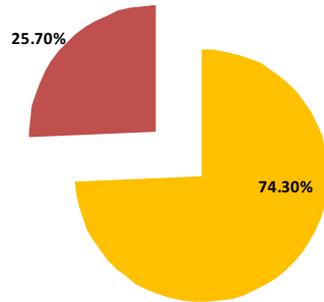


SE REALIZO NUEVAMENTE EL COMPUTO POR RESOLUCIÓN DEL TRIFE

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XI	VALLADOLID	PRI-PVEM	47214	13586	16094	1914	205	253	188	0	0	1670					

LISTA NOMINAL	47214
PAN	13586
PRI	16094
PRD	1914
PT	205
PVEM	253
MOV. CIUDADANO	188
PANAL	0
PSD	0
CC PRI+PVEM	1670
NO REGISTRADOS	1127
VOTOS NULOS	44
TOTAL	35081
PARTICIPACIÓN	74.30%
ABSTENCIONISMO	25.70%

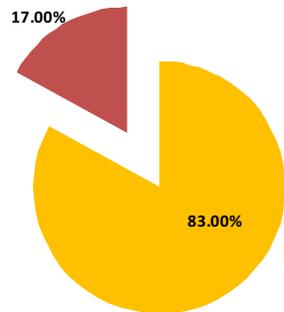


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XIV	XOCHEL	PRD-MOV	2353	357	577	614	0	304	6	76	0		8				

LISTA NOMINAL	2353
PAN	357
PRI	577
PRD	614
PT	0
PVEM	304
MOV. CIUDADANO	6
PANAL	76
PSD	0
CC PRD+MC	8
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	11
TOTAL	1953
PARTICIPACIÓN	83.00%
ABSTENCIONISMO	17.00%

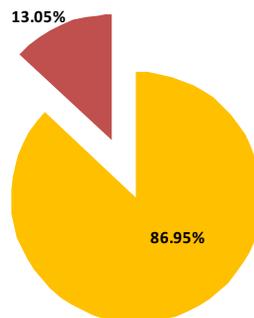


SE MODIFICÓ POR RESOLUCION DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
XV	YAXCABA	PAN	9187	3924	3466	24	4	14	1	1	0	424					

LISTA NOMINAL	9187
PAN	3924
PRI	3466
PRD	24
PT	4
PVEM	14
MOV. CIUDADANO	1
PANAL	1
PSD	0
CC PRI+PVEM	424
NO REGISTRADOS	8
VOTOS NULOS	122
TOTAL	7988
PARTICIPACIÓN	86.95%
ABSTENCIONISMO	13.05%

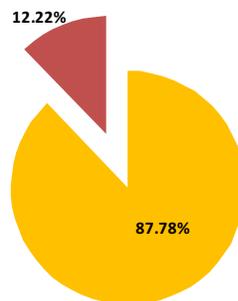


IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO

CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COMUN PRI+PVEM	CANDIDATO COMUN PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD	CANDIDATO COMUN PT+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+MC	CANDIDATO COMUN PT+PRD+PSD
IX	YAXKUKUL	PRI	2169	126	1213	0	0	474	0	0	0						

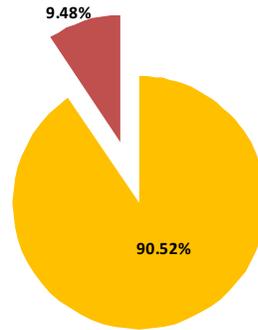
LISTA NOMINAL	2169
PAN	126
PRI	1213
PRD	0
PT	0
PVEM	474
MOV. CIUDADANO	0
PANAL	0
PSD	0
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	91
TOTAL	1904
PARTICIPACIÓN	87.78%
ABSTENCIONISMO	12.22%



CÓMPUTO MUNICIPAL ELECCIÓN 2012

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO GANADOR	LISTA NOMINAL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	PANAL	PSD	CANDIDATO COM UN PRI+PVEM	CANDIDATO COM UN PRD+MC	CANDIDATO COM UN PT+PRD	CANDIDATO COM UN PT+MC	CANDIDATO COM UN PT+PRD+MC	CANDIDATO COM UN PT+PRD+PSD
X	YOBAIN	PRI-PVEM	1794	776	735	2	18	7	2	12	0	39					

LISTA NOMINAL	1794
PAN	776
PRI	735
PRD	2
PT	18
PVEM	7
MOV. CIUDADANO	2
PANAL	12
PSD	0
CC PRI+PVEM	39
NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	33
TOTAL	1624
PARTICIPACIÓN	90.52%
ABSTENCIONISMO	9.48%



IMPUGNADO, NO HUBO CAMBIO EN EL RESULTADO